



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

“Las perspectivas medidas y acciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ante el flagelo de la pornografía infantil como forma de explotación sexual comercial. La adopción de México del Plan de Acción del UNICEF”

**TRABAJO DESARROLLADO EN EL PRIMER SEMINARIO-TALLER DE
TITULACION BAJO LA OPCION DE TESINA**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN
RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTA
MARIA TERESA GAITAN SAN JUAN**

ASESOR: MTRO. RICARDO GOMEZ VILCHIS

Julio de 2005

m 347049



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recopional.

NOMBRE: Maria Teresa

Scitén San Juan

FECHA: 30/ Agosto/05

FIRMA: [Firma manuscrita]

AGRADECIMIENTOS

A DIOS, POR LA VIDA Y EL LIBRE ALBEDRIO.

A MI MADRE, PORQUE GRACIAS A TI APRENDI A VIVIR LA VIDA.

A MI PADRE, PORQUE SE QUE SIEMPRE ESTAS CONMIGO.

A RAQUEL Y COTY, POR SER MIS ANGELES.

A MIS HERMANOS, POR EL AMOR, EL APOYO Y LA UNION INCONDICIONAL

A MI FAMILIA, POR SER UN PILAR FUNDAMENTAL EN MI VIDA.

A MIGUEL ANGEL, POR RECORDARME QUE SIEMPRE HAY OTRA OPORTUNIDAD.

A MIS AMIGAS, POR ESCUCHARME, ENTENDERME Y APOYARME.

A LOS AMIGOS, POR LOS MOMENTOS QUE HICIERON MAS LEVE MI ESTADIA.

A TODOS AQUELLOS QUE DE UNA U OTRA MANERA CONTRIBUYERON A REALIZAR ESTE TRABAJO.

A LA UNAM Y SUS MAESTROS, POR ENSEÑARME LO QUE ES EL ESFUERZO, LA DEDICACIÓN, LA HUMILDAD Y EL AMOR A LA INSTITUCION QUE ME HACE SENTIR ORGULLOSAMENTE PUMA.

Y POR ULTIMO AL PROFESOR RICARDO GOMEZ VILCHIS POR SU TIEMPO Y ENTUSIASMO DURANTE EL ASESORAMIENTO.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO 1.	
La pornografía infantil, una problemática global agudizada	
1.1 Marco Teórico. Los Organismos Internacionales.....	6
1.2 La pornografía infantil, problemática global concerniente a la comunidad internacional.....	9
1.3 La pornografía infantil como forma de explotación sexual comercial.....	13
1.4 La pornografía infantil, cuestión de derechos humanos.....	22
1.5 Los medios de comunicación como herramientas de difusión.....	26
1.5.1 La Internet como principal medio de distribución de pornografía infantil.....	31
1.5.2 Medidas para combatir la pornografía infantil vía Internet.....	34
CAPITULO 2.	
El UNICEF ante el problema de la pornografía infantil	
2.1 El UNICEF, organismo especializado de la ONU para asuntos de la infancia	38
2.1.1 ¿Cómo funciona el UNICEF?.....	39
2.1.2 La misión del UNICEF.....	40
2.1.3 El UNICEF y su promulgación por los derechos de los niños.....	41
2.2 La Convención sobre los Derechos de los Niños.....	42
2.3 La Declaración de Estocolmo como plan de acción para luchar contra la pornografía infantil como forma de explotación sexual comercial.....	47
2.4 La Conferencia de Yokohama.....	52
2.5 Dos reuniones, un solo fin.....	55
CAPITULO 3.	
El UNICEF y sus aliados internacionales	
3.1 El trabajo conjunto entre el UNICEF y los gobiernos en el mundo por medio de las consultas regionales.....	58
3.2 Organismos internacionales que contribuyen en la lucha contra la pornografía infantil.....	66
3.3 La contribución de las ONG's en pro de la infancia.....	73
CAPITULO 4.	
La pornografía infantil, el caso de México	
4.1 Como se da la problemática en México.....	84
4.1.1 Causas.....	85
4.1.2 Formas de Explotación Sexual Comercial Infantil en México.....	86
4.2 Como afronta México la problemática.....	87
4.2.1 Principales instituciones relacionadas en la lucha contra la pornografía infantil en México.....	88
4.3 La campaña "abre los ojos, pero no cierres la boca".....	102
4.3.1 ¿Cómo se realizó la campaña "abre los ojos, pero no cierres la boca"?.....	103
4.3.2 Perspectivas sobre los avances de la campaña a un año de su lanzamiento.....	104
CONCLUSIONES	112
APÉNDICE	121
BIBLIOGRAFÍA	131

INTRODUCCIÓN

“La infancia es una zona sagrada. En ella queda determinado fuertemente el futuro de los individuos y el de las naciones.

Los niños tienen derechos...y razón. Todo niño tiene derecho a vivir y a que su vida sea digna de ser vivida. Los derechos de la infancia son parte esencial de los derechos humanos. No obstante los derechos de los niños han sido históricamente y sistemáticamente los más ignorados”

Sra. Ofelia Calcetas Santos

En la interacción que conllevan las relaciones internacionales, existen asuntos que deben importar a todos los Estados en general, ya que estos asuntos se convierten en problemáticas sociales mundiales muy severas, que afectan a cualquier persona sin considerar raza, sexo, condición social, etc.

Dentro de las relaciones internacionales, hoy en día, la comunidad internacional lucha en conjunción cuando llega a surgir un problema que signifique un peligro para la seguridad y la estabilidad de los Estados, así como de las personas alrededor del mundo; a pesar de que es un hecho que las cuestiones económicas y políticas predominan en las agendas de los Estados, las cuestiones sociales y humanitarias también tienen gran importancia.

A principios del año 2003 se escuchó por primera vez en la radio mexicana, una campaña relativa a la pornografía infantil de manera amplia y abierta. Era una campaña de difusión de información promovida por la Procuraduría General de la República y en ese momento se dio la reflexión sobre el fenómeno de la pornografía infantil en México y el mundo, en lo alarmante del problema y en qué se pensaría a nivel nacional y mundial al respecto.

Fue en ese momento cuando se decidió realizar el presente trabajo de investigación, motivado en primer lugar por la indignación que provoca el tema y por la relevancia que tiene como objeto de estudio para las relaciones internacionales, dado que el fenómeno se ha vuelto global y promueve la cooperación e interacción entre naciones incluyendo a México en la búsqueda de una solución para su disminución y erradicación; asimismo, por la escasez de trabajos de investigación que existen al respecto.

Cuando hablamos de pornografía infantil, debemos estar concientes de que se trata de una violación a los derechos humanos universales. Los derechos humanos podrían sonar tan sólo como un tema de moda; pero no es así, los gobiernos se han dado cuenta de que como resultado de la globalización se ha desencadenado o en algunos casos, empeorado problemas tan serios, degradantes e indignantes como lo es la explotación sexual comercial infantil, encontrando a la pornografía infantil como una de sus variantes.

La pornografía infantil ha causado una gran polémica en los foros internacionales donde se discuten los asuntos sociales y de derechos humanos. Es así, como a lo largo de los años, esta cuestión ha tomado gran importancia dentro de las altas esferas de la comunidad internacional, poniendo como sede de discusión a la Organización de Naciones Unidas (ONU), en primer lugar; la cual a su vez, cede la ocupación sobre este tema al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por ser el organismo especializado referente a la niñez.

Debido a la clandestinidad bajo la cual se desarrolla la industria del sexo infantil no se tienen cifras exactas sobre la misma; lo que se sabe es que por lo menos cada año, más de un millón de niños en todo el mundo son forzados a prostituirse, así como a ser traficados y vendidos con propósitos sexuales y usados en la producción de pornografía infantil.¹

Es por esto que surge la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las estrategias, medidas y acciones que realiza el UNICEF para combatir la

¹ El universal, ANSA, EFE, AFP y UPI, Internacional, 27 de agosto de 1996.

pornografía infantil en el mundo, y de manera particular, en México, dado el incremento que ha mostrado la misma en los últimos años?

A partir de esta pregunta, el objetivo de esta investigación es describir y analizar las acciones instrumentadas por el UNICEF para combatir la problemática de la pornografía infantil como forma de explotación sexual comercial a nivel internacional, así como conocer la problemática en México.

Hipótesis: El UNICEF como organismo internacional especializado de la ONU relativo a los temas de la infancia, se ha dado a la tarea de coordinar una lucha internacional para tratar de prevenir, disminuir, y erradicar la pornografía infantil debido al incremento que ha mostrado la misma en los últimos, y a que es un problema que se ha agudizado de manera global involucrando a un sin número de países incluyendo a México entre ellos.

Por todo lo mencionado anteriormente, considero que el problema resulta digno de ser estudiado dado lo grave que resulta someter a la niñez a prácticas denigrantes que pueden perjudicar inicialmente su vida personal como la vida en sociedad y ver de que manera los países trabajan en conjunto con el UNICEF para luchar contra este mal, buscando el respeto por los derechos de la infancia.

Esta investigación es del tipo descriptivo, ya que no pretende explicar todas las variables que intervienen en el fenómeno de la pornografía infantil, si no más bien presentar el problema de manera clara y analítica a partir de la obtención de información proporcionada en su mayoría por la oficina en México del UNICEF.

En el capítulo primero veremos la importancia de los organismos internacionales en general para entender lo que es el UNICEF como el organismo especializado para la infancia, siendo el punto de reunión y discusión de las naciones que buscan unir esfuerzos para hacer un frente común a la problemática de la pornografía infantil; por otro lado, entenderemos qué es la pornografía infantil como forma de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI). Veremos también por qué es una cuestión

de derechos humanos y el papel de los medios de comunicación en este asunto, dándole mayor énfasis a la Internet.

En el capítulo segundo trataremos al UNICEF como institución y veremos por qué y cómo participa en el tema, conoceremos los derechos de los niños y los encuentros que se han llevado a cabo para tratar el tema de la pornografía infantil y demás formas de ESCI.

En el capítulo tercero describiremos cómo los países se organizan y trabajan en conjunto por medio de reuniones regionales para llegar a acuerdos comunes en la lucha contra cualquier forma de ESCI, asimismo, veremos la contribución de algunos organismos especializados de la ONU y ONG's que se unen al esfuerzo.

Finalmente, en el capítulo cuatro aterrizaremos estos planes y estrategias al contexto nacional; es decir, cómo México adopta las recomendaciones del UNICEF y se esmera por cumplir con los convenios internacionales de los que forma parte, trabajando activamente con el fin de erradicar la pornografía infantil como forma de ESCI en nuestro país.

Cabe señalar que el presente documento fue elaborado con mucho entusiasmo y esfuerzo, sobretodo por la dificultad que implicó el acceder a la mayoría de la información aquí presentada, debido en gran medida a la falta de documentación existente sobre el tema, así como por la necesidad de contactar a un sin número de personas, organizaciones e instituciones especializadas en el tema.

Abreviaturas

- ONU** = Organización de las Naciones Unidas
- UNICEF** = Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- ESCI** = Explotación Sexual Comercial Infantil
- ONG** = Organización no Gubernamental
- OIT** = Organización Internacional del Trabajo
- UNESCO** = Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- INTERPOL** = Policía Internacional
- OMS** = Organización Mundial de la Salud
- PNUD** = Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- ONUSIDA** = Programa de las Naciones Unidas para el VIH / SIDA
- ACNUR** = Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- OIM** = Organización Internacional de Migración
- BM** = Banco Mundial
- FMI** = Fondo Monetario Internacional
- FNUAP** = Fondo de Población de las Naciones Unidas
- OMT** = Organización Mundial de Turismo
- IPEC** = Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil
- INMUJERES** = Instituto Nacional de las Mujeres
- CNDH** = Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- CIESAS** = Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
- DIF** = Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- PGR** = Procuraduría General de la República
- AFI** = Agencia Federal de Investigaciones

CAPÍTULO PRIMERO

LA PORNOGRAFÍA INFANTIL, UNA PROBLEMÁTICA GLOBAL AGUDIZADA

Día a día, alrededor de la faz de la tierra, suceden acontecimientos que van marcando los entornos sociales. Muchos de estos acontecimientos son agradables y satisfactorios, pero también hay otros indignantes y aterrorizantes, tal es el caso de la problemática de la pornografía infantil como forma de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI); que se ha convertido en tema de discusión y acción a nivel internacional.

Sabemos que por vivir en un mundo globalizado, los males que se presentan en alguna parte, se pueden convertir de males locales a males globales. Parecería ser que el incremento de la difusión que se ha dado en los últimos años de la pornografía infantil, podría obedecer a factores tales como las fuerzas del mercado, a la pobreza, a la libre circulación de información, a la falta de marcos legales fuertes, etc; llegando a tal grado de ver inclusive a las personas como objetos en venta.

En la actividad que conllevan las relaciones entre la comunidad internacional, existen temas en los cuales se deben llevar a cabo acciones y trabajos comunes; hoy por hoy, la comunidad internacional (incluyendo a las naciones, organismos internacionales, organismos no gubernamentales y sociedad civil), reconoce que la actividad de la pornografía infantil atenta contra los derechos humanos de los menores víctimas de este mal; por ello, se ven interesados en entender cómo es que se da la problemática para implementar acciones contundentes para erradicarla.

Aunque esta actividad ilícita existe desde hace unas cuantas décadas, en los últimos años se ha observado un incremento en la producción y distribución de la pornografía infantil, aumentando también el número de menores explotados; se cree que esto es debido en gran parte al fácil acceso a las nuevas tecnologías y medios de comunicación más interactivos que proporcionan a los usuarios un sin fin de posibilidades, entre otros tantos

factores; dejando al final la valía y el respeto hacia los niños; es por ello, que las naciones unen esfuerzos para conocer más a fondo el problema, pero sobretodo, para realizar acciones conjuntas dirigidas a la erradicación del mismo.

1.1 Marco Teórico. Los Organismos Internacionales

Durante la historia de las relaciones internacionales y a medida que éstas se fueron intensificando con el tiempo, surgió la necesidad de crear foros donde se discutieran, analizaran y trabajaran los más diversos temas que acometían a las naciones en general. Es por ello que en un momento dado nacieron los Organismos Internacionales, tras la incapacidad de las naciones para resolver problemas de manera individual y al ver que en muchos casos por medio del trabajo conjunto y la coordinación entre los países era más fácil llegar a soluciones más efectivas.

Estos son organismos creados por los Estados para los Estados donde se constituyen los mismos como sus miembros.

Para Manuel Medina, los Organismos Internacionales son, "todo grupo o asociación que se extiende por encima de las fronteras de un Estado y que adopta un estructura orgánica permanente"² y está integrada por representantes de los gobiernos nacionales.

Son autónomos e independientes entre ellos, establecidos mediante acuerdos multilaterales en los que se les asigna funciones específicas en materia de sus competencias. Los Organismos Internacionales son actores de la vida internacional, por lo que sus debates y decisiones se hacen sentir a nivel mundial.

Los primeros Organismos Internacionales fueron el resultado del desarrollo tecnológico del siglo XIX, en que los Estados se encontraron individualmente incapacitados para hacer frente a las consecuencias y

² Medina, Manuel, *Las Organizaciones Internacionales*, Madrid, Alianza, 1976, p. 29.

efectos que algunas de sus manifestaciones representaban para su soberanía.³

Los organismos internacionales tienen elementos comunes:⁴

- 1.- La existencia de un acto jurídico creador, el cual determina la finalidad, estructura, funcionamiento y competencias de la entidad (carta, estatuto, convenio constitutivo), y debe ser ratificado por las partes.
- 2.- Están compuestos por sujetos de Derecho Internacional (Estados).
- 3.- Están dotados de organismos permanentes. Estos organismos están encargados de llevar a cabo los objetivos del organismo y en ellos se forma la voluntad colectiva.
- 4.- Cuentan con un Secretario propio.
- 5.- Tiene su propio financiamiento mediante contribuciones directas de sus miembros.

Dentro de los organismos internacionales se dan las relaciones de cooperación internacional. Se trabaja por medio de acuerdos bilaterales, Congresos, o por medio de la Conferencia Diplomática Multilateral, empleada para resolver importantes problemas de la vida internacional.⁵

Los organismos son creados para satisfacer tal o cual necesidad humana general o regional y por lo cual juegan un papel importante en la vida internacional. La cooperación internacional se ha visto favorecida en gran medida debido a la estrechez de las fronteras de los Estados nacionales y a que surge la necesidad de una mayor interacción en busca de soluciones entre países.

Los organismos internacionales son importantes por que sirven de punto medio para la comunicación e interacción entre países, son el punto de encuentro entre naciones donde se abordan los más diversos temas pues se van adaptando a ellos.

Los actores del sistema político internacional esperan que los organismos internacionales efectúen determinadas aportaciones al mismo.

³ Figueroa, Pla, Uldaricio, *Organismos Internacionales*, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1991, p. 33.

⁴ *Ibidem*, p. 39.

⁵ Colliard, Claude, Albert, *Institucionalización de las Relaciones Internacionales*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 24.

Estas consisten ante todo, en la promulgación de reglas, su aplicación y su supervisión.⁶

A partir de la segunda guerra mundial, los organismos internacionales se han vuelto más numerosos y complejos, a su vez se ha exaltado en ellos la importancia de la cooperación entre naciones que se da por medio de los acuerdos que proporcionan ventajas mutuas para todos los Estados involucrados.

En el seno del organismo, los Estados parte buscan el bien común, colaboran, se ajustan, acomodan y comprometen a resolver problemas que van más allá de la fronteras.⁷

Los organismos en sus diversas áreas de especialización se van ajustando a los temas que los tiempos les van marcando. En este caso, hemos visto en general cuál es la función que ejerce tal o cuál organismo especializado.

El UNICEF como uno de estos organismos, fue creado con el fin de trabajar sobre diversos temas relativos a la infancia y actualmente la problemática de la pornografía infantil se ha vuelto uno de esos tantos temas que le preocupan y es por ello que congrega y une a las naciones para tratar de entender por qué se da la problemática, cómo surge y de que manera se puede atacar, dado que cada día más y más niños alrededor de la faz de la tierra se han visto involucrados en este delito que atenta contra su derecho a una vida digna y feliz.

En el capítulo segundo veremos más a detalle las funciones del UNICEF y el papel que está desempeñando frente a la pornografía infantil a nivel mundial.

⁶ Medina, Manuel, *Las Organizaciones Internacionales*, Madrid, Alianza, 1976, p. 76.

⁷ Le Roy, Bennett. A y K. Oliver, James, *International Organizations. Principles and Issues*, USA, Printice Hall, 2002, p. 4.

1.2 La pornografía infantil, problemática global concerniente a la comunidad internacional

Con el proceso de globalización, la comunidad internacional y la sociedad en general han encontrado nuevas maneras de interactuar, al paso que se va desarrollando este proceso, el mundo se va viendo en la necesidad de irse adecuando y enfrentando a los nuevos escenarios que se van dando a consecuencia de dicho proceso.

Se sabe que la globalización ha traído consecuencias en todos los aspectos; tanto en los políticos, como en los económicos, sociales y culturales. Hoy en día es inevitable que lo que pasa en algún lugar del mundo no haga eco en el resto, si entendemos que la globalización “es la omnipresencia totalizadora y envolvente de intercambios y recursos que a menudo hacen creer que el mundo es uno sólo.”⁸

La globalización se puede concebir como un aumento de intercambio e interdependencia internacional en muchos aspectos, es por ello que los países se ven en la necesidad de conjugar esfuerzos cuando se da una situación que ponga en peligro la estabilidad de la sociedad internacional.

La interacción entre naciones y sociedades es más activa y en gran parte marcadas por la globalización. Como afirma el autor Octavio Ianni:⁹

A pesar de sus diversidades y tensiones internas y externas, las sociedades contemporáneas están articuladas en una sociedad global, que incluye relaciones, procesos, estructuras sociales, políticas, económicas y culturales, aunque operan de manera desigual y contradictoria.

Octavio Ianni hace una clara puntualización de cómo hoy en día los problemas sociales pueden ir trascendiendo de lo local a lo mundial; los males que afectan en una parte del mundo, no tardan en afectar al resto del mismo; por lo tanto hoy la comunidad y la sociedad internacional se ven en la necesidad de colaborar y apoyarse mutuamente buscando hallar soluciones que convengan a todos. “Los asuntos sociales, económicos, políticos y

⁸ Trejo, Delarbe, Raúl, *La nueva alfombra mágica. Usos y mitos de Internet, la red de redes*, Diana, México, 1996, p. 19.

⁹ Ianni, Octavio, *La sociedad global, Siglo XXI*, México, 1998, p. 23.

culturales que siempre parecieron nacionales, internos, se vuelven después internacionales, externos y relacionados con la armonía de la sociedad global”¹⁰

En el caso de la pornografía infantil, ha sido un problema social que existe desde hace varios años; sin embargo, hasta hace una década, esta práctica se consideraba en muchos lados un tanto local; es decir, que la producción, distribución y consumo de la misma se daba tan sólo en ciertos países. La distribución y consumo de este tipo de material no era muy alto; fue así, hasta la llegada de una gran herramienta de difusión y esparcimiento como lo es la Internet.

Las limitaciones de estas producciones comenzaron a desvanecerse ampliándose y llegando inclusive a trascender fronteras gracias a la posibilidad de omnipresencia que ofrece la Red.

En la era contemporánea las realidades y los problemas nacionales se mezclan con las realidades y los problemas mundiales¹¹, es por ello que actualmente un problema como la ESCI en cualquiera de sus formas se están tratando de combatir en conjunto; a la lucha se van uniendo poco a poco diversas fuerzas considerando que, “la globalización globaliza también a grupos y clases sociales, movimientos sociales, partidos políticos, etc”¹², ya que este tipo de flagelos preocupan no sólo a los gobiernos sino también a la sociedad en general.

Es innegable y coincidimos con las afirmaciones de Ianni al momento de precisar que en la actualidad formamos parte de una sociedad global y que con la formación de la sociedad global también se profundiza y generaliza la interdependencia de las naciones¹³, que hay hechos sociales, económicos, políticos y culturales que ocurren cerca y lejos, estos hechos se manifiestan en diferentes lugares, de tal forma que dan la impresión de vagar

¹⁰ *Ibidem*, p. 23.

¹¹ *Ibidem*, p. 63.

¹² *Ibidem*, p. 31.

¹³ *Ibidem*, p. 86.

por distintas regiones, naciones y continentes¹⁴, pareciendo inevitable que los males sociales se globalicen en algún momento poniendo en peligro la estabilidad de las sociedades.

Cuando las naciones decidieron sentarse a discutir detenidamente la cuestión de la pornografía infantil y otras formas de explotación sexual comercial, sabían que cada año más de un millón de niños en todo el mundo eran forzados a prostituirse; así como ser traficados y vendidos con propósitos sexuales y usados en la producción de pornografía infantil.¹⁵

Al convertirse en un problema global, era necesario discutir el tema para llegar a acuerdos comunes basándose en la cooperación internacional, tomando en cuenta que la globalización plantea nuevas exigencias a las naciones, los Estados, la sociedad, etc.

Los procesos de globalización conllevan una multiplicidad y una condensación de interacciones transfronterizas que involucran a casi todas las sociedades, los Estados, las organizaciones, los grupos de actores y los individuos en un complejo sistema de interdependencias, aún cuando el grado de este involucramiento puede variar.¹⁶

La difusión a nivel mundial de la economía de mercado y de la sociedad de consumo, que ha ampliado y profundizado las desigualdades entre los seres humanos, parece también haber traído consigo el que los niños hubieran pasado a formar parte de las mercancías, de los bienes que sería preciso consumir rápido a fin de poderlos desechar, y que “en cierto modo las premisas de estos modelos económicos hacen que se les considere como objetos de consumo reemplazables”.¹⁷

Pareciera que los criterios de eficiencia y productividad que dominan la esfera económica, habrían sido también llevados al terreno de la

¹⁴ *Ibidem*, p. 65.

¹⁵ Ealy, Ortíz, Juan Francisco, “Urge detener la Explotación Sexual Comercial Infantil: UNICEF”, en *El Universal*, México, D.F, 27/agosto/96, p 1 y 4, sección internacional.

¹⁶ Centro de Estudios para la Reforma del Estado, *La globalización y el futuro de la política. Observaciones desde una perspectiva europea*, México, Centro de Estudios para la Reforma del Estado, 1997, p. 11.

¹⁷ Azaola, Elena, *Infancia Robada: niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*, México, DIF/UNICEF/CIESAS, 2000, p. 150.

sexualidad trayendo consigo, entre otras consecuencias, la incorporación cada vez más precoz de un mayor número de niños al comercio sexual.¹⁸

El problema de la ESCI en todas sus formas además de atentar contra la paz pública y las buenas costumbres degrada la condición humana de los menores y pone en riesgo su salud y normal desarrollo psicosexual.

Para poder hacer valer los derechos de los niños y procurar su sano desarrollo, se deben unir esfuerzos entre Estados, gobiernos, organismos internacionales, ONG's, familias, instituciones educativas, etc.

La comunidad internacional debería unirse para apoyar una ética global basada en derechos y responsabilidades comunes, en la que los gobiernos, como encarnación del Estado, deben ser una de las fuentes de protección de los derechos, pero no la única; esto significa que "todos los ciudadanos, tanto individuales como miembros de diferentes grupos privados y asociaciones, deberían aceptar la obligación de reconocer y ayudar a proteger los derechos de los demás".¹⁹

Para poder atender las problemáticas mundiales compartidas, son necesarias las negociaciones entre las partes interesadas; dichas negociaciones pueden definirse como una, "discusión entre dos protagonistas o más que tratan de resolver un problema por vía de acuerdos".²⁰

Pero cuando se necesita llegar a acuerdos comunes ¿cómo es que se dan estas negociaciones?

En las relaciones entre Estados, la negociación es incesante y multiforme, transita en primer lugar y como es normal, por la relación diplomática, pero también opera a los ministros, a los jefes de gobierno o a los jefes de Estado, con motivo de sus múltiples desplazamientos al extranjero o de su participación en innumerables conferencias internacionales; las cuales se desarrollan tanto en el marco y bajo los auspicios de las organizaciones internacionales como fuera de ellas para responder a las necesidades que la actividad nunca deja de presentar.²¹

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Oxford University, *The commission on global governance, our global neighborhood*, Oxford, Oxford University Press, 1995, p. 41.

²⁰ Merle, Marcel, *Sociología de las Relaciones Internacionales*, Madrid, Alianza, 1995, p. 520.

²¹ *Idem.*

A veces estas conferencias desembocan inmediatamente en la conclusión de un acuerdo; “pero lo más habitual es que se limiten a un intercambio de opiniones que da lugar a la publicación de un comunicado, cuya redacción deja adivinar la parte de acuerdo y la parte de desacuerdo que resulta de las entrevistas y cuya continuidad se remite a reuniones de expertos”.²²

Llegar a acuerdos comunes no es nada fácil, ya que para poder establecer soluciones o planes de acción conjuntos, deben tomarse en cuenta factores políticos, económicos, sociales, culturales, legales, etc.

En el caso de la negociación para tratar el tema de la pornografía infantil, las naciones desde un principio se mostraron muy interesadas ya que aparte de involucrar a un sector social muy vulnerable, se trataba de un tema de violación a los derechos humanos de los niños, cosa considerada en la comunidad internacional, como algo inconcebible e intolerable.

Pero antes de adentrarnos a la cuestión de los derechos humanos, entendamos qué es la pornografía infantil.

1.3 La pornografía infantil como forma de Explotación Sexual Comercial

Para entender qué es la pornografía infantil, es necesario hablar primero de la Explotación Sexual Comercial Infantil. La ESCI es un azote clandestino, por lo que es difícil conseguir estadísticas precisas; debido a que los explotadores trasladan con frecuencia a los niños y a las niñas a través de una red oculta, la mayor parte de los casos de explotación sexual de la infancia pasan desapercibidos a las autoridades gubernamentales. En muchos países, ni siquiera se reconoce esta cuestión como un problema; sin embargo, se calcula que aproximadamente un millón de niños (en su mayoría niñas), caen todos los años en la industria sexual por ser un negocio multimillonario. Tal como indican las cifras siguientes podemos ver que se trata de un problema mundial.

²² *Ibidem*, p. 421.

Para fines de los estudios y acuerdos realizados a nivel internacional referentes a la ESCI, se entiende por niño a aquella “persona menor de 18 años de edad”.²³

Niños, niñas y mujeres objeto de explotación sexual comercial (datos aproximados)

Número	País
100,000	Filipinas
400,000	India
100,000	Taiwán
200,000	Tailandia
244,000-325,000	Estados Unidos
100,000	Brasil
35,000	África occidental
175,000	Europa oriental y occidental

Fuente: datos obtenidos de la página www.unicef.org

Este problema ocurre desde hace muchísimo tiempo y en varios países en el mundo; la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y el tráfico de niños con fines sexuales, conecta a las pequeñas ciudades con las grandes y a los países desarrollados con los que están en vías de desarrollo.

Las formas, los antecedentes, y las situaciones de los niños envueltos en estas prácticas son muy variables.²⁴

Se puede decir que la ESCI es:²⁵

Un conjunto de prácticas por medio de las cuáles un individuo, grupo o corporación, consigue alguna gratificación sexual, ganancia financiera o cualquier otro beneficio, del abuso o explotación de la sexualidad de una persona, violando su derecho a la dignidad, la igualdad, autonomía y bienestar físico y mental; tal es el caso de la prostitución, la pornografía, el tráfico y turismo sexual, entre otros.

La industria del sexo es una industria bastante organizada; existen varias maneras de promoción del producto, que es como a fin de cuentas se le ve al niño y en general a cualquier persona víctima de ESCI.

²³ Azaola, Elena, *op. cit.*, p.8.

²⁴ *Idem.*

²⁵ Gutiérrez, Rafael, Et. al, *La Explotación Sexual Comercial Infantil: propuesta de intervención comunitaria a favor de la niñez vulnerable*, México, UNICEF, 2000, p. 272.

Esta industria explotadora que ejerce el abuso de poder, se vale del fraude, el secuestro, la esclavitud, el contrabando, el soborno y la corrupción.²⁶

El problema ha aumentado alrededor del mundo en los últimos años, en gran parte por los problemas económicos, la migración, los conflictos armados y la separación de las familias, la modernización tecnológica del Internet, la expansión de la industria del sexo, etc.²⁷

Dentro de las formas de explotación sexual comercial encontramos a la pornografía infantil, la prostitución, el tráfico de niños y en recientes fechas se integró el turismo sexual; generalmente en estas prácticas ilegales y crueles, se forman círculos viciosos; es decir, una va de la mano con otra y así sucesivamente.

Por todo esto, se dice que²⁸:

* *La pornografía infantil*: es la representación cinematográfica, descripción impresa o imagen fotográfica o audio y/o videograbada o digitalizada, de las o los niños realizando actos sexuales reales o simulados para la gratificación sexual de los usuarios, incluyendo la producción, la distribución y el uso de dichos materiales.

* *La prostitución infantil*: es el acto de comprometer u ofrecer los servicios de una niña o niño para uso sexual de otros, por dinero u otros beneficios para la o el niño o cualquier otra persona.

* *El tráfico sexual infantil*: se refiere al reclutamiento de niñas y niños para trasladarlos de un país a otro y dentro de una misma nación, para prostituirlos o explotarlos al llegar a su destino.

* *El turismo sexual infantil*: es la explotación sexual comercial de niñas y niños, por parte de turistas extranjeros o nacionales. Incluyendo la promoción del país como punto accesible para el ejercicio impune de esta actividad por parte de nacionales y extranjeros.

Dentro de los países en los que se ha detectado contundentemente la ESCI en sus diferentes formas y con diferentes fines encontramos:²⁹

Asia: India, Nepal, Bangladesh, Tailandia, Taiwán, Japón, Filipinas, Viet Nam, Cambodia y Sri Lanka.

²⁶ *Ibidem*, p. 20.

²⁷ *Ibidem*, p. 22.

²⁸ Gutiérrez, Rafael, Et. al, *op. cit.*, p. 33.

²⁹ UNICEF, *Congreso Mundial contra la Explotación Sexual*, 27 a 31 de agosto de 1996 Estocolmo, Suecia, Borrador para discusión 5 de febrero de 1996, p. 35.

América: Canadá, Estados Unidos; Perú, Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia, República Dominicana, México, Venezuela y Argentina.

África: Kenia, Senegal, Burkina Faso, Zimbabwe, Sudán, Mozambique, Ghana, Mali y Costa de Marfil.

Medio Oriente: En esta región se niega la existencia del problema, pero se sabe que Argelia es punto importante para el tránsito de los traficantes.

Europa: Francia, Holanda, España, Gran Bretaña, Rusia, Polonia, Bélgica, Suiza, Rumania y Holanda.

Oceanía: Australia y Nueva Zelanda.

Según el investigador Rafael Gutiérrez, los niños que se encuentran en mayor riesgo de ESCI, "pueden ser niños de la calle, estudiantes, trabajadores infantiles, niños infractores, extranjeros refugiados, migrantes ilegales, hijos de familias en precariedad o niños inmersos en conflictos armados".³⁰

Existen otros factores que hacen a los niños víctimas de la ESCI como los problemas familiares, el abuso o falta de valores morales, el consumo de drogas o alcohol, el consumismo, la ignorancia, los flujos migratorios, el crecimiento de zonas urbanas, etc.

La calidad de vida de estos niños es verdaderamente indignante, viven inmersos en un ambiente hostil e insano tanto física como psicológicamente soportando ya sea violencia intrafamiliar, pobreza, hambre, explotación laboral, movimientos migratorios obligados, esclavitud, etc.

Por todo lo anterior, estos niños se ven limitados para desarrollarse socialmente, están aislados, se sienten solos, se les dificulta desarrollar vínculos emocionales y el sufrimiento y el maltrato son constantes en su vida.

La explotación deja severas secuelas sobre el cuerpo, la sexualidad y sobre los lazos afectivos que se verán reflejados en el futuro del menor, tal

³⁰ Gutiérrez, Rafael, Et. al, *op. cit*, p. 34.

es el caso de la imposibilidad de relacionarse con su propio cuerpo, con los otros, con sus afectos y con la confianza en los demás.³¹

Debido al ambiente tan hostil que los rodea, se vuelven agresivos, desconfiados, cometen delitos, no se protegen durante el acto sexual, se drogan e inclusive pueden llegar a traficar sustancias prohibidas.

La cuestión de la salud es verdaderamente preocupante, ya que se encuentran expuestos a un sin fin de enfermedades ya que las personas que los controlan no ponen la más mínima atención en su salud, en gran parte por el riesgo a ser expuestos.

La pornografía infantil y la industria del sexo

La palabra pornografía, se refiere a, "una representación de cosas obscenas que hieren deliberadamente al pudor, el cual es una vergüenza o malestar, que una persona experimenta al considerar cuestiones de naturaleza sexual".³²

La pornografía infantil entendiéndola como un texto o una imagen (ya sea en fotografía, film, video, programa de computadora, etc), intenta evocar un sentimiento, fantasía o respuesta sexual en adultos.³³

La pornografía, por sí misma, no es nada nuevo, puede ser rastreada desde muy tempranas formas de arte en diferentes países. Con la introducción de la pornografía hace algunos 150 años atrás, se hizo posible la producción y distribución masiva de imágenes, incluyendo aquellas de naturaleza pornográfica.³⁴

Hasta 1968, era muy raro ver niños en materiales pornográficos, esta tendencia comenzó con la aparición de adultos de apariencia más joven;

³¹ Azaola, Elena, *Infancia Robada: niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*, México, DIF/UNICEF/CIESAS, 2000, p. 160.

³² Arcan, Bernard, *El jaguar y el oso hormiguero, antropología de la pornografía*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1993, p. 26.

³³ Back, kristina y Göran, Svedin Carl, *Children who don't speak out: about children being used in child pornography*, Suiza, Scandbook, 1996, p. 9.

³⁴ *Ibidem*, p. 11.

gradualmente se fueron introduciendo niños de hasta tres o cuatro años en adelante.

Para 1970, en Estados Unidos el mercado se ampliaba rápidamente; en Suiza entre 1970 y 1980 pasaba lo mismo; en estos dos países es donde más auge tuvo en un principio la pornografía infantil.³⁵

La pornografía infantil se puede distribuir de diferentes maneras como son: las revistas, las fotografías, los dibujos animados, video grabaciones, bandas sonoras, líneas telefónicas, televisión e Internet.

Las investigaciones que se han realizado a este respecto, han encontrado que los principales factores que influyen para que un menor sea explotado sexualmente son: la pobreza, que sean niños de la calle, ya que en su casa sufrían de violencia y maltrato y ya en la calle se sometían a actividades sexuales ilícitas por sobrevivencia, otros niños habían sufrido previamente abuso sexual por parte de algún miembro de la familia y otros tantos mostraron problemas de identidad sexual por lo que eran rechazados y esto los orillaba a buscar círculos donde sus diferencias fueran aceptadas.³⁶

Los niños vejados y expuestos a la pornografía sufren de daños casi irreversibles sobretodo psicológicamente hablando. Después de haber sufrido el abuso, presentan reacciones como "letargo, agresión, auto-repulsión, intentos de suicidio, confusión, auto-abuso, depresión, psicosis y alucinaciones, miedo, ansiedad, humillación, culpa y vergüenza"³⁷.

Las secuelas que deja la explotación sexual y la exposición de la misma, produce severos daños en los niños; el gran peligro que se corre además de los daños antes mencionados, es que muy probablemente esos niños si no son rescatados y rehabilitados, muy probablemente se puedan llegar a convertir en pedófilos o explotadores de otros niños.

³⁵ *Idem.*

³⁶ Azaola, Elena, *Infancia Robada: niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*, México, DIF/UNICEF/CIESAS, 2000, p. 156.

³⁷ *Ibidem*, p. 159.

Para que la ESCI se lleve a cabo, es necesaria la participación de los explotadores; estos son los pedófilos (clientes) y los proxenetas (vendedores).

Los pedófilos (clientes), quienes contribuyen de manera excepcional a que este problema exista, son personas que prefieren tener relaciones sexuales con niños y niñas prepúberes, se trata de personas heterosexuales, bisexuales y homosexuales que para obtener satisfacción sexual emplean a niños y niñas como objetos a cambio de dinero u otra especie. Estas personas son coleccionistas de fotos, videos y otros recordatorios de los niños con los que tienen contacto generalmente.³⁸

Se ha observado que la mayoría de los pedófilos son hombres y son: trabajadores, militares, marinos, camioneros, hombres de negocios, turistas nacionales e internacionales, trabajadores sociales y personas que contratan empleados domésticos.³⁹

Pero estas personas no tendrían tanto acceso al contacto con estos niños, ya que casi siempre, los niños son explotados por proxenetas que son los individuos que promocionan y /o se benefician de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; es decir, quienes manejan las ganancias.

Estas personas pueden ser: "traficantes de personas, amistades, familiares, padrotes, representantes, dueños de burdeles y los pornógrafos entre otros".⁴⁰

Estos abusadores emplean todo tipo de artimañas y métodos persuasivos para atraer niños, aprovechándose de las circunstancias en su mayoría desfavorables; ofrecen buenos trabajos, engañan aparentando sentimientos de amor y protección, raptan y trafican con los menores, incitan e inician en el consumo de drogas con el fin de romper la voluntad de sus

³⁸ Gutiérrez, Rafael, Et al; *La Explotación Sexual Comercial infantil: propuesta de intervención comunitaria a favor de la niñez vulnerable*, México, UNICEF, 2000, p. 104.

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Ibidem*, p. 106.

víctimas, compran a los niños como mercancía, y recurren el chantaje, la amenaza y la violencia.⁴¹

Los niños víctimas de explotación sexual, se mueven dentro de círculos viciosos de perversión donde sus valores personales se anulan; se les enseña un mundo corrompido e insano donde su valía se reduce a cero.

Se ha comprobado la existencia de un efecto modelador en los niños afectados, que en muchos casos “aprenden a relacionar la actividad sexual con la violencia y el uso de la fuerza y que los lleva a identificarse y a establecer vínculos de dependencia emocional con sus explotadores”.⁴²

La industria sexual global mercantiliza a los menores a través de la prostitución, la pornografía, el tráfico y el turismo sexual; interconectándose entre sí dichas prácticas; ofertan el cuerpo infantil como mercancía que se puede comprar, consumir y desechar.

Mientras los niños son prostituidos, es común que sean presionados a posar frente a cámaras de pornógrafos para satisfacer la demanda de los turistas sexuales.⁴³

Cuando se estimula, forza o engaña a los niños a posar en fotografías, o participar en videos pornográficos, hay un menosprecio de la dignidad y la autoestima, ya que se les da a entender que su cuerpo está a la venta y carece de valor.⁴⁴

Comúnmente la pornografía implica coerción y violencia; los niños son filmados sin su consentimiento y casi siempre bajo el estímulo de algún estupefaciente.

“La pornografía es el arma de las relaciones públicas de la industria del sexo”⁴⁵; donde se enseña a hombres y jóvenes a ver y tratar a mujeres, jóvenes y niños como mercancías sexuales con un precio.

⁴¹ *Idem.*

⁴² UNICEF, nota informativa “pornografía infantil”, p. 1.

⁴³ Gutiérrez, Rafael. Et. al; *La Explotación Sexual Comercial Infantil: propuesta de intervención comunitaria a favor de la niñez vulnerable*, México, UNICEF, 2000, p. 95.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 99.

⁴⁵ *Idem.*

Las imágenes de niños realizando actos sexuales o posando en posturas obscenas son usadas para atraer e incrementar la demanda de estos servicios; los avances tecnológicos han permitido que la pornografía infantil sea más fácil de producir y distribuir pero más difícil de controlar.⁴⁶ La disponibilidad de cámaras de video y equipos de edición y reproducción hacen posible que el video doméstico sea más fácil y barato.

Todo este acceso a la tecnología, sin duda ha permitido el incremento tan vertiginoso que ha presentado la industria del sexo; pero cabe destacar que la labor y el esfuerzo que se ha realizado a nivel mundial para combatir este flagelo ha sido notable en los últimos años.

“La pornografía es un negocio donde impera una competencia feroz por los billones de dólares que genera anualmente en el mundo”.⁴⁷ Las personas que participan en ella están dispuestas a cualquier esfuerzo o acción (casi siempre ilegales), con el fin de asegurarse un buen lugar en el mercado aprovechando los enfermos deseos de los consumidores, que en este caso son los pedófilos.

En un artículo publicado por la revista Forbes en línea, se estima que el negocio de la pornografía factura entre 10 a 14 BILLONES de dólares al año, siendo como industria, mayor a cualquier liga deportiva (futbol, beisbol), e incluso mayor que Hollywood, se estima que cada día son inaugurados 266 nuevos sitios de pornografía en Internet.⁴⁸

La utilización de menores en la producción de pornografía es intolerable, pero es prueba clara de que las fuerzas del mercado, la accesibilidad a diferentes medios de difusión, la falta de marcos legales fuertes al respecto, entre otras cosas, son factores que favorecen ampliamente la explotación sexual infantil.

Los países de todo el mundo, concientes de la gravedad de la expansión de la pornografía infantil alrededor del mundo, han conjuntado

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ www.elamoresmasfuerte.com / preguntas más frecuentes/ ¿es peligrosa la pornografía en Internet?/, julio 2003.

⁴⁸ *Idem.*

esfuerzos para hacerle frente al problema; sobre todo en materia de legislación aceptando ampliamente que el tema es alarmante y que es una clara e indignante violación a los derechos fundamentales de la infancia.

1.4 La pornografía infantil, cuestión de derechos humanos

La comunidad internacional conciente de las necesidades de los hombres y al ver la manera en que se desarrollaban las relaciones internacionales, poco a poco fueron llegando a acuerdos internacionales sobre diversos asuntos entre los que se destacan los enfocados a la protección de la integridad y dignidad de los individuos, “se fortalece de esta manera la concepción de la persona universal, titular de derechos fundamentales comunes a toda la humanidad, mejor conocidos como derechos humanos”⁴⁹

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste deber respetar y garantizar; o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización.

En el ámbito internacional, el desarrollo de los derechos humanos ha conocido nuevos horizontes. Además de los mecanismos orientados a establecer sistemas generales de protección, han aparecido otros destinados a proteger ciertas categorías de personas –mujeres, niños, trabajadores, refugiados, discapacitados, etc.- o ciertas ofensas singularmente graves contra los derechos humanos, como el genocidio, la discriminación racial, el *apartheid*, la tortura o la trata de personas.⁵⁰

Durante las últimas décadas se han adoptado, entre tratados y declaraciones, cerca de un centenar de instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. En el caso de las convenciones se han reconocido derechos, se han pactado obligaciones y se han establecido medios de protección que, en su conjunto, han transformado en más de un

⁴⁹ Pilotti, Francisco, *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto*, Santiago de Chile, Naciones Unidas/ CEPAL/ ECLAC, División de desarrollo social, 2001, p. 41.

⁵⁰ *Idem.*

aspecto al derecho internacional y le han dado nuevas dimensiones como disciplina jurídica.

Todo ello ha sido el fruto de una intensa y sostenida actividad negociadora cumplida en el seno de las distintas organizaciones internacionales, la cual, se ha mantenido en todo momento bajo el estímulo de nuevas iniciativas que buscan perfeccionar o desarrollar la protección internacional en alguno de sus aspectos.

El régimen internacional de los derechos humanos se posiciona como una de las piedras angulares de la democracia cosmopolita dado el marcado carácter universalista que asume su promoción a partir de 1945.

Dado el hecho de que los niños también son sujetos de derecho y a manera de procurar una mayor protección, se crearon los derechos del niño, que se puede entender como:⁵¹

Conjunto inseparable de normas comunes de carácter universal aplicables a todo ser humano menor de 18 años de edad, sin distinción alguna independientemente de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos o cualquier otra condición del niño, de sus padres, familiares, tutores, representantes legales de que forman parte los derechos humanos y que los Estados deben respetar y proteger contra toda forma de discriminación y asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción.

Para darle una mayor formalidad y validez a la necesidad de protección a la infancia, se creó en 1989 la Convención de los Derechos del Niño, la cual entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

Sin duda alguna, la convención representa el hito más importante del proceso de globalización del ideal occidental referido a la posición del niño en la sociedad contemporánea”.⁵²

Más tarde, la ONU con su Comisión de Derechos Humanos, nombró un Relator Especial sobre la prevención de la venta de niños, la prostitución

⁵¹ Hernández Vela, Salgado, Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*, México, Porrúa, 1999, p. 211.

⁵² Pilotti, Francisco, *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto*, Santiago de Chile, Naciones Unidas/ CEPAL/ ECLAC, División de desarrollo social, 2001, p. 13.

infantil y la utilización de niños en la pornografía y en 1992 se aprobó un programa de acción para los tres problemas.

El Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 1999 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, establece medidas contra la venta y la trata de niños, la prostitución infantil y la pornografía; poco después de la aprobación de este tratado se aprobó un Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

En últimas fechas, se ha complementado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada con un Protocolo para prevenir reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

A la pornografía infantil como parte de la ESCI, se le considera una violación a los derechos humanos por que entre otras cosas es promotora de la violencia a distintos niveles pero meramente, en cuestión de derechos, se da una negación o el desconocimiento del niño sobre sus derechos fundamentales; para empezar:⁵³

Se le niega al niño muchas veces el derecho a vivir con su familia o en su caso al cuidado y protección; a recibir educación; a su libertad; a la igualdad; a la cultura y el esparcimiento y a preservar su salud; así mismo, se viola el derecho a decidir sobre su cuerpo, a preservar su intimidad, a ser mirado con respeto, a decidir sobre su sexualidad y a sus afectos y a aprovechar las oportunidades formativas que se le brindan para construirse un futuro digno.

La Convención de los Derechos del Niño, combina en un solo cuerpo legal los derechos civiles y políticos con derechos económicos, sociales y culturales, necesarios para asegurar la protección del niño y su participación en la sociedad como sujeto de derecho, pero para lograr esto es necesario asignar responsabilidades a la familia, la sociedad civil y a los Estados; es así, que los Estados que ratifiquen la Convención, deben respetar los compromisos asentados en la misma. La ratificación de la Convención es un

⁵³ Azaola, Elena, *Infancia Robada: niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*, México, DIF/UNICEF/CIESAS, 2000, p. 160.

fenómeno digno de ser reconocido por la “evolución histórica de los instrumentos internacionales de derechos humanos que ésta implica”.⁵⁴

La convención propugna una nueva perspectiva y un cambio cualitativo fundamental en la percepción jurídica y social de la infancia ya que antes no se le había dado la atención necesaria para hacer valer los derechos de los niños.

Llegar a un consenso para la aplicación de la Convención no fue tarea fácil, sobretodo por el hecho de tener que considerar “elementos culturales, políticos e institucionales para que sus postulados logran penetrar en diversos ámbitos de la sociedad”.⁵⁵

Debido a la universalidad de los derechos humanos, se han elaborado diversos mecanismos institucionales de carácter internacional, diseñados para velar por el cumplimiento de las obligaciones que los Estados asumen, a las disposiciones señaladas en los diferentes instrumentos internacionales que existen para regular los derechos humanos.

Los avances hacia la creación de una cultura universal de respeto por la libertad, la paz y los derechos humanos, van adquiriendo forma concreta en diversos instrumentos internacionales, empezando por la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, a la que se le han sumado más de ochenta instrumentos vinculantes adoptados durante los últimos cincuenta años por las Naciones Unidas, sus agencias especializadas y otras organizaciones internacionales.⁵⁶

Queda claro que el abuso y la explotación sexual de los niños no tienen fronteras geográficas, culturales o sociales; constituyéndose como una notable violación a los derechos de los menores y cuya humillación tiene efectos perdurables en la vida de los niños.

Por eso es tan importante el trabajo que realicen por medio de la cooperación los gobiernos, las instituciones competentes, ONG’s, familia,

⁵⁴Pilotti, Francisco, *op. cit.*, 38.

⁵⁵*Idem.*

⁵⁶*Ibidem*, p. 41.

etc; con el fin de sacar de la clandestinidad a todos aquellos que violenten o que atenten contra los derechos humanos de los niños en todo el mundo.

1.5 Los medios de comunicación como herramientas de difusión

Conforme se han ido dando los avances tecnológicos, los medios de comunicación se han ido mejorando y perfeccionando cada vez más. La accesibilidad a los mismos se ha ido incrementando con los años y el papel que han jugado en la vida de las personas se ha vuelto tema de muchos foros de discusión, tratando de entender la relación medios- individuo.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones son sin duda muy útiles, pero si son mal utilizadas pueden ser muy peligrosas; tan peligrosas que pueden hacer tambalearse a algunas estructuras sociales,⁵⁷ en este caso, han hecho poner cartas sobre el asunto a la comunidad internacional.

En el caso de los medios de comunicación y la problemática de la pornografía infantil así como las demás formas de ESCI, los estudios que se han realizado para entender los lados negativos y positivos, muestran como los medios pueden ser de gran ayuda a favor de la infancia, pero también pueden provocar todo lo contrario.

Concientes de la trascendencia de los medios, cuando se creó la Convención de los Derechos de los Niños, en su artículo 17, se reconoció la importante función que desempeñan los medios de comunicación, ya que los problemas de nuestros niños y niñas no son noticia de primera plana, sino hasta cuando los niños y niñas son el problema.

A los niños no se les da mucho espacio, "sus voces son raramente escuchadas y los adultos en los medios raramente hablan sobre los niños"⁵⁸, este es un punto más por el cual los menores se convierten en un grupo vulnerable y son propensos a la explotación por parte de los adultos.

⁵⁷ Trejo, Delarbe, Raúl, *La nueva alfombra mágica. usos y mitos de Internet, la red de redes*, México, Diana, 1996, p. 17.

⁵⁸ Butch, Catharina y Von Feilitzen, Cecilia, *Outlooks on children and media*, Suiza, UNESCO, 2001, UNESCO, children and media violence, year book, p. 43.

La Recomendación 1286 del Consejo de Europa sobre una Estrategia para los Niños y Niñas, introduce un llamado al cambio sobre la forma en que los niños y niñas son vistos en la sociedad.

Esta indica: “Los medios de comunicación deben promover los derechos de los niños y niñas en un desarrollo saludable y balanceado, y todos los profesionales que entran en contacto con los niños y niñas deberán tener un trato especial sobre sus derechos”.⁵⁹ Sin embargo, esto no se ha logrado del todo, creemos que a pesar de que los profesionales que tratan con la niñez hacen su mejor esfuerzo por defender y trabajar por los derechos de los menores, muchas veces se topan con trabas que afectan su labor. Por su parte los medios de comunicación tales como la televisión, la prensa y la radio, colaboran con la protección de la identidad de menores víctimas de ESCI procurando evitar notas sensacionalistas o amarillistas, pero sin dejar de presentar cómo se desarrollan este tipo de problemáticas.

Los periódicos y los periodistas deben de estar al servicio de la verdad, la justicia social y los derechos humanos y de los ideales de ponderar a la sociedad y promover la paz entre las personas.

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante en el ámbito de la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes, en un sentido positivo como negativo. El lado negativo nos muestra que los medios de comunicación han contribuido a la liberalización de imágenes sexualmente explícitas, y al cambio de valores morales.

La tecnología avanzada, que incluye la Internet y el fracaso de las infraestructuras comunitarias de apoyo suponen que tales imágenes son recibidas a menudo en un marco vulnerable, o incluso en toda una sociedad para la cual no estaban específicamente destinadas.⁶⁰

Por otro lado, muchos bien intencionados reporteros que investigan la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes suministran información que ayuda a los propios explotadores: nombre de las calles,

⁵⁹ [www.casaalianza.org/explotación sexual comercial](http://www.casaalianza.org/explotación%20sexual%20comercial) /Salvadó Ana, El papel de los medios de comunicación y la explotación, agosto de 2003.

⁶⁰ *Idem.*

barrios, imágenes fácilmente identificables de playas y otros datos significativos, por ejemplo.

Pero el papel de los medios de comunicación puede ser también enormemente positivo. Los periodistas tienen acceso a informaciones que a otras personas les resulta muy difícil de obtener. De este modo, han trabajado junto con organizaciones no gubernamentales y con la policía para localizar y descubrir a los explotadores y los lugares de explotación, y han informado sobre las detenciones y condenas, contribuyendo así a divulgar la aplicación de la ley.⁶¹

Los medios de comunicación pueden contribuir también de modo destacado a abogar por la protección de los niños, niñas y adolescentes, subrayando los valores morales positivos y los derechos humanos, pueden apoyar los valores positivos de la familia e informar a los progenitores cuando sus hijos están en riesgo.

Por otro lado, es muy importante recordar que los comunicadores tienen la obligación de garantizar la confidencialidad de las fuentes de donde obtienen las informaciones, además de cooperar con las autoridades dándoles la información recopilada en sus investigaciones, para poder llevar a cabo las detenciones correspondientes cuando exista la explotación.

Aunque se ha estipulado también, que los periodistas no deben dar nombres, ni publicar fotografías de las víctimas y que la noticia de un caso de explotación o violación de los derechos del menor, debe ser emitida protegiendo siempre el interés superior del niño o niña y debe ser enfocada desde la doctrina de protección integral de los derechos humanos.⁶²

Los medios de comunicación más importantes son: la prensa, el radio, la televisión, el cine y en los últimos años la Internet; también están el vídeo, los videojuegos, y la televisión por cable.

Los medios son instrumentos a través de los cuáles determinada información llega a numerosos grupos de sujetos; por ello es importante que

⁶¹ *Idem.*

⁶² *Idem.*

la manera en que se difunda la información relativa a la niñez, sea cuidada y tratada con seriedad y respeto.

La labor de los medios de comunicación, como herramientas de difusión de información (de cualquier tipo), ha contribuido a "sensibilizar al público en casos de infracciones dando a conocer, por ejemplo, casos de abuso y explotación".⁶³

En el caso de la pornografía infantil, los investigadores se han mostrado preocupados ya que se cree que "la frecuencia con la que se representa el gusto sexual por la gente joven en la televisión, las películas, los libros, las tiras cómicas; etc, fomenta la aceptación de ese gusto, haciéndolo ver como natural"⁶⁴, no se puede decir que en general, pero si probablemente entre esos tantos grupos de pedófilos organizados vía Internet; los cuáles se ha comprobado, comienzan como comunidades de chateo.⁶⁵

Los niños y los adultos pueden ser fácilmente influenciados por lo que ven en los medios de comunicación en caso de carecer de otras fuentes de ideas y de información; por ello es tan importante la manera en como se trata lo concerniente a los casos de explotación infantil en cualquiera de sus formas.

Para muchos niños, la televisión y el cine (por ejemplo), pueden ser modelos de formación que se refleja en su vida cotidiana; es por ello que también se cree que los medios fungen como educadores de cierto modo.⁶⁶

Concedores de todo esto, los países convocados por el UNICEF y reunidos en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, también trabajaron en acuerdos donde se estipularon las recomendaciones para la labor que deben desempeñar los medios de

⁶³ Annan, Kofi, *Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre Mundial en favor de la infancia*, Nueva York, UNICEF, 2001, p. 84.

⁶⁴ Gutiérrez, Rafael, Et al; *La Explotación Sexual Comercial infantil: propuesta de intervención comunitaria a favor de la niñez vulnerable*, México, UNICEF, 2000, p. 119.

⁶⁵ [www.interpol.int/crimes against children](http://www.interpol.int/crimes%20against%20children), octubre de 2003.

⁶⁶ www.unesco.org/webworld/child_screen/conf_indexhtml, noviembre de 2003.

comunicación, buscando velar y hacer respetar los derechos de los niños; dentro de estos acuerdos encontramos:⁶⁷

- Publicitar ampliamente mecanismos para reportar crímenes contra los niños.
- Publicitar ampliamente los mecanismos de respuesta existentes, organizaciones y agencias para proveer asistencia a los niños víctimas, tales como líneas telefónicas, puntos focales en los departamentos de gobierno relevantes y en instituciones educativas; así como en las comunidades locales.
- Sensibilizar al personal mediático y educativo sobre los peligros de revictimización de los niños víctimas y proveer salvaguardas para evitar tales peligros.
- Diseñar e implementar programas de entrenamiento para todos los sectores de la población que traten con niños, tales como maestros, padres de familia, trabajadores sociales, oficiales y todo aquél interesado en los niños, tomando en cuenta:
 1. La temprana detección de señales de abuso físico o sexual.
 2. Crear técnicas de interrogación para tratar con niños víctimas de abuso.
 3. Sensibilización para evitar la revictimización.
- Asegurar el reporte informado y sensible de casos de abuso sexual infantil; en particular protegiendo la identidad, dignidad e integridad de la víctima.
- Sensibiliza al público de las necesidades de un niño víctima de abuso sexual y explotación para evitar la exclusión, la posterior revictimización, o el castigo injusto.
- Romper el silencio, alentando al público a informar a las autoridades competentes cualquier actividad sospechosa que ponga en peligro a los niños, así como cooperar para en la detección y aprehensión de los abusadores sexuales infantiles.
- Reforzar y fomentar conceptos de responsabilidad comunitaria para proteger y asistir a los niños y sus familiares.
- Movilizar al sector privado, incluyendo la industria de la computación, en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, poniendo a la disposición de los usuarios líneas telefónicas para reportar materiales dañinos en la Internet en un esfuerzo por promover controles auto-reguladores.

Dentro de las medidas que se han adoptado para proteger a los niños de contenidos dañinos en los medios; tales como la violencia, sexo, pornografía u obscenidad, incitación al odio, discriminación y lenguaje vulgar, están: "la clasificación de edades y límites de edad, clasificación de contenidos, los tiempos horarios, recomendaciones orales y escritas al

⁶⁷ UNICEF, *Protection of children from sexual exploitation*, Nueva York, UNICEF, 1999, Serie de políticas de evaluación y planeación, p. 66.

consumidor, advertencias acústicas o visuales y etiquetado, en el caso de los video cassettes y juegos electrónicos".⁶⁸

El UNICEF, por ejemplo, ha tratado de concientizar a quienes son responsables de los medios (de cualquier tipo), de la gran responsabilidad que tienen ante problemas como lo es la ESCI, así como del doble papel que pueden desempeñar en dado caso.

Específicamente ante este problema, tanto el UNICEF, como la Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los gobiernos del mundo, las grandes televisoras, los proveedores de software, etc, han tratado de cooperar ampliamente y día a día para ir tratando de entender cómo es que se da la explotación y su relación con las nuevas tecnologías y los medios de comunicación, y más aún en los últimos años donde se ha visto que un medio tan poderoso como lo es la Internet, pareciera ser que ha ido jugando un papel muy importante en el incremento de la difusión de pornografía infantil

1.5.1 La Internet como principal medio de distribución de pornografía infantil

En la problemática de la pornografía infantil, el papel de la Internet ha llamado la atención de toda aquella persona, institución, organización, etc, que se interesa al respecto, tratando de entender si este medio electrónico masivo ha tenido algo que ver en el incremento del contenido pornográfico infantil en la red en los últimos años.

La red ha brindado grandes posibilidades en todos los ámbitos dado a que se le considera como la mayor red de comunicación en todo el mundo, con millones de usuarios.⁶⁹

La Internet nació a mediados de los años 70, como respuesta a los intereses del Departamento de Defensa de Estados Unidos para interconectar varias redes por medio de satélites y radios. Estas

⁶⁸ Butch, Catharina y Von Feilitzen, Cecilia, *Outlooks on children and media*, Suiza, UNESCO, 2001, UNESCO, children and media violence, year book, p. 123.

⁶⁹ www.tecnoguía.com/glosario, septiembre de 2003.

interconexiones se realizaban con las principales universidades estadounidenses con fines de intercambio de información e investigación.⁷⁰

El problema de la distribución de pornografía infantil en el Internet se ha convertido, en algo global debido a las facilidades y opciones que ofrece la Internet.

Las posibilidades que ofrece la Internet son infinitas al interconectar a 100 millones de personas alrededor del mundo; es así como la Internet se convirtió en el factor más significativo de intercambio de pornografía infantil.⁷¹

La red no solo es un medio de comunicación más, un simple progreso tecnológico; sino una innovación que cambia la misma manera como experimentamos nuestra realidad en un mundo donde las fronteras y territorialidades se diluyen cada vez más⁷²; es por eso que los contenidos pornográficos en la Internet circula desde y hasta cualquier parte del globo a velocidades impresionantes, pudiéndose acceder en cualquier momento y en cualquier lugar tan sólo con contar con una PC y una línea telefónica a la mano.

En un principio, la pornografía infantil no tenía fines comerciales y el intercambio de la misma no era tan fácil. Con la llegada de la Internet, se fueron creando redes de pedófilos que sacaba provecho de las facilidades que ofrece la red.

La existencia de redes abiertas ha facilitado el uso de las mismas a grupos de delincuentes, bandas terroristas, mafias organizadas, etc. Por ejemplo, la policía británica descubrió una red pornográfica infantil llamada Wonderland Club, con 180 miembros, distribuidos en 49 países y esta banda poseía 750 mil imágenes y más de 1,800 videos en formato digital.⁷³

⁷⁰ Trejo, Delarbe, Raúl, *La nueva alfombra mágica. usos y mitos de Internet, la red de redes*, México, Diana, 1996, p. 45.

⁷¹ www.unesco.org/documentos y publicaciones/ Sexual Abuse of Children on Internet: a new challenge for INTERPOL, diciembre de 2003.

⁷² Huber, Ludwig, *Consumo, cultura e identidad en el mundo globalizado. estudios de caso en los Andes*, Perú, Instituto de estudios peruanos, 2002, p. 57.

⁷³ Senado de la República LVIII Legislatura, Auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, *Foro en contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil*, México, edit. Secretaría General de Servicios Parlamentarios y Secretaría General de Servicios Administrativos, p. 123.

Así como ésta, se han ido desmantelando muchas otras redes de pedófilos en varias partes del mundo.

Los investigadores comenzaron a interesarse en cómo era que Internet contribuía al aumento de la distribución de pornografía, fue así que en 1995, un estudio de la Universidad de Pittsburg (Estados Unidos), destacó las enormes cantidades de pornografía infantil disponible en la red. La Universidad estimó que era posible descargar alrededor de un millón de fotografías y video clips sexualmente explícitos, involucrando a niños desde sitios especializados de la Internet. Algunos de estos sitios eran visitados varios cientos de veces al día por personas interesadas en el intercambio y distribución de pornografía infantil.⁷⁴

La Internet crea nuevas clases de consumidores, a la vez que está permitiendo el desarrollo de círculos de abusadores de menores muy bien organizados y bien preparados en cuanto a tecnología que también producen y distribuyen.

En la Conferencia Internacional de Lucha contra la Pornografía Infantil, llevada a cabo en Viena, Suiza, se admitió la disponibilidad cada vez mayor de la pornografía en Internet, por lo que se hacía necesaria la penalización de la producción, distribución, explotación, exportación, transmisión y propaganda de pornografía infantil y donde se enfatizó la colaboración más estrecha entre gobiernos y fabricantes de software.⁷⁵

Es necesario poner mucha atención en las consecuencias futuras que podría traer la gama de posibilidades que ofrece la Internet. El uso futuro de la Internet será determinado por la próxima generación que ha nacido dentro de la "sociedad digital" y que están comenzando a pensar, trabajar, jugar y aprender de manera muy diferente a la de sus padres. En este periodo de transición, el uso y desarrollo de tecnologías digitales debe tomar en cuenta

⁷⁴ [www.unesco.org/documentos y publicaciones/](http://www.unesco.org/documentos_y_publicaciones/) Sexual Abuse of Children on Internet: a new challenge for INTERPOL, diciembre de 2003.

⁷⁵ Senado de la República LVIII Legislatura, *Op. Cit.*, p. 127.

los valores sociales, culturales⁷⁶, más aún sabiendo el beneficio o el peligro que puede significar el acceso a la “red de redes”.

1.5.2 Medidas para combatir la pornografía infantil vía Internet

Dentro de las acciones para luchar contra la pornografía infantil en Internet, se ha llegado a acuerdos con empresas privadas dedicadas a la informática y el suministro de programas para ayudar a los proveedores de servicios y los padres de familia para controlar el acceso a los materiales de índole sexual.⁷⁷

Crear un ambiente seguro en Internet no es cosa fácil, ya que no se debe de perder de vista el preservar las libertades fundamentales, tales como la libertad de expresión, la libertad a la información y el derecho a la privacidad, al mismo tiempo que se asegure el derecho, la protección al daño y evitar el acceso al material ilegal.⁷⁸

La lucha contra los contenidos ilegales en Internet, necesita de la cooperación de la industria de la computación, observando la restricción de circulación, así como de un sistema completamente funcional de auto-regulación dirigido a un alto nivel de protección, el cual debe de ir de la mano junto con un efectivo fortalecimiento de las leyes.

Los gobiernos se ven impotentes para combatir éste fenómeno solos, la inexistencia de fronteras en la red y la flexibilidad de funcionamiento de éste se lo impiden. La diferencia de legislaciones entre países, la resistencia a implantar censura que acabe con la libertad fundamental del usuario, hace difícil establecer cualquier tipo de control.

En esta labor, son necesarios los acuerdos internacionales y una cooperación netamente efectiva entre países⁷⁹, buscando una armonización

⁷⁶ www.unesco.org/webworld/child_screen/conf_indexhtml, “sexual abuse of children on Internet: a challenge for Interpol”, noviembre de 2003.

⁷⁷ UNICEF, nota informativa “pornografía infantil”, p. 4.

⁷⁸ www.unesco.org, *op. cit.*

⁷⁹ Cebrián, Juan Luis, *La red, como cambiarán nuestras vidas los nuevos medios de comunicación*, segunda edición, España, Taurus, 1998, p. 102.

de leyes a nivel internacional que siga buscando proteger inclusive de la Internet a seres tan vulnerables como lo son los menores de edad.

Pero se ha observado que antes de dictar leyes, los gobiernos prefieren dirigirse a las empresas de *software*, para negociar el flujo de información a través de sus servicios y para colaborar en la limitación de ciertos contenidos.⁸⁰, ya que resulta más complejo el convencer a un gobierno en sí sobre las leyes respectivas a la información que se circula en la red.

En las reuniones internacionales se ha discutido que es preciso establecer códigos de comportamiento y consensuar mínimas reglas internacionales que permitan garantizar el flujo libre de información en Internet, pero también la persecución de quienes abusan del ejercicio de su libertad en perjuicio de los demás.

Uno de los problemas que se han visto y que obstaculizan las negociaciones para llegar a un acuerdo común respecto a legislación en Internet, es el hecho de que la pornografía, es algo cuya acepción varía notoriamente de una latitud a otra, por lo que no sería fácil definir los límites de permisividad.

Sin embargo, a pesar de las diferentes concepciones de los que es legal o ilegal, la humanidad generalmente reconoce la necesidad de defender ciertos valores universales, incluyendo la protección de los niños y la dignidad humana.

La Policía Internacional (INTERPOL) por ejemplo, ha propuesto al respecto una serie de medidas tales como:⁸¹

1. Trabajar con base a los marcos jurídicos de cada Estado y esforzarse por alcanzar un cierto grado de armonización legal, primero a nivel regional y después a nivel internacional.

⁸⁰ *Idem.*

⁸¹ www.unesco.org/webworld/child_screen/conf_indexhtml, "sexual abuse of children on Internet: a challenge for Interpol", noviembre de 2003.

2. Facilitar y fortalecer la cooperación policial internacional, con el fin de incrementar la efectividad de lucha contra el crimen internacional, así como contra el uso ilegal de las tecnologías.

3. Se debe dar un entrenamiento adecuado a los oficiales con el fin de resaltar sus habilidades especiales al mismo tiempo de proveerlos de equipo de cómputo de alto rendimiento.

4. Enseñar técnicas de intervención tales como, técnicas de infiltración usadas para identificar y rastrear criminales.

5. Hacer concientizar a la industria de la computación sobre la responsabilidad que tiene y el rol que juegan en la conservación de evidencia del tráfico de pornografía infantil en Internet, así como la transmisión de estos datos a las autoridades competentes.

6. Proveer al público de explicaciones claras concernientes a las ventajas y peligros del Internet con el fin de adoptar una actitud responsable.

En 1997, INTERPOL firmó un acuerdo de cooperación con la Unión Postal Universal, reconociendo la importancia del tráfico de pornografía infantil a través de los servicios postales y la necesidad de estrechar la cooperación entre ambas organizaciones.⁸²

Así como INTERPOL ha hecho propuestas, los países participantes de los dos Congresos Mundiales contra la ESCI, han hecho una serie de propuestas tratando de armonizar los marcos jurídicos. Es un hecho que por la diversidad de aspectos llámense culturales, sociales, políticos, etc; ha sido prácticamente imposible llegar a una ley única y universal; pero lo que si se ha visto , es que cada país ha hecho un gran esfuerzo por adecuarse a las recomendaciones expuestas tanto por el UNICEF, como por la UNESCO y OIT, por ejemplo para ofrecer a los menores y al público en general, una marco legal prudente para poder acceder a la Internet , así como a cualquier otro medio de comunicación sin violar la ley.

⁸² *Idem.*

El problema de la pornografía infantil y su acelerado esparcimiento en los últimos años podría verse asociado con algunas secuelas de la globalización tales como la pobreza, la desinformación en las poblaciones más pobres, la accesibilidad a medios como la Internet y la libre circulación de información por ese medio masivo de comunicación y su difícil regulación, el amplio tránsito de personas y la facilidad de movimiento a nivel internacional, entre otras cosas.

Ante este proceso de globalización, la comunidad internacional hace frentes comunes, en vista de que la búsqueda de soluciones se hace más ligera y efectiva en conjunto por medio de la unión de esfuerzos, por ello la importancia de los organismos internacionales, en especial del UNICEF como organismo especializado de la ONU para los temas de la niñez.

La pornografía infantil atenta contra los derechos fundamentales de los menores y pone en peligro la estabilidad social, lastimando a uno de sus sectores más vulnerables; es por ello, que la discusión y el debate internacional al respecto debe ser constante y puntual , tal como se ha mostrado en las dos reuniones que se han llevado hasta ahora en busca de soluciones efectivas contra la pornografía infantil y cualquier otra forma de ESCI: la Declaración de Estocolmo y la Conferencia de Yokohama , que se verán a continuación.

CAPÍTULO SEGUNDO

EI UNICEF ANTE EL PROBLEMA DE LA PORNOGRAFÍA INFANTIL

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como órgano especializado de la ONU desde su creación en 1946, se ha encargado de velar por los intereses de los niños alrededor del mundo y las funciones que ha desempeñado desde entonces han sido varias.

Convencido de que la voz de los niños no era escuchada ni tomada en cuenta para nada, emprendió una gran cruzada para concientizar a la sociedad internacional en lo referente a la infancia. Es así, como tras largos años de lucha y esfuerzo, fue logrando conseguir tratados y acuerdos internacionales a favor de los derechos de los niños.

Se puede decir, que el logro más significativo (sin restar importancia ni mérito a los demás), es sin duda la Convención de los Derechos de los Niños de 1989.

Además, en este capítulo veremos la concretización de la lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI), ubicando a la pornografía infantil dentro de la misma, reflejada en la Convención de Estocolmo y la Conferencia de Yokohama; encuentros realizados 100% para buscar solución a los problemas de la ESCI.

2.1 EI UNICEF, organismo especializado de la ONU para asuntos de la infancia

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), es una organización creada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1946 por medio de la resolución 57(I), para proporcionar suministros de emergencia en alimentos, medicinas y ropa para los niños desamparados de los países arrasados por la guerra.⁸³

⁸³ Olton, Rovi y Plano, Jack, *Diccionario de Relaciones Internacionales*, Limusa, México, 1975, p. 402.

En octubre de 1953, la organización tenía entonces el nombre de Fondo Internacional de las Naciones Unidas de Auxilio a la Infancia, pasó a ser parte de una entidad permanente del sistema de las Naciones Unidas. Su nombre se abrevió y se convirtió en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, manteniendo su sigla original con la que se conoce la organización hasta hoy día. Se ramifica de la Asamblea General de la ONU y a su vez del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que se dedica a promover mejoras de orden social o económico.

2.1.1 ¿Cómo funciona el UNICEF?

El UNICEF es una entidad que cuenta con su propio cuerpo de gobierno, aunque forma parte integral del Sistema de Naciones Unidas. Consta de una Junta Ejecutiva de 36 miembros que tiene la misión de crear políticas, analizar programas y aprobar presupuestos de la organización.⁸⁴

Los miembros son elegidos por el Consejo Económico y Social de la ONU, normalmente por tres años.

También cuenta con una Secretaría con sede en Nueva York y que realiza sus trabajos por medio de 8 oficinas regionales y 200 oficinas en 160 países alrededor del mundo. También tiene oficinas en Copenhague, Ginebra, Tokio y un centro de investigación en Florencia.

Los programas del UNICEF tratan de asegurar que los niños reciban el mejor cuidado posible desde el nacimiento y desarrollen todo su potencial, e ingresen en la escuela gozando de buena salud y dispuestos a aprender y a pasar el período de la adolescencia sanos y salvos.⁸⁵

El UNICEF interviene en las situaciones de emergencia para contribuir a resolver las necesidades urgentes de los niños y las mujeres de las regiones inmersos en cualquier tipo de crisis; además, el UNICEF lleva a cabo investigaciones y análisis de políticas y realiza evaluaciones de sus programas a fin de perfeccionar su trabajo en los diferentes países.

⁸⁴ UNICEF División de Comunicaciones, *Conozca el UNICEF*, UNICEF, New York, 1997, p. 3.

⁸⁵ www.unicef.org/conozca-el-unicef/, junio de 2003.

Toda la labor del UNICEF está basada en las normas y principios de la Convención de los Derechos de los Niños, con el fin máximo de la dignificación de la infancia; debido a ello ha visto la necesidad de colaborar con los gobiernos, las comunidades, ONG's, las familias e inclusive con los mismos niños.

Dentro de las labores del UNICEF encontramos importantísimas campañas de vacunación para erradicar ciertas enfermedades que agobian a la infancia y cuestiones de salud como la lucha contra el VIH/SIDA en la población infantil uniendo esfuerzos con los gobiernos y organismos tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial; así mismo, programas de educación, alimentación y de protección en casos de guerra, conflictos y las diversas formas de explotación y abusos tanto sexuales como laborales que sufren los niños.

2.1.2 La Misión del UNICEF

El UNICEF desde su creación ha establecido puntos específicos en cuanto a la misión que deben cumplir a favor de todos los niños y niñas del mundo. Estas premisas son:⁸⁶

-El UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños.

-El UNICEF reitera que la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños son imperativos de desarrollo de carácter universal y forman parte integrante del progreso de la humanidad.

-El UNICEF moviliza la voluntad política y los recursos materiales para ayudar a los países, en particular a los países en desarrollo, a garantizar que los niños tengan derechos prioritarios sobre los recursos, y a crear la capacidad de establecer políticas apropiadas y ofrecer servicios para los niños y sus familias.

-El UNICEF se empeña en garantizar que se dé protección especial a los niños más desfavorecidos: víctimas de guerra, desastres, extrema pobreza, todas las formas de violencia y explotación y los niños con discapacidades.

-El UNICEF responde en las emergencias protegiendo los derechos de los niños en coordinación con los asociados de las Naciones Unidas y los organismos humanitarios, y pone a disposición de las entidades que colaboran

⁸⁶ *Idem.*

con él, sus servicios singulares de respuesta rápida para aliviar el sufrimiento de los niños y de las personas responsables de su cuidado.

-El UNICEF no es una organización partidista y su cooperación no es discriminatoria; en todo lo que hace, tienen prioridad los niños más desfavorecidos y los países más necesitados.

-El UNICEF, por medio de sus programas por países, tiene el objetivo de promover la igualdad de derechos de la mujer y de las niñas y de apoyar su plena participación en el desarrollo político, social y económico de sus comunidades.

-El UNICEF trabaja con todos sus colaboradores para el logro de las metas del desarrollo humano sostenible adoptadas por la comunidad mundial y para hacer realidad el sueño de paz y progreso social consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

Desde su fundación, el UNICEF ha contado con los siguientes Directores Ejecutivos:⁸⁷

*Maurice Pate: enero de 1947 a enero de 1965

*Henry R. Labouisse: junio de 1965 a diciembre de 1979

*James P. Grant: enero de 1980 a enero de 1995

*Caroll Bellamy: mayo de 1995 a la fecha

2.1.3 El UNICEF y su promulgación por los derechos de los niños

A pesar de que la UNICEF fue creada para trabajar en todo lo referente a la infancia, en un principio, no contaba con los mecanismos necesarios para la plena realización de sus funciones. Con esto me refiero a la inexistencia de respaldos formales y legales a nivel internacional que apoyaran su labor.

Debido a esto, por muchos años se vio en la necesidad de ir buscando aliados alrededor del mundo buscando llegar a un consenso internacional que ratificara la necesidad de crear las bases jurídicas necesarias que promovieran y cumplieran los derechos de los niños; es así como surge la Convención sobre los Derechos del Niño.

Pero primero que nada entendamos que son los derechos del niño; según Edmundo Hernández Vela son:⁸⁸

⁸⁷ www.unicef.org / Conozca el UNICEF/, junio de 2003.

⁸⁸ Hernández Vela, Salgado, Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*, México, Porrúa, 1999, p. 11.

Conjunto inseparable de normas comunes de carácter universal, aplicables a todo ser humano menor de 18 años de edad, sin distinción alguna, independientemente de raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres, familiares, tutores, representantes legales; que forman parte de los derechos humanos y que los Estados deben respetar y proteger contra toda forma de discriminación y asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción.

2.2 La Convención sobre los Derechos de los Niños

La Convención de los Derechos de los Niños, que fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General de la ONU en 1989, "es un tratado original que amplía las fronteras legales del mundo para incluir y legitimizar las necesidades de los niños y ofrece las bases legales y morales para su bienestar".⁸⁹

Estipula los derechos humanos básicos que deben disfrutar los niños en todas partes sin discriminación alguna: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno, a la protección contra las influencias peligrosas, contra el maltrato y la explotación y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Todos los derechos descritos en la Convención se ajustan a la dignidad humana y el desarrollo de todos los niños y las niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Los Estados que forman parte de la Convención, están obligados a establecer y poner en práctica todas las medidas y políticas de acuerdo con el interés de los niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño, es el primer instrumento internacional jurídico que incorpora todo lo relativo a los derechos humanos tales como los derechos civiles y políticos así como los derechos económicos, sociales y culturales.⁹⁰

⁸⁹ UNICEF, División de Comunicaciones, *op. cit.*, p. 3.

⁹⁰ www.unicef.org/conozca/el/UNICEF/, junio de 2003.

Con esto, los niños dejan de ser objetos de protección por ser sujetos de derechos; los niños tienen la posibilidad de reclamar el cumplimiento de la protección del Estado, la familia y la sociedad. A este respecto es muy cierto que del dicho al hecho hay mucho trecho; se sabe gracias a lo estipulado en la Convención, que los menores son sujetos de derechos y que se supone que los Estados se comprometen a respetar este compromiso.

En muchos países, sobre todo en los más desarrollados, se observa un esfuerzo real por llevar a cabo estos compromisos pero en muchos otros, sobre todo en los menos desarrollados o en vías de desarrollo donde incluimos a México, cuestiones como la desinformación, la escasa cultura de respeto a la infancia, la corrupción, la ineficiencia del cumplimiento de las leyes; etc, contribuyen a que la adopción de un convenio como lo es la Convención de los Derechos del Niño se haga muy lenta, tediosa y prolongada.

El UNICEF promulgó la Convención convencida de que el desarrollo saludable de los niños es especialmente importante para el futuro de cualquier sociedad, además que los niños son más vulnerables y se encuentran menos protegidos ante la explotación y el maltrato.

Al ratificar la convención, los Estados son responsables de garantizar los derechos de los niños; un Comité de los Derechos de los Niños compuesto por especialistas en derechos del menor, que checa los avances obtenidos por los países.

Los países deben presentar informes dos años después de ratificar la convención y cada cinco años a partir de su entrada. El Comité verificador, se reúne tres veces al año en Ginebra, Suiza.

La importancia de este valioso documento radica en el hecho de ser un acuerdo amplio por garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños, es universal, por que se refiere a todos los niños en cualquier tipo de situación en casi todos los territorios del mundo, incondicional por que llama a todos los países inclusive a los menos

desarrollados a proteger a la infancia, e integral por que dice que todos los derechos son esenciales, indivisibles, interdependientes e igualitarios.⁹¹

La Convención establece cuatro principios generales:⁹²

- Los niños no deben sufrir discriminación“independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”.
- Los niños tienen derecho a la supervivencia y el desarrollo en todos los aspectos de sus vidas, ya sean físicos, emocionales, psicosociales, cognoscitivos, sociales o culturales.
- Todas las decisiones o actividades que afecten al niño o los niños como grupo deben tener en cuenta el interés superior del niño. Esta noción se aplica tanto si son las autoridades gubernamentales, administrativas o judiciales quienes toman las decisiones, o son las propias familias.
- Hay que permitir a los niños que participen de forma activa en todas las cuestiones que atañen a sus vidas y a que manifiesten libremente sus opiniones y se tomen en serio.

Como podemos ver, la Convención es un documento bastante rico en contenido, abordando aspectos importantísimos para el completo desarrollo del niño en sociedad; sin embargo, se presenta una vez más el “deber ser” ante lo que en realidad es. En la práctica, aplicar cada punto al pie de la letra ha resultado sumamente difícil inclusive para los países con mayor actividad en pro de la infancia ya que intervienen muchos factores tanto económicos, políticos, sociales y culturales, donde se pueden ir cumpliendo alguno de estos 4 puntos, pero la integración de todos de una sola vez es algo que aún no se ha visto.

Para fines del presente trabajo de investigación, comencemos a adentrarnos en aquellos apartados donde se hace referencia a las formas de explotación; sobretudo, a todo aquello relativo a la explotación sexual comercial infantil la cuál nos llevará a entender lo que es la pornografía infantil.

⁹¹ www.UNICEF.org /La Convención de los Derechos el Niño/ Informes y Publicaciones/, junio de 2003.

⁹² *Idem.*

Dentro de las exigencias de la convención está la prevención de los abusos y la explotación de la infancia; así como la recuperación y la reintegración en la sociedad de las víctimas.

En lo relativo a la explotación sexual, en el artículo 34 se habla sobre las medidas para prevenir la inducción de un infante hacia actividades sexuales ilegales; así como la explotación de menores en la prostitución, la pornografía o cualquier otro tipo de práctica sexual que atente contra su integridad física, psicológica o emocional.

Los niños cuentan en todo momento con derechos de diferente índole; y a protección en circunstancias especiales, tales como:

La protección en situaciones de explotación, la explotación o el maltrato sexual, la venta, la trata, o el secuestro, el respeto a la vida privada, la protección contra la tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, y la protección contra la detención ilegal y la privación injustificada de la libertad. Además de la importancia de que todo niño cuente con lo necesario para una vida saludable, una familia, una educación, tiempo y espacio de esparcimiento, etc.⁹³

La Convención de los Derechos del Niño, fue el parteaguas para el UNICEF y sus aliados en la lucha conjunta contra los males que aquejan a los niños en el mundo. Pero dentro de los tantos temas que aborda el organismo, en recientes años ha llamado la atención de sobremanera lo referente a la ESCI.

Es indudable que ésta convención fue clave para hacer valer los derechos de los niños y a partir de ese encuentro se han llevado a cabo otros encuentros que han fortificado la lucha contra la ESCI en todas sus formas; encuentros que de una forma u otra han aportado algo y que han concluido en la creación de tratados y convenios que buscan dar mayor solidez al compromiso por la protección a los derechos de los niños.⁹⁴

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ Ver apéndice, documento número 1.

En 1996, se realizó el Convenio de la Haya, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional. Este tratado fue creado para asegurar que las adopciones internacionales se realicen en interés superior del niño y evitar el tráfico de menores.⁹⁵

En este tratado se estipula que se produce tráfico o venta de niños cuando el niño es secuestrado o dado en adopción por alguien sin el consentimiento de los padres. Si el niño es mayor de 12 años tiene que manifestar su acuerdo; el convenio prohíbe los beneficios económicos en las adopciones internacionales y esto lo tiene que controlar el Estado⁹⁶, esto se debe tomar con mucha seriedad por el peligro que corren los menores de entrar al comercio sexual o al tráfico de órganos.

Después encontramos el Estatuto de Roma, que considera crímenes de lesa humanidad, las violaciones, el tráfico, la venta, la explotación de menores; es decir, cualquier tipo de violencia sexual cometida como parte de un ataque general o sistemático a un pueblo; sobretodo en los conflictos armados.

Posteriormente tenemos el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que considera las peores formas de trabajo infantil, la venta , el tráfico de niños, el uso para la prostitución , la pornografía y cualquier otro trabajo que dañe su salud, su seguridad y su moral.⁹⁷ Otra cosa que estipula es el hecho de que los Estados están obligados a proporcionar la asistencia necesaria en educación y salud para evitar que los niños caigan en estos trabajos denigrantes.

Asimismo la obligatoriedad de los Estados a consultar con las organizaciones empresariales y con los sindicatos sobre el establecimiento de mecanismos de control y seguimiento, que garanticen evitar las peores formas de trabajo infantil.⁹⁸

⁹⁵ Senado de la República LVIII Legislatura, Auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, *Foro en contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil*, Secretaría General de Servicios Parlamentarios y Secretaría General de Servicios Administrativos, México, 09 de julio de 2002, p. 35.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 36.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 37.

⁹⁸ *Idem*.

Después viene el Protocolo Opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño, que es sobre venta, prostitución y pornografía infantil; en este protocolo se establece que los Estados ratificantes están obligados a reformar su legislación para tipificar estos delitos y percibir los actos de ESCI, dentro y fuera de su país; es decir, la extraterritorialidad de las leyes penales y la extradición.

Los Estados firmantes deben establecer normas para perseguir los delitos de este tipo inclusive en barcos y aviones.⁹⁹

Luego tenemos el Convenio de las Naciones Unidas sobre Crimen Internacional Organizado, obligando a los Estados a la cooperación jurídica internacional. En esta asistencia entre Estados comprende la práctica de pruebas, declaraciones, disposición de documentos judiciales, realización de investigaciones, incautación de bienes, congelación de cuentas y cualquier tipo de asistencia necesaria para el caso.¹⁰⁰

Y por último, el Protocolo para la Prevención, Eliminación y Castigo del Tráfico de Persona, especialmente mujeres y niños; en este caso, se centran los recursos que necesita el niño para proteger sus derechos.¹⁰¹

2.3 La Declaración de Estocolmo como Plan de Acción para luchar contra la pornografía infantil como forma de explotación sexual comercial infantil

En el año 1996, del 27 al 31 de agosto se celebró en la ciudad de Estocolmo, Suecia, el Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, del cuál se derivó la Declaración de Estocolmo; dicho encuentro fue patrocinado por UNICEF y por el gobierno de Estocolmo.

El Congreso representó la primera acción coordinada emprendida a nivel internacional, buscando una solución al problema de la ESCI.

⁹⁹ *Ibidem*, p. 38.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 41.

¹⁰¹ *Idem*.

En este encuentro se dieron cita líderes nacionales, internacionales, representantes de 122 gobiernos, activistas, ONG's, prensa, representantes de diferentes instituciones.

Asimismo, asistieron representantes de varias agencias de la ONU como el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el VIH/ SIDA (ONUSIDA) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹⁰².

La Directora de UNICEF, Carol Bellamy en la inauguración de la conferencia, hizo ver claramente el motivo por el cual los países se encontraban reunidos en aquella histórica conferencia; "los niños no son una propiedad para ser vendidos o comprados, que sus derechos humanos deben ser tenidos en cuenta seriamente y que sus voces deben ser oídas en la plenitud de sus derechos"¹⁰³

En el Congreso, lo que se pretendió hacer, fue que con el antecedente de las Consultas Regionales, se llegara con un listado que contuviera una serie de puntos a discutir y a los cuales habría que buscarles soluciones.

En el Congreso se abordaron nueve temas: la legislación y el cumplimiento de las leyes, la educación, el niño en la pornografía, el explotador sexual, la prevención y la rehabilitación psicológica, la salud, los medios de comunicación y los valores.¹⁰⁴

Antes de la realización del Congreso, se llevaron a cabo consultas regionales preparatorias al encuentro en África, Asia, Europa, América y Medio Oriente, para llegar a acuerdos regionales sobre los puntos a discutir en el Congreso.¹⁰⁵

¹⁰² UNICEF, "*Congreso Mundial contra la Explotación Sexual*", 27 a 31 de agosto de 1996 Estocolmo, Suecia, borrador para discusión 5 de febrero de 1996, p 5.

¹⁰³ Ealy, Ortiz, Juan Francisco, "Urge detener la Explotación Sexual Comercial Infantil: UNICEF", en *El Universal*, México, D.F, 27/agosto/96, p 1 y 4, sección internacional.

¹⁰⁴ UNICEF, *op. cit.*, p. 19.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 7.

La Convención de los Derechos del Niño jugó un papel muy importante ya que ofrecía la base ética y legal a partir de la cual se podrían construir propuestas.

Muchos artículos de la Convención hacen referencia a la ESCI (arts. 19, 32, 34, 35, 37 y 39), señalando que viola y niega los derechos de los niños.

De este encuentro resultó la creación de la Declaración y Plan de Acción de Estocolmo, como compromiso para todos los gobiernos y participantes.

En este contexto, durante el Primer Congreso se llegaron a acuerdos y aprobaron por unanimidad la Declaración y el Programa de Acción de Estocolmo, que es una lista de medidas que van desde la penalización severa del explotador, hasta la despenalización del menor; así como la prevención, la recuperación y la reintegración del infante.¹⁰⁶

Así, los participantes pidieron a los gobiernos:¹⁰⁷

- Conceder una mayor prioridad y dedicaran más recursos financieros y humanos a la lucha contra el problema.
- Promover una mayor cooperación entre todos los sectores y fortalecer el papel de las familias en la protección de la infancia.
- Tipificar como delito todas las formas de explotación sexual de la infancia y castigar a los culpables.
- Analizar, revisar, poner en vigor y promover leyes, políticas, programas y prácticas relacionadas con este tema.
- Establecer un clima que ayude a las personas encargadas del cuidado de los niños a cumplir con sus obligaciones hacia ellos.
- Movilizar a aliados políticos y de otro tipo.
- Tratar de involucrar a más niños en la lucha contra su explotación sexual.

Por otro lado, se pidió a los gobiernos elaborar planes nacionales de acción con indicadores, metas y un calendario para disminuir el número de niños y niñas víctimas de ESCI, y poner en práctica métodos para medir los progresos en todos los niveles, así como recopilar y difundir datos; de este

¹⁰⁶ UNICEF, *op. cit.*, p. 7.

¹⁰⁷ www.unicef.org/mx/Documentos_y_publicaciones/, junio de 2003.

modo, los 122 países asistentes se comprometieron a crear dichos planes nacionales de acción para el año 2000.

En el Programa de Acción para el año 2000, se acordaron dos metas principales:

-Identificar y establecer programas y planes de acción nacionales contra la ESCI.

-Identificar y establecer centros nacionales de coordinación y recolección de información desagregada sobre la ESCI.

Los compromisos que se establecieron en el Congreso fueron muy específicos:¹⁰⁸

- * Conceder una alta prioridad a la acción contra la explotación sexual comercial de los niños y asignar los recursos adecuados para este fin.
- * Promover una cooperación más sólida entre los Estados y todos los sectores sociales para prevenir la participación de los niños en el comercio sexual y reforzar el papel de la familia en la protección de los niños contra la explotación sexual comercial.
- * Promulgar el carácter delictivo de la explotación sexual comercial de los niños, así como otras formas de explotación sexual, condenar y castigar a todos los delincuentes implicados, ya sean locales o extranjeros, a la vez que se garantiza que las víctimas infantiles de estas prácticas quedan exonerados de toda culpa.
- * Examinar y Revisar allí donde sea oportuno, la legislación, las políticas, los programas y las prácticas vigentes con el fin de eliminar la explotación sexual comercial de los niños.
- * Aplicar la legislación, las políticas y los programas para proteger a los niños frente a la explotación sexual comercial y reforzar la comunicación y cooperación entre las autoridades encargadas de la aplicación de la ley.
- * Promover la adopción, implementación, y diseminación de leyes, políticas y programas con el apoyo de los mecanismos pertinentes a nivel local, nacional y regional contra la explotación sexual comercial de los niños.
- * Desarrollar e Implementar planes y programas integrales, que incluyan las diferencias de género, para prevenir la explotación sexual comercial de los niños, y proteger y asistir a las víctimas infantiles con el fin de facilitar su recuperación y reintegración dentro de la sociedad.
- * Crear un clima adecuado mediante la educación, la movilización social y las actividades de desarrollo para garantizar que los progenitores y otras personas legalmente responsables puedan cumplir sus derechos, obligaciones y responsabilidades para proteger a los niños frente a la explotación sexual y comercial.
- * Movilizar a los políticos y otros aliados relevantes, las comunidades nacionales e internacionales, comprendidas las organizaciones

¹⁰⁸ *Idem.*

intergubernamentales y no gubernamentales, para ayudar a los países en la eliminación de la explotación sexual comercial de los niños.

* Resaltar el papel de la participación popular, comprendida la de los propios niños, en la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de los niños.

Los asistentes al Congreso, quienes formaron parte de la Declaración de Estocolmo y su Plan de Acción, fueron muy reiterativos en la necesidad de establecer una acción global contra la ESCI. Las acciones debían ser concertadas tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Los participantes coincidieron en que los delincuentes y las redes delictivas intervienen en la búsqueda y canalización de niños para ser explotados; estos criminales satisfacen la demanda del mercado del sexo creada por clientes que en su mayoría son hombres. La corrupción, la ausencia de legislación adecuada, el incumplimiento de la ley, así como la familia y conocidos inclusive, pueden contribuir a la explotación de menores.

La explotación sexual de los niños es practicada por una amplia gama de individuos y grupos a todos los niveles de la sociedad; entre estos se encuentran intermediarios, familiares, el sector de negocios, proveedores de servicios, clientes, líderes comunitarios y funcionarios de gobierno.¹⁰⁹

El Congreso adoptó la Declaración y el Plan de Acción, con el fin de ayudar a la protección de los derechos de los niños, en particular a la aplicación de la Convención de los Derechos de los Niños, con el fin de erradicar la ESCI en todo el mundo.

En el Plan de Acción en específico se acordó llevar a cabo la coordinación y cooperación a nivel local (nacional) y regional (internacional).

A nivel local se estableció la creación de programas nacionales de acción con adopción de metas y plazos (para el año 2000 específicamente); así como promover un entorno favorable a los derechos del niño.

Cooperar con la sociedad civil, para poder crear una base de datos sobre los niños vulnerables y sobre sus explotadores, concediendo una especial atención a datos como la edad, el género, etnia, status indígena y

¹⁰⁹ *Idem.*

las circunstancias que influyen en la explotación sexual, así como la confidencialidad de las víctimas.

A nivel regional, se exhortó a la cooperación entre países y organismos internacionales, tales como el Comité sobre los Derechos del Niño, el UNICEF, la OIT, la UNESCO, el PNUD, la OMS, el ONUSIDA, el ACNUR, la OIM, el Banco Mundial, el FMI, la INTERPOL, La División de Justicia y Prevención del Delito de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Centro para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión sobre Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Relator Especial sobre la venta de niños y el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud.

Estos acuerdos fueron el resultado de un gran esfuerzo realizado por los organizadores y participantes, siendo así el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil un éxito en cuanto a los fines del mismo.

2.4 La Conferencia de Yokohama

Tras cinco años del primer encuentro en Estocolmo, se llevó a cabo en la ciudad de Yokohama, Japón del 17 al 20 de diciembre de 2001, el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil; en esta ocasión auspiciado por UNICEF, Ecpat Internacional y el gobierno de Yokohama.

En Yokohama, los participantes intercambiaron experiencias sobre los proyectos que dieron resultado y los que no habían logrado avance en la lucha contra la ESCI hasta ese entonces.

En este encuentro se pretendía encontrar los motivos de las deficiencias en la aplicación del Plan de Acción de 1996.

En el Congreso de Yokohama se reconoció que la ESCI, es un problema global que afecta a países pobres y ricos; dentro de las causas que se mencionaron estuvieron: la pobreza, la desigualdad, el analfabetismo, la

discriminación, la persecución, la violencia, las guerras, el sida, las familias desintegradas, la demanda, la criminalidad, las prácticas tradicionales negativas y las violaciones de los derechos de la infancia.¹¹⁰

El texto del Compromiso Global de Yokohama 2001 fue negociado entre los gobiernos y adoptado por consenso; aunque algunas delegaciones (Estados Unidos, Unión Europea, India, y el grupo de Estados Árabes y Africanos), le agregaron notas explicatorias muy particulares de cada país o región¹¹¹

Anteriormente al encuentro de Yokohama se llevaron a cabo consultas regionales en Bangkok, Rabat, Dakha, Montevideo, Budapest y Philadelphia.

Hasta ese entonces, a cinco años del acuerdo de Estocolmo, las iniciativas que habían tenido lugar en varios países eran concretamente:¹¹²

- El énfasis por implementación de la Convención de los Derechos del Niño por parte de los estados miembros, par velar por los derechos de los niños.
- La movilización de gobiernos, autoridades locales, ONG's y comunidad internacional en pro de los derechos del niño, permitiendo a los niños y sus familias controlar su futuro.
- La adopción de leyes, mecanismos, programas, recursos y promoción de los derechos del niño, para crear una ambiente seguro para los menores.
- Creación e implementación de agendas nacionales e internacionales, estrategias o planes de acción para proteger a los niños de cualquier forma de explotación sexual y leyes que criminalicen estas prácticas, incluyendo la extraterritorialidad.
- Promover campañas de concientización, mejor acceso de los niños a la educación, medidas sociales para ayudar a salir a niños y familias de la pobreza, acciones contra la demanda de niños para su explotación y juicio para aquellos que los exploten.
- Implementar servicios como ayuda telefónica, refugios y prácticas judiciales y administrativas para prever la violación de los derechos del niño.
- Participación del sector privado, organizaciones de trabajadores y patronales, industria del turismo y de la comunicación; así como proveedores del Internet y otras organizaciones, para promover la protección de los niños.
- La participación de niños en la protección y promoción de sus derechos.

¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹ *Idem.*

¹¹² *Idem.*

- Implementación a nivel internacional del Protocolo para prevenir, suprimir y castigar el tráfico de personas, como suplemento de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado (2000), y la Convención sobre Crímenes Cibernéticos (2001); así como la aplicación del Convenio no. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (2000) y el Protocolo Opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil (2000).

Al final del encuentro y tras varias mesas redondas; los participantes llegaron a un acuerdo conjunto, donde una vez más reiteraban un compromiso global estipulando:¹¹³

1. Demandar la aplicación efectiva de la Convención de los Derechos del Niño por parte de los gobiernos.
2. Fomentar la ratificación de la Convención 182 de la OIT sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y el Protocolo Opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño, Venta de Niños, Prostitución Infantil y Pornografía Infantil.
3. Construir una cultura de respeto basada en el principio de no discriminación y de eliminar la explotación sexual.
4. Recomprometerse con la Declaración y Plan de Acción del Primer Congreso Mundial de Estocolmo.
5. Luchar contra la ESCI por los daños que esta conlleva como la pobreza, la desigualdad, discriminación, persecución, violencia, conflictos armados, VIH, desintegración familiar, demanda, crimen y violación de los derechos del menor, atendiendo cada una de ellas de manera integral.
6. Promover la educación y la información para proteger a los niños, dirigido a niños, padres, jueces, policías y proveedores de servicios.
7. Implementar las reformas que sean necesarias en los planes de acción y agendas ya sean regionales, subregionales o nacionales.
8. Tomar medidas para combatir la pornografía infantil en Internet, sin perder de vista el potencia de las nuevas tecnologías como instrumento de protección contra la ESCI, debido a su capacidad de difusión, de intercambio de información y de conexión con otros organismos interesados.
9. Reafirmar la importancia familiar y de protección de niños y jóvenes por medio de campañas de concientización, para denunciar cualquier actividad sospechosa.

¹¹³ *Idem.*

10. Promover la cooperación a todos los niveles y conjuntar esfuerzos para eliminar la ESCI alrededor del mundo.
11. Declarar intolerable la ESCI y poner en marcha todos los medios necesarios para erradicarla.

2.5 Dos reuniones, un solo fin

Como podemos ver, a partir del año de 1996, la problemática de la pornografía infantil, y de la ESCI en general, han tomado tan importancia en los foros internacionales relativos a la infancia, principalmente promovidos por UNICEF.

Dentro de las principales observaciones que se hicieron, encontramos por ejemplo, las realizadas por las ONG's, quienes apuntalaron la necesidad de que los gobiernos se comprometieran de verdad a pasar a la acción ya que en muchos casos, en Latinoamérica sobre todo, "las políticas neoliberales en la región, impiden la aplicación de programas sociales para terminar con la ESCI".¹¹⁴ De igual manera, dichas ONG's latinoamericanas presentaron un documento donde se hizo una crítica referente a que los gobiernos no subrayaron las causas del fenómeno, como el modelo neoliberal impuesto por las políticas de ajuste económico que impiden la aplicación de programas sociales.

En el documento, las ONG's apuntalaron también "la ausencia de mecanismos reales de vigilancia y control sobre la aplicación de medidas prometidas por los gobiernos".¹¹⁵

En general, la gran importancia de la Declaración de Estocolmo fue el hecho de que por primera vez la comunidad internacional se reunía para hablar sobre un tema de gran importancia que se estaba esparciendo de manera muy acelerada a nivel internacional, y que era hora de implementar acciones contundentes para hacer un frente común contra toda forma de explotación sexual de la infancia.

¹¹⁴ Ealy, Ortiz, Juan Francisco, "Impide el neoliberalismo combatir la Explotación Sexual Comercial Infantil en América Latina", en *El Universal*, México, D.F, 1/sept/96, p. 1 y 4, sección internacional.

¹¹⁵ *Idem.*

A su vez, quedó clara la intención y el compromiso por parte de los países participantes de exigir la absoluta protección de las autoridades a los niños y vigilar formalmente el cumplimiento de sus derechos fundamentales; así como crear marcos jurídicos adecuados para poder castigar a todos aquellos que perpetraran la explotación y el abuso.

A partir del Primer Congreso contra la ESCI, las autoridades de cada país iniciaron un proceso de adecuación a las leyes y la creación de mecanismos para combatir el problema.

Con el Congreso de Yokohama, además de observar una mejora en el Plan de Acción establecido en la Declaración de Estocolmo y mayor organización y cooperación entre países, se redefinió la explotación sexual infantil en todos sus aspectos; la prostitución y pornografía infantil, el tráfico de menores con fines sexuales y el turismo sexual; además de incluir aspectos no comerciales como el abuso al interior del seno familiar y el caso del matrimonio precoz con fines de explotación.

Sólo dos encuentros internacionales se han dado para discutir la problemática, aunque el tema es más viejo que eso; si embargo, lo importante es que en la actualidad se está tomando seriamente el tema y el interés de la comunidad internacional por hacer valer los derechos de los niños y brindarles la protección necesaria ha sido más reconocible.

Queda claro que el trabajo realizado hasta ahora no es suficiente; quedan seguramente más encuentros por realizarse; encuentros en los que se podrán analizar los avances obtenidos y las estrategias a futuro por generar.

Lo significativo es que los países que se han comprometido han puesto cartas en el asunto, buscando que en gran medida por medio de la cooperación internacional se vayan estableciendo más y mejores estrategias y planes de acción para perseguir a todos los criminales (muchas veces perfectamente organizados), que intervienen en la labor de proporcionar a los menores el respeto que merecen.

En la lucha contra la ESCI, en todas sus formas, los países se organizan por regiones para presentar planes y estrategias comunes; pero también, de igual importancia es la ayuda que puedan proporcionar las ONG's como voceadoras de la sociedad civil; así como los medios de comunicación, que así como pueden ser conductos para la explotación, también pueden ser herramienta clave para la difusión de la cultura de prevención, protección, denuncia, y respeto para los niños.

CAPÍTULO TERCERO

EI UNICEF Y SUS ALIADOS INTERNACIONALES

Como vimos en el capítulo anterior, la discusión sobre como combatir la pornografía infantil y la ESCI en general, está puesta sobre la mesa de debate internacional. Los dos encuentros internacionales realizados hasta el momento para tratar el tema de la ESCI en el mundo han acercado a los países para motivar e intensificar el trabajo conjunto y así formar alianzas que hagan más fuertes los compromisos adquiridos para buscar solución a tan terrible mal.

A esta cruzada se unen gobiernos, instituciones gubernamentales, organismos internacionales, organismos no gubernamentales y personas preocupadas por hacer del mundo un lugar seguro para nuestros niños.

Entre el encuentro de Estocolmo y la Conferencia de Yokohama, se acordó realizar encuentros regionales para debatir los contextos en los cuales se va desarrollando la ESCI.

Pareció más factible y efectivo dividir los trabajos por regiones y así, a la hora de las propuestas y posturas llegar con documentos únicos por región que posteriormente, en los encuentros internacionales ayuden a conformar un acuerdo único y para agilizar el debate.

En este capítulo veremos que se trató en estas reuniones regionales, la postura de algunos organismos especializados de la ONU para unirse a la lucha y el trabajo y aporte de las ONG's como voceras de la ciudadanía ante la problemática en cuestión, hablando sobretodo de las más reconocidas y activas ante el UNICEF.

3.1 El trabajo conjunto entre el UNICEF y los gobiernos en el mundo por medio de las consultas regionales

Antes de volver a reunirse en el segundo encuentro de Yokohama, se efectuaron reuniones previas por región para ver los avances y logros obtenidos a partir de la Declaración de Estocolmo.

Las consultas regionales se llevaron a acabo de la siguiente manera:

*América Latina y el Caribe: Montevideo, Uruguay

*Asia Oriental y el Pacífico: Bangkok, Tailandia

*Arabia y África: Rabat, Marruecos

*Sur de Asia: Dhaka, Bangladesh

*Europa y Asia Central: Budapest, Hungría

*Norte América: Philadelphia, Estados Unidos

Consulta regional de Montevideo

La Consulta Regional para América Latina y el Caribe, se celebró del 7 al 9 de noviembre de 2001, como preámbulo a la Conferencia de Yokohama.

En esta reunión, se analizaron los avances obtenidos desde el encuentro de Estocolmo hasta esa fecha y también se llegó a acuerdos comunes para ser presentados en Yokohama.

Dentro de los puntos más importantes acordados para el trabajo en la región están:¹¹⁶

- Reafirmar los Planes Nacionales y exhortar a los países de la región que no lo han desarrollado, crear uno.
- Promover los derechos de los niños, sustentándose en los compromisos internacionales existentes al respecto, o en su caso, ratificar los que estén pendientes.
- Promover y fortalecer leyes y políticas sociales que integren la prevención, la información y promoción en todos los aspectos de las responsabilidades sociales y comunes de la población.
- Crear y promover bases de datos que vayan evaluando los avances obtenidos en la región.
- Promover la educación con una perspectiva de género en la cuál se proteja por igual a niños y niñas, rechazando la segregación y violencia contra el sexo femenino, así como la violencia intrafamiliar.
- Investigar más sobre las causas de la ESCI, la oferta y la demanda y luchar porque se hable abiertamente del problema para luchar contra él.
- Seguir promoviendo las campañas de información, para fomentar la conciencia en todos los sectores de la población.
- Continuar con los esfuerzos para erradicar la producción, distribución, exportación, comercialización, transmisión y promoción de la pornografía

¹¹⁶ Datos obtenidos vía correo electrónico por Verónica Yates, vocera de Child Rights Information Network (CRIN), Londres, mayo de 2003.

infantil y el turismo sexual con la regulación y efectiva aplicación y acuerdos de bloqueo de pornografía infantil por parte de los servidores de Internet.

- Promover la recuperación y reintegración de los menores afectados, así como evitar la revictimización de los menores durante los procesos penales.

Consulta regional de Bangkok

Del 16 al 18 de octubre de 2001, se llevó a cabo la consulta regional de Asia oriental y el Pacífico, en la ciudad de Bangkok, Tailandia.

La reunión analizó los progresos regionales en la aplicación del Plan de Acción de Estocolmo, asimismo, se vieron los avances en materia de prevención, protección, recuperación y reintegración, la participación de la infancia y la coordinación y cooperación en la lucha contra la ESCI.¹¹⁷

Se habló de los obstáculos y problemas presentados para poder combatir con éxito la ESCI en Asia oriental y el Pacífico; así como las experiencias adquiridas a partir del Congreso de Estocolmo.

Después de tres días de trabajo conjunto, se aprobó el Compromiso Regional y Plan de Acción Regional de Asia oriental y el Pacífico contra la ESCI. Mediante el Plan de Acción, los delegados de todas las regiones expresaron el compromiso de sus gobiernos con una serie de plazos para poner en vigor los marcos jurídicos y sociales necesarios para evitar la ESCI y asistir a los niños víctimas de la misma.¹¹⁸

Los participantes reconocieron que el problema más significativo en la región, es el hecho de superar el problema de la demanda; si no se reduce la demanda, la trata de menores con fines sexuales seguirá siendo un problema, por ello se hizo especial énfasis en regular los marcos jurídicos y exhortar a la sensibilización de la sociedad con el fin de crear una cultura sin prejuicios de protección y denuncia.

Consulta Regional de Rabat

El foro Árabe - Africano en contra de la ESCI, se llevó a cabo del 24 al 26 de octubre de 2001 en la ciudad de Rabat, Marruecos.

¹¹⁷ www.focalpoint.org/Yokohama/latestnews/EasiaPacRegOutcome.htm, septiembre de 2003.

¹¹⁸ *Idem.*

Se reunieron más de 200 delegados representantes de los países de la región, con el fin de dar mayor énfasis a las actividades contra la ESCI, con el propósito de aumentar los recursos humanos y financieros para la lucha.

En esta reunión se señaló que, en esa región, el tema en cuestión seguía siendo un tema tabú en muchos países y esto obstaculizaba enormemente el trabajo que se podría hacer al respecto.

Se hizo hincapié en la necesidad de armonizar las legislaciones nacionales con las disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño y garantizar su puesta en práctica; así mismo, se señaló que en esa región, el problema sigue siendo tan grave debido a las situaciones que se viven de pobreza, analfabetismo, sistemas de educación inadecuados, la discriminación por género y las prácticas que perjudican a la infancia, obstaculizando así cualquier progreso significativo.¹¹⁹

Por otro lado, otros factores importantes son que en un gran número de países árabes y africanos donde hay conflictos armados, guerras, ocupaciones militares y bloqueos, la explotación se facilita mucho más, por lo que el riesgo de que los niños víctimas de ESCI sufran contagio de VIH o enfermedades de transmisión sexual es mayor.

Dentro de los avances obtenidos desde el Congreso de Estocolmo se señalaron el compromiso de los países participantes por cumplir con lo estipulado en el acuerdo, la existencia de borradores de planes nacionales, la progresiva armonización de las legislaciones con la Convención de los Derechos del Niño; así como una mayor participación de las ONG's nacionales e internacionales relativas a la niñez.¹²⁰

Por otro lado, los planes nacionales deben contemplar la capacitación necesaria para detectar y tratar con cualquier forma de abuso físico y sexual

¹¹⁹ www.focalpoint.org/yokohama/latestnews/default.htm, septiembre de 2003.

¹²⁰ *Idem.*

de los niños y promover una educación igualitaria, pero sobre todo por la región de la que se trata, ver por que se respete los derechos de las niñas.¹²¹

También se recomendó cuidar mucho las fronteras, reforzando la seguridad y exhortar a las agencias de viajes, así como Secretarías y Ministerios de Turismo para combatir el turismo sexual.

Consulta regional de Dakha

La Consulta regional de Dhaka, Bangladesh para la región del sur de Asia, se llevó a cabo del 4 al 6 de noviembre de 2001, con la participación de representantes de Bangladesh, Bután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka.

Debido a que en esa región del mundo, la ESCI se ha esparcido de manera bastante alarmante, los países buscaron hacer un frente común. El incremento de la ESCI se debe a la pobreza, la globalización, a la discriminación social y de género y a marcos legales débiles. Se llegó al acuerdo común de que para tener éxito en la lucha contra la ESCI, se necesitaría mayor inversión en recursos financieros, humanos y organizacionales.¹²²

Para trabajar en la región, los países acordaron:¹²³

- Que todas las acciones deberían estar guiadas por la Convención de los Derechos de los Niños y reafirmando su compromiso con la Agenda para la Acción de Estocolmo.
- Que la ESCI en todas sus formas y el abuso sexual va contra los buenos valores sociales, por lo cual se debía aplicar la “cero tolerancia” contra quienes abusen de los menores, por medio de concretar esfuerzos a niveles local, nacional y regional.
- Implementar Planes de Acción Nacionales en los países que conforman la región y evaluar los ya existentes, los cuales deben involucrar a

¹²¹ Datos obtenidos vía correo electrónico por Verónica Yates, vocera de Child Rights Information Network (CRIN), Londres, mayo de 2003.

¹²² *Idem.*

¹²³ *Idem.*

gobiernos y sociedad civil, en todos los niveles, así como la participación de los niños, estableciendo tiempos y mecanismos de monitoreo, siendo revisados periódicamente.

- Reconocer que todos los niños y niñas menores de 18 años sean tratados como niños, con derechos especiales estipulados en la Convención de los Derechos de los Niños.

- Crear marcos legales que protejan al menor y trabajar con otros gobiernos por la persecución de abusadores extranjeros ya sea en países emisores o receptores

- Buscar simplificar los procesos y procedimientos legales, tratando de proteger a la víctima por medio de un trato humano y sin penalizarla o revictimizarla.

- Promover la educación equitativa, la difusión de información, el desarrollo de los niños y proyectos de vida sustentables.

- Llevar a cabo consultas anuales que congreguen a gobiernos, ONG's, organismos gubernamentales, representantes de sistemas judiciales y legislativos, e inclusive niños para examinar los progresos que se vayan obteniendo, compartir bases de datos, promover la participación del sector turístico y empresas de servidores en Internet.

Consulta regional de Budapest

La Consulta regional de Budapest, se celebró en dicha ciudad, capital de Hungría, del 20 al 21 de noviembre de 2001, también con el fin de evaluar los progresos obtenidos en la región y promover el desarrollo de instrumentos internacionales para mejorar la protección a menores.

En la región, las causas que promueven las ESCI, al igual que en otras regiones son principalmente, la pobreza, las disparidades económicas, la exclusión social, la drogadicción, los conflictos armados, las familias disfuncionales, limitadas oportunidades de empleo, falta de educación, la discriminación basada en el género, etnicidad, religión o estatus social.¹²⁴

¹²⁴ *Idem.*

Debido a que en muchos países de Asia central y Europa no se habían desarrollado planes nacionales, se hizo un llamado a cumplir cabalmente con lo estipulado en la Convención de los Derechos de los Niños, la Declaración de Estocolmo, así como la Recomendación del Consejo de Europa del 2001 relativa a la protección de los niños de explotación sexual.

En el encuentro, los países acordaron que era necesario seguir trabajando en puntos tales como:¹²⁵

- La cero tolerancia a cualquier forma de violencia o explotación de los niños, incluyendo campañas de alerta en los medios.
- Fortalecer las redes de cooperación entre los aparatos legislativos nacionales e internacionales.
- Promover la adopción de una garantía a nivel regional para el arresto de los traficantes de niños.
- Promover servicios de calidad de salud y adecuada atención a las víctimas de ESCI.
- Asegurar que los procedimientos penales en caso de ESCI protejan y asistan a las víctimas de manera que los procesos judiciales no provoquen abusos posteriores a los niños víctimas.
- Promover la participación de los menores en la lucha, tomando en cuenta sus puntos de vista e ideas.
- Monitorear continuamente la situación de la región con el fin de implementar efectivamente los planes de acción nacionales, sub-regionales y regionales, encargándose de ello el Consejo de Europa, con ayuda de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Consulta regional de Philadelphia

La consulta regional de Philadelphia se llevó a cabo del 2 al 3 de diciembre de 2001 en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos, contando con la participación de representantes de los gobiernos de México, Canadá y

¹²⁵ *Idem.*

Estados Unidos. En la reunión se analizaron los casos de los tres países, como se daba y se estaba afrontando la problemática de la ESCI hasta ese momento y cuáles eran los retos futuros.

Se habló del contexto de cada país en particular, de las acciones tomadas y por realizar ya que de esa manera presentarían sus aportaciones como países integrantes de la región de norte América en el encuentro en Yokohama, Japón.

Las principales aportaciones dadas fueron:¹²⁶

- Involucrar a la niñez y la juventud en la elaboración del plan nacional y programas, siempre teniendo en cuenta lo estipulado en la Convención de los Derechos de los Niños.

- Fortalecer la cooperación y coordinación entre organizaciones e individuos que trabajen con niños víctimas de ESCI.

- Seguir realizando investigaciones y estudios sobre la ESCI y monitorear las actividades que se realicen contra ésta.

- Identificar que sectores dentro de la población infantil, son expuestos a la ESCI.

- Promover y difundir la información en todos los sectores de la población, y educar sobre la problemática a los niños ya sea en escuelas públicas o privadas.

- Proporcionar siempre un trato digno a los menores que han sido víctimas de ESCI, buscando respetar cabalmente sus derechos.

- Buscar la armonización de los marcos legales de cada país que compone la región, con el fin de seguir los lineamientos de la Convención de los Derechos de los Niños.

- Promover la creación e implementación de convenios que vean por los intereses de la infancia.

- Buscar disminuir la demanda de ESCI aprendiendo más sobre los explotadores y el rol de la policía.

¹²⁶ *Idem.*

- Promover y alentar la participación constante de los medios de comunicación en la lucha.
- Proporcionar a los menores víctimas de ESCI, servicios médico de calidad y programas dignos de recuperación y reintegración.
- Exhortar a la industria del entretenimiento y publicidad a evitar promover actitudes y comportamientos que aludan a la ESCI.

3.2 Organismos Internacionales que contribuyen en la lucha contra la pornografía infantil

En la lucha contra la pornografía infantil y la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI), los países colaboran entre sí, pero también una gran labor realizan los organismos internacionales especializados tales como el UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Policía Internacional (INTERPOL), el Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas contra el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Mundial de Turismo (OMT), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y su Reportero Especial para la Venta de Niños y el Grupo de Trabajo para las Formas Contemporáneas de Esclavitud.¹²⁷

Dentro de los organismos especializados señalados anteriormente, unos han trabajado más activamente que otros ante el tema en cuestión, haciendo claros pronunciamientos sobre sus posturas y acciones ante cualquier forma de ESCI.

¹²⁷ UNICEF, *Protection of Children from Sexual Exploitation*, Nueva York, UNICEF, 1999, p. 59.

A continuación, mencionaremos brevemente a los organismos internacionales especializados más destacables que han cooperado en la lucha contra la ESCI.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue creada en 1919 al terminar la Primera Guerra Mundial. Su creación se debió en primera instancia a una preocupación humanitaria basada en la situación de los trabajadores, siendo estos explotados en varias formas.¹²⁸

La OIT, fue creada para promover la justicia social como pilar de la paz internacional, concretamente mediante la articulación y la supervisión de los derechos humanos fundamentales en el trabajo¹²⁹; es por ello por lo que se interesa en las condiciones que giran en torno a la pornografía infantil como forma de ESCI. Porque para comenzar, el trabajo infantil es indebido y en segundo lugar porque esta actividad ilícita viola los derechos humanos y laborales de los niños y niñas víctimas de abusadores y explotadores.

La OIT, considera a la pornografía infantil (así como a todas las formas ESCI), como una de las peores formas de trabajo infantil; por lo que creó el Convenio 182 referente al tema.

Todo aquel Estado que ratifique el convenio, se compromete a tomar medidas efectivas en un plazo determinado con el fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil, crear programas con el fin de rehabilitar a las víctimas e impedir que otros niños se vean involucrados.

Dentro de las peores formas de trabajo infantil consideradas por la OIT tenemos: utilizar, facilitar u ofrecer a menores de edad para la producción de pornografía o para realizar actos pornográficos, y todo aquel trabajo que por su naturaleza o por las circunstancias en que se realiza, atente contra la salud, la seguridad o la moral de los menores de edad.¹³⁰

¹²⁸ [www.ilo.org/trabajo infantil IPEC/ todo sobre el IPEC](http://www.ilo.org/trabajo%20infantil/IPEC/todo%20sobre%20el%20IPEC), noviembre de 2003.

¹²⁹ [www.ilo.org/ peores formas de trabajo infantil](http://www.ilo.org/peores%20formas%20de%20trabajo%20infantil), noviembre de 2003.

¹³⁰ *Idem.*

La ratificación del convenio, obliga a los Estados a:¹³¹

*Diseñar, implementar y monitorear programas de acción.

*Designar mecanismos nacionales para el seguimiento de la aplicación del convenio.

*Cumplir las disposiciones del gobierno, incluyendo las sanciones penales u otras sanciones.

*Tomar medidas efectivas en un tiempo determinado para evitar que niños caigan en las peores formas de trabajo infantil, rescatar y rehabilitar a los niños víctimas de estas formas de trabajo, asegurar el acceso a la educación básica, llegar hasta los niños que se encuentran en situación de riesgo y prestar especial atención a las niñas.

*Trabajar conjuntamente para la efectiva aplicación del convenio, incluyendo el apoyo al desarrollo social y económico, programas para la erradicación de la pobreza y la educación.

Para lograr estos objetivos, los países ratificantes deben seguir sus metas por medio de planes nacionales.

Al convenio 182, lo acompaña la recomendación No. 190, que propone un marco legal para lograr los objetivos del convenio y elaborar posibles medidas a tomar; estas incluyen entre otras:¹³² La recopilación de información detallada, así como datos estadísticos sobre el trabajo infantil, la cooperación en los esfuerzos internacionales para el intercambio de información, la detención y el procesamiento de las personas implicadas en la venta y tráfico de niños, la movilización de la opinión pública; el monitoreo y publicación de los esfuerzos contra las peores formas de trabajo infantil, la creación de puestos de trabajo para los padres y miembros adultos de las familias de los niños.

Las acciones se aplicarán dependiendo de las condiciones internas de cada país y bajo su propio criterio.

Existe un programa llamado Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), este programa proporciona asesoría y presta asistencia a los miembros de la OIT en función de sus propias necesidades.

Actualmente, el programa trabaja en 75 países con una antigüedad de 10 años elaborando programas para erradicar las peores formas de trabajo infantil. El IPEC ayuda a elaborar y aplicar los planes nacionales,

¹³¹ *Idem.*

¹³² *Idem.*

proporcionando asesoría jurídica y asistencia técnica referente al acopio de datos, sensibilización, elaboración y evaluación de programas.

Los Estados, deben presentar informes cada dos años, estos son revisados por un Comité de Expertos y un Comité de Representantes de los miembros tripartitos de la OIT durante la conferencia anual de la OIT.

En la actualidad, 143 países han ratificado el Convenio No. 182, cosa que muestra la preocupación internacional por mejorar la calidad de vida de los niños alrededor del mundo.

La Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), fue creada en 1945 con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo promoviendo, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las naciones, con el fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.¹³³

La gran contribución de la UNESCO en materia de asuntos del menor, en este caso explícitamente sobre la pornografía infantil, se ve plasmada en la declaración hecha en enero de 1999, bajo la junta de expertos llevada a cabo en la ciudad de París, Francia, llamada: "Abuso sexual de menores, pornografía infantil y pedofilia en la Internet: Un reto Internacional".

En esta reunión, se habló de los riesgos que conlleva la gran variedad de información que ofrece Internet y del gran riesgo que corren los niños de ser expuestos a materiales inapropiados, en particular a la actividad criminal realizada por pedófilos y pornógrafos.¹³⁴

¹³³ www.unesco.org/acerca de la UNESCO/ ¿Qué es la UNESCO?, noviembre de 2003.

¹³⁴ www.unesco.org/webworld/child_screen/conf_indexhtml, noviembre de 2003.

El Plan de acción del UNESCO propone crear un ambiente más seguro entorno a la Internet por medio del esfuerzo conjunto entre gobiernos, agencias internacionales, ONG's, educadores, padres, legisladores y medios de comunicación.

Los programas educativos, culturales y de comunicación deben considerar.¹³⁵

- Fomentar y desarrollar iniciativas para el uso de recursos técnicos para combatir los materiales dañinos. Principalmente a través de filtros y sistemas de auto clasificación.
- Promover las herramientas de protección existentes las cuales hacen a niños y adultos saber como protegerse a sí mismos.
- Fomentar campañas de información que realcen la conciencia pública sobre el daño sufrido por los niños quienes han sido sexualmente abusados e identificar tal abuso como un abuso de poder.

Así mismo, la UNESCO debe:¹³⁶

- Diseñar y mantener programas de investigación sistemáticamente en colaboración con instituciones de investigación, para obtener un entendimiento del problema de la pedofilia en Internet más claro y comprensible.
- Promover el intercambio de información con organizaciones protectoras de los niños y del cuidado de los mismos, maestros de la red, instituciones policiales y judiciales, patrocinadores de medios, ciudadanía y grupos cívicos.
- Comisionar la preparación de un glosario comprensible de términos concernientes a Internet y sus operaciones a manera de que usuarios y especialistas puedan llegar a un entendimiento común de esta valiosa facilidad informacional.
- Fomentar y alentar líneas de denuncia (*hotlines*), y la creación de redes de líneas de denuncia o de un "observador electrónico" que proporcione a los niños la posibilidad inmediata de obtener ayuda.
- Desarrollar estrategias de educación, información y advertencia vía medios e Internet para sensibilizar a los niños, padres, maestros, instituciones educativas, trabajadores sociales, medios y políticos.
- Involucrar a las asociaciones de padres de familia en esta estrategia de comunicación y crear una red mundial de personalidades, instituciones e industrias que luchen contra la pedofilia en Internet.

¹³⁵ *Idem.*

¹³⁶ *Idem.*

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas contra el VIH/SIDA (ONUSIDA)

El ONUSIDA, es un organismo de las Naciones Unidas que aspira maximizar los trabajos realizados en la lucha contra el SIDA, es el resultado de una acción global en contra de la epidemia, que lucha por prevenir la transmisión de la enfermedad al rededor del mundo proporcionando cuidados y apoyo, reduciendo la vulnerabilidad de los individuos y las comunidades del SIDA; así como luchar por disminuir el impacto de la epidemia.¹³⁷

ONUSIDA trabaja en la actualidad con los niños ya que la enfermedad se ha convertido en causa y consecuencia del comercio sexual con menores. El aumento en la demanda de menores se dio debido a que los adultos erróneamente creían que era menos riesgoso tener encuentros sexuales con niños; cuando lo cierto es todo lo contrario.

Los menores de edad quienes no han terminado fisiológicamente de desarrollarse, son mucho más vulnerables al contagio por SIDA debido a que las inmaduras membranas de un niño o una niña son mucho más porosas y susceptibles a los virus y bacterias que las de un adulto.¹³⁸

Por estas razones, los menores son más propensos y corren muchos más riesgos que los adultos de ser infectados, tanto de enfermedades venéreas como del fatal virus del SIDA. Es por esto, que en la actualidad, el SIDA se ha convertido en una amarga consecuencia del comercio y explotación sexual de cualquier forma con niños.

Es por todo esto que ONUSIDA ha desarrollado un plan de acción para unirse a la lucha contra la ESCI y que es:¹³⁹

- Desarrollar políticas de investigación.
- Brindar cooperación técnica y llevar a cabo acciones que posibiliten la movilización de recursos financieros.

¹³⁷ www.unaids.org/functionality/viewdocument.asp, abril de 2004.

¹³⁸ *Idem.*

¹³⁹ *Idem.*

- Promover iniciativas éticas para los afectados por la pandemia.
- Fortalecer la coordinación entre las agencias y los organismos del sistema de las Naciones Unidas con las instituciones gubernamentales normativas en VIH/SIDA.

ONUSIDA se une a ésta causa conciente del gran peligro de contagio que sufre la humanidad en un futuro, si desde hoy un grupo tan vulnerable como lo es el de la infancia no es respetado ni cuidado para evitar la proliferación de la terrible enfermedad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS)

La OMS es el organismo especializado en salud, creado en 1948 con el objetivo de que todos los pueblos puedan gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr, entendiendo a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social.¹⁴⁰

La organización, conciente de que los niños y adolescentes son los recursos básicos y fundamentales para el desarrollo humano, social y económico, apoya toda iniciativa que vea por el sano desarrollo de éstos.

La OMS enfoca su trabajo referente a la ESCI en las medidas a tomar ante riesgos de contagio de enfermedades de transmisión sexual; la organización trabaja de la mano con ONUSIDA al respecto y sus políticas son prácticamente las mismas.

La Organización Mundial de Turismo (OMT)

La OMT nació en 1925 en la Haya, pero actualmente tiene su sede en Madrid, España.¹⁴¹ Debido al papel tan importante que ha ido ganado el sector turismo a nivel mundial y al gran aporte que proporciona a la economía de los países; con los años y gracias a la gran movilidad del tránsito de personas, sin querer ha tenido que ver con la explotación sexual de menores por parte de turistas extranjeros.

¹⁴⁰ www.who.int/about/es, abril 2004.

¹⁴¹ www.world-tourism.org/protect_children/es/index.htm, abril de 2004.

Es por esto, que la OMT también ha decidido ser participe del frente mundial contra la ESCI creando el Grupo de Acción para Proteger a los Niños de la Explotación Sexual en Turismo. Este grupo es una plataforma de acción mundial en la que participan actores clave relacionados con el turismo, cuyo objetivo es evitar, revelar, aislar y erradicar la explotación sexual de los niños en el turismo.¹⁴²

Se trata de una red abierta creada por la OMT en 1997 como respuesta al Congreso de Estocolmo de 1996. Por medio de su servicio en línea, proporciona información sobre proyectos y actividades en curso, documentos sobre la postura de los socios respecto al turismo, datos y cifras relacionados con el tema y otras medidas para ayudar a evitar el abuso sexual de los menores en las redes turísticas.¹⁴³

Los gobiernos han reconocido que la explotación sexual de los niños en el turismo con fines comerciales perjudica al turismo y que la comunidad internacional se muestra cada vez más vigilante.

El Grupo de Acción pretende promover un turismo sostenible y socialmente responsable que represente los derechos de los niños, con el objetivo de evitar los abusos sexuales de niños perpetrados en los medios e instalaciones turísticos creando redes efectivas y una sólida colaboración entre los sectores público y privado, los gobiernos, las empresas turísticas, los organismos internacionales y las ONG's.¹⁴⁴

3.3 La contribución de las ONG's en pro de la infancia

A pesar de que las ONG's existen desde el siglo XIX en Europa básicamente, su crecimiento explosivo se da después de la Segunda Guerra Mundial, especialmente desde la década de los sesenta.¹⁴⁵

Entre empresas, instituciones paraestatales, organismos gubernamentales y ONG's surgen patrones de interacción del tipo local,

¹⁴² *Idem.*

¹⁴³ *Idem.*

¹⁴⁴ *Idem.*

¹⁴⁵ Pilotti, Francisco, *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto*, Santiago de Chile, Naciones Unidas/ CEPAL/ ECLAC, división de desarrollo social, 2001, p. 45.

multilateral, inter e intraregional o incluso transcontinental; lo que acontece en lugares distantes repercute en situaciones locales y viceversa.¹⁴⁶

Una de las características de las ONG's es que son entidades que realizan una declarada labor transnacional para generar solidaridad y comprensión entre los pueblos; van desde la ayuda humanitaria hasta el activismo de la denuncia de los atropellos a la integridad y dignidad de las personas.

Las ONG's pueden realizar una labor bastante significativa gracias a la interacción de las ONG's locales con otras de otros países básicamente gracias a la Internet, así como a sus contactos con los medios de comunicación.

Su participación formal en el seno de la ONU se enmarca en las normas que regulan el status consultivo de las ONG's ante el organismo internacional.

La mayoría de estas organizaciones son creadas y perduran en el tiempo gracias a la acción voluntaria de actores individuales, cultivan la democracia interna en la toma de decisiones y sus propósitos son explícitos y racionalizados. Se basan en códigos de ética derivados de principios como la realización individual, la seguridad colectiva, la justicia y la igualdad; estos cuerpos se caracterizan porque influyen, presionan y persuaden.¹⁴⁷

Las ONG's actúan como portadoras de la cultura globalizada y como representantes de diversas clases de individuos y pueblos ante diferente tipo de reclamos muy específicos. Las ONG's dedicadas al tema de la infancia cuentan con una larga trayectoria histórica tal es el caso de "Save the Children", creada en 1920 con sede en Ginebra sobre los derechos de los niños, adoptada por la Liga de las Naciones en 1924. Asimismo, la Oficina Internacional Católica de la Infancia, cuyas actividades se iniciaron en 1948, también con sede en Ginebra, jugó un papel central en la propuesta para

¹⁴⁶ Centro de Estudios para la Reforma del Estado, *La globalización y el futuro de la política. Observaciones desde una perspectiva europea*, México, Centro de Estudios para la Reforma del Estado, 1997, p. 11.

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 45.

celebrar el Año Internacional del Niño en 1979, evento precursor de la iniciativa para formular la Convención sobre los Derechos del Niño.¹⁴⁸

El trabajo que realizan las ONG's es relevante porque contribuyen con resoluciones y recomendaciones que hacen a los Estados, especialmente aquellas elaboradas y aprobadas en el marco de las Naciones Unidas.

Con la colaboración de ciertos gobiernos como aliados estratégicos, las coaliciones no gubernamentales introducen diversos temas en la agenda internacional, logrando cobertura en los medios de comunicación, nuevos adherentes y declaraciones de principios para guiar la protección internacional el bienestar infantil.¹⁴⁹

Las ONG's jugaron un papel clave en la elaboración de la Convención sobre los Derechos de los Niños al proponer incluir un conjunto de derechos de protección especial de los niños de posibles abusos que pudieran cometer los adultos y las instituciones del Estado; asimismo, la participación de la sociedad civil.

Tras aprobarse la Convención en 1989, las ONG's ceden el protagonismo a UNICEF en las etapas subsiguientes de ratificación e implementación, asumiendo un papel menos visible como asesoras del Comité de los Derechos del Niño y concentrando sus esfuerzos en la vigilancia por el respeto de ciertos derechos de protección tales como los referidos a la explotación sexual.¹⁵⁰

Con los años, y debido al incremento de la problemática de la ESCI en todas sus formas y en todo al mundo, se fueron creando ONG's que lucha específicamente contra la explotación sexual de los menores en muchas partes del mundo.

Debido a que existen un sin fin de organizaciones, tan sólo mencionaremos algunas de las más reconocidas por UNICEF debido a su actividad.

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 49.

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 56.

The Child Rights Information Network (CRIN)

La Red de Información de los Derechos de los Niños –Child Rights Information Network (CRIN)-, es una red global con base en Londres, Inglaterra, creada en 1995 que difunde información sobre la Convención de los Derechos de los Niños y los derechos de los menores entre ONG's, organismos especializados de la ONU, organismos intergubernamentales, instituciones educativas y expertos e investigadores de los derechos de los niños.¹⁵¹

CRIN cuenta con una membresía de más de 1,400 organizaciones en al rededor de 100 países tratando de hacer cada vez más amplia la red de información mundial. Los objetivos de Crin son:¹⁵²

- Conocer las necesidades de información de las organizaciones y de las personas que trabajan por los derechos de los niños.

- Apoyar y promover la implementación de la Convención de los Derechos de los Niños.

- Apoyar a las organizaciones en recolectar, manejar, producir y difundir información sobre los derechos de los niños a través de entrenamiento, capacitación y desarrollo de herramientas de información electrónica y no electrónica.

Para poder pertenecer a CRIN es necesario apoyar la Convención de los Derechos de los Niños, estar involucrado en actividades relativas a los derechos de los niños y comprometerse a compartir información.

Los objetivos de CRIN son colocarse a nivel internacional a manera de contribuir en el desarrollo de una comunidad global que vea por los derechos de los niños, involucrarse más con las ONG's claves de cada región, acceder cada más a diferentes audiencias con el fin de esparcir cada vez más su labor.¹⁵³

¹⁵¹ www.crin.org/about/index.asp, abril de 2004.

¹⁵² *Idem.*

¹⁵³ *Idem.*

Inocencia en Peligro (Innocence in Danger)

Inocencia en Peligro –(Innocence in Danger)- es una organización sin fines de lucro creada por un grupo de ciudadanos en abril de 1999 en Francia como una respuesta a las recomendaciones de la UNESCO referentes a lo relacionado con el abuso infantil y la Internet, con el objeto de seguir los objetivos del Plan de Acción adoptado para combatir el abuso sexual de menores en cualquiera de sus formas.¹⁵⁴

Inocencia en Peligro opera en 28 países, juntando a especialistas en Internet, juristas, legisladores, hombres de negocios, militantes, grupos de acción nacional y medios que sirvan para sensibilizar a la opinión pública a nivel mundial.

La organización pretende informar, educar y catalizar este tema en las organizaciones no gubernamentales, cuerpos intergubernamentales tanto en Europa como en todo el mundo, empresas privadas, las instituciones educativas, asociaciones comunitarias, los jóvenes y la población en general.¹⁵⁵

Inocencia en Peligro lucha abiertamente contra la pedofilia ya que la considera totalmente una agresión psicológica y física perpetrada contra el menor y esta íntimamente ligada a la pornografía y prostitución infantil.

La misión de la organización es:¹⁵⁶

-Apoyar moral, jurídica y financieramente a los niños víctimas y a sus padres.

-Apoyar a aquellos que rastrean y persiguen las redes pedófilas en la Internet.

-Continuar con los trabajos de sensibilización y reflexión por parte de los medios (Internet, periódicos, radio y televisión)

Sus principales objetivos son:¹⁵⁷

¹⁵⁴ www.innocenceindanger.org/aboutus, mayo de 2004.

¹⁵⁵ *Idem.*

¹⁵⁶ *Idem.*

¹⁵⁷ *Idem.*

- Colaborar para formular leyes nacionales que califiquen los crímenes contra los niños como crímenes contra la humanidad.

- Proteger a las personas que denuncien abusos sexuales contra menores.

- Asegurar que los niños víctimas, durante los interrogatorios estén acompañados de psicólogos o terapeutas, un abogado o un agente judicial debidamente capacitado para tratar con niños.

- Diseñar cursos en línea para padres, niños y maestros en Internet.

- Organizar talleres internacionales de protección en línea.

- Apoyar todos los esfuerzos y la cooperación para rastrear las rutas de tráfico sexual de menores, centros de demanda, entrega y distribución, con el fin de denunciarlos y deshacerlas.

- Establecer una base de datos de imágenes de niños reportados como extraviados, abusados o que se sospeche que han sido traficados.

El Código de Conducta del Sector Turismo para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual Comercial

En las últimas décadas, el sector turismo ha ocupado un lugar muy importante dentro de la vida económica de muchísimos países, ha adquirido un rol bastante interesante dadas las opciones que puede brindar éste.

Es por ello que el sector turismo ha iniciado esfuerzos para prevenir y reducir los impactos socio-culturales que podrían inducir las operaciones turísticas indebidamente manejadas. En los últimos años, este sector se ha enfrentado al fenómeno de la explotación sexual comercial infantil, la cual se presenta principalmente en los países en desarrollo y es ejercida por turistas extranjeros de países desarrollados que van a los países en desarrollo.¹⁵⁸

La organización se encuentra en Madrid, España, en la sede central de la OMT; los signatarios del código deben dar reportes anuales de sus actividades, con el fin de asegurar la transparencia, credibilidad y

¹⁵⁸ www.thecode.org/index.php?page=2_1, mayo de 2004.

confiabilidad del código, así como promover el diálogo y la cooperación entre las compañías turísticas que lo conforman.

Las empresas y organizaciones del sector turismo que adopten el código se comprometen a:¹⁵⁹

- 1.-Establecer una política ética en lo que se refiere al ESCI.
- 2.-Formación de personal tanto en el país de origen como el de destino.
- 3.-Introducir una cláusula en los contratos con proveedores, estipulando el común rechazo de la ESCI.
- 4.-Proporcionar información a los viajeros por medio de catálogos folletos, anuncios en la programación de video durante los vuelos, sobre las empresas parte del código.
- 5.-Evaluar y emitir un informe anual.

La organización considera muy importante la interacción entre los miembros ya que los reportes sirven para compartir experiencias e intercambiar información para la prevención de la ESCI en el sector, para hacer evaluaciones anuales de progresos. Por otro lado, es muy importante la capacitación por parte de los signatarios a los trabajadores del sector turismo para poder tratar de identificar a posibles turistas sexuales.¹⁶⁰

La organización y sus miembros se esmeran por hacer del sector turismo un sector confiable para la infancia, pero a su vez un sector de rastreo de pedófilos.

Ecpat Internacional

La organización End Child Prostitution in Asian Tourism –Fin de la Prostitución Infantil en el Turismo Asiático- (ECPAT), surgió en 1990 en Chiang Mai, Tailandia, pero en 1996 su nombre cambió a End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking in Children for Sexual

¹⁵⁹ www.thecode.org/index.php?page=1_6, mayo de 2004.

¹⁶⁰ *Idem.*

Purposes (Fin de la Prostitución infantil, Pornografía infantil y Tráfico de niños con propósitos sexuales).¹⁶¹

ECPAT es una red de organizaciones e individuos que trabajan para la eliminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños con propósitos sexuales.¹⁶²

La organización alienta a la comunidad internacional a asegurar que la niñez en todas las partes del mundo disfrute de sus derechos fundamentales libres de cualquier forma de ESCI.

ECPAT Internacional es la red más grande de organizaciones independientes y coaliciones que luchan contra la ESCI; en el año 2002 la red contaba con 14 grupos en Europa Occidental, 8 grupos de Europa Oriental, 12 grupos en África, 17 grupos en Asia, 3 grupos en el Pacífico, 4 grupos en América del Norte, 11 grupos en América Latina y 2 grupos en Medio Oriente.¹⁶³

ECPAT cuenta con el apoyo de muchos otros actores que luchan por la misma causa; asimismo, es de las ONG's que trabajan más estrechamente con el UNICEF y otros organismos especializados de la ONU y basa sus actividades a nivel local, nacional e internacional.

Mediante todo este trabajo conjunto con todas estas organizaciones también ejerce presiones externas en los gobiernos nacionales para implementar la Declaración de Estocolmo y su Agenda de Acción en caso de no ser parte de ella.

La tarea de ECPAT internacional es identificar grupos interesados y motivarlos asistiéndolos con información y capacitación a nivel nacional y regional para aumentar a efectividad de aquellos que trabajan para combatir la ESCI.

ECPAT, en su función de consejera, ha recomendado la implementación del Plan de Acción Nacional recomendado por UNICEF y

¹⁶¹ www.ecpat.net/es/index.asp, mayo de 2004.

¹⁶² *Idem.*

¹⁶³ www.ecpat.net/es/ecpat_network/index.asp, mayo de 2004.

por la Agenda para la Acción de Estocolmo, debido a que un Plan Nacional brinda una herramienta con la que trabajar y para medir resultados.¹⁶⁴

Un Plan Nacional permite a todos los actores trabajar en conjunto hacia objetivos claros; un buen plan sería aquél que involucre a gobierno, poder judicial, ONG's y grupos que trabajen con y para la niñez.¹⁶⁵

Un plan nacional permite que el tema de la niñez y cualquier cosa que tenga que ver con la misma sea tratada como prioritaria; que temas como la ESCI sean discutidos de manera abierta y enfrentados, permite que se identifiquen vínculos con otros temas como la infección por VIH/SIDA y la educación y que la sociedad identifique lo que se debe hacer, lo que se está haciendo y lo que se puede hacer por la niñez, por último, puede ayudar en la identificación de vacíos en los programas e iniciativas gubernamentales existentes.¹⁶⁶

Dentro de los países que han desarrollado un Plan de Acción Nacional están:¹⁶⁷

África: Angola, Mauricio, Sudáfrica, Togo

América: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, México

Asia: Camboya, India, Indonesia, Israel, Japón, Nepal, Pakistán, Filipinas, Taiwán, Tailandia, Vietnam

Europa: Austria, Bélgica, República Checa, Finlandia, Alemania, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Holanda, Noruega, España, Suecia

Oceanía: Australia, Nueva Zelanda

Sin duda alguna, la contribución de las ONG's especializadas en los temas de la infancia, pero sobretudo las que luchan en contra de cualquier forma de ESCI, han brindado grandes aportaciones a la tarea; es de reconocerse el gran empeño que han puesto para servir como una herramienta más en el gran esfuerzo mundial que se está realizando por

¹⁶⁴ www.ecpat.net/es/ecpat_inter/projects/monitoring/national_plans.asp, mayo de 2004

¹⁶⁵ *Idem.*

¹⁶⁶ *Idem.*

¹⁶⁷ *Idem.*

terminar con la pornografía infantil y las otras formas de explotación sexual de la infancia.

Hay una frase bien conocida que dice que “la unión hace la fuerza” y que mejor ejemplo que el que acabamos de ver. Las naciones, con el pasar del tiempo, han aprendido que ante un problema como lo es la pornografía infantil o cualquier variante de la ESCI, se afronta mejor por medio de la cooperación y el trabajo internacional, ya sea de gobiernos, organismos especializados de la ONU, ONG’s y sociedad civil.

Vimos que por ejemplo, en las consultas regionales, los planes y estrategias propuestas a seguir, eran muy similares, casi idénticas pero considero que es porque la problemática es la misma y como problema globalizado que es, la manera de afrontarlo será semejante; las cuestiones que originan el problema son casi las mismas alrededor del mundo. Por eso, se hace tanto hincapié en la creación y adopción de un Plan de Acción nacional en todo aquel país que tome en serio el compromiso de erradicar la ESCI.

México es uno de los países que ha decidido implementar un Plan Nacional y ha desarrollado estrategias para cumplir con los compromisos internacionales obtenidos en busca de eliminar cualquier amenaza que ponga en peligro la integridad de los niños mexicanos tal como lo veremos a continuación.

CAPÍTULO CUARTO

LA PORNOGRAFÍA INFANTIL CASO MÉXICO

La pornografía infantil es un problema que ha ido incrementándose en muchas naciones; en México la problemática ha tomado dimensiones bastante considerables.

México, al tener acceso a los medios de comunicación, también ha sido atacado por la industria de la pornografía infantil. En nuestro país, las prácticas de la ESCI en sus diversas formas, han encontrado la manera de ir ganando terreno sobre todo en regiones específicas de nuestro país.

Como veremos en este capítulo, México se ha sumado a la lucha internacional que se está llevando a cabo para erradicar la pornografía infantil y otras formas de ESCI, tomando parte de los compromisos internacionales; apoyando notablemente los planes y estrategias sugeridas por el UNICEF y trabajando mano a mano con tan respetable organismo en la búsqueda de una solución efectiva a tan dramática problemática.

En México, la pornografía infantil puede encontrarse sin mayor problema, ya sea en videos, Internet, o por revistas; sólo basta acercarse a un puesto de periódicos donde se venden revistas con pornografía infantil gráfica (Hentai)¹⁶⁸, en las que además se anuncian pequeñas empresas y comercios en los que se venden fotografías, videos y revistas más explícitas sobre el tema. "La pornografía infantil telefónica también se da en nuestro país, existen líneas telefónicas que funcionan las 24 horas el día, centrados en la temática infantil adolescente".¹⁶⁹

En nuestro país, la lucha contra la ESCI en todas sus formas se está llevando a cabo por medio de diversas instituciones gubernamentales, principalmente encontrando al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral

¹⁶⁸ *Aním* o caricatura japonesa conocida con el nombre de *Manga*, pero de tipo erótico o pornográfico.

¹⁶⁹ Senado de la República LVIII Legislatura, Auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, *Foro en contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil*, Secretaría General de Servicios Parlamentarios y Secretaría General de Servicios Administrativos, México, 09 de julio de 2002, p. 106.

de la Familia (DIF), la Procuraduría General de la República (PGR), la Policía Internacional-México (INTERPOL-México), el Senado de la República y el Congreso de la Unión, UNICEF-México, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

4.1 Como se da la problemática en México

En México, la pornografía infantil se ha ido infiltrando poco a poco como en muchos otros lugares del mundo, básicamente gracias a los medios de comunicación, sobretodo a través de Internet.

México al verse dañado también por este tipo de prácticas degradantes, y preocupado por su niñez, se ha visto muy involucrado en todos los encuentros multilaterales respectivos al tema, tomado una postura entusiasta al respecto; desde la creación de la Convención de los Derechos del Niño, ha participado involucrándose en todos los planes de acción propuestos hasta la fecha.

El gobierno de México ha dispuesto total apertura para hacer las modificaciones necesarias para que nuestro marco legal cumpla con lo necesario para garantizarle a los niños mexicanos un desarrollo integral y digno.

Asimismo, gracias a las diversas instituciones con las que colabora, se han llevado a cabo acciones para que por medio del trabajo conjunto, se haga frente al problema de la ESCI.

Nuestro país forma parte de una tendencia que rebasa nuestras fronteras; es claro que la pornografía infantil es un fenómeno antiguo, pero que con el paso de los años, "cada vez más adquiere rasgos que siguen las líneas que la globalización impone"¹⁷⁰, viendo a las personas tan sólo como mercancías.

¹⁷⁰ Azaola, Elena, *Infancia Robada: niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*, México, DIF/UNICEF/CIESAS, 2000, p. 149.

4.1.1 Causas

Los procesos mediante los cuales los niños son reclutados para este tipo de actividades son complejos y varían no sólo entre países, sino también entre ciudades, aunque casi siempre involucran a adultos que obtienen ventajas económicas.¹⁷¹

Dentro de estos procesos encontramos el rapto, la presión de los padres a los niños, el arreglo entre padres y traficantes, la seducción a menores, e inclusive el matrimonio antes de la explotación.¹⁷²

En México, como en otros países, los motivos que orillan a un menor a la ESCI son: la pobreza, la promoción de la prostitución en el seno familiar, realizar actividades sexuales como medio de sobrevivencia, el reclutamiento por parte de redes del crimen organizado, el tráfico de niños provenientes de países subdesarrollados a países desarrollados, el uso de drogas y la violencia, la pedofilia, marcos legales débiles, entre otras más.¹⁷³

En nuestro país, como en todo el mundo, es difícil establecer cifras exactas de cuantos niños son explotados sexualmente; al año 2000 se calculaba que los niños explotados eran alrededor de 4,600.¹⁷⁴

Las principales ciudades donde se presenta la ESCI son: Guadalajara, Acapulco, Cancún, Tapachula, Tijuana y Ciudad Juárez.¹⁷⁵

Cabe destacar que además de estas seis ciudades (las cuáles se destacan por ser las principales zonas urbanas, turísticas y fronterizas), "se sabe que la ESCI es un fenómeno presente en diferentes medidas en toda la República".¹⁷⁶

Para saber cómo se da la problemática en nuestro país los responsables del estudio (DIF, UNICEF y CIESAS), seleccionaron las ciudades antes mencionadas por razones tales como:¹⁷⁷ Guadalajara; por

¹⁷¹ *Ibidem*, p. 29.

¹⁷² *Idem*.

¹⁷³ *Idem*.

¹⁷⁴ *Idem*.

¹⁷⁵ Ver apéndice, documento número 2.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 156.

¹⁷⁷ *Idem*.

ser una zona urbana importante que ofrece una destacable concentración de población y recursos y dónde puede observarse como opera el comercio sexual en las ciudades; Acapulco y Cancún son los dos centros turístico más importantes del país donde se puede observar claramente el turismo sexual; Tapachula, Tijuana y Ciudad Juárez son puntos fronterizos muy importantes, donde se puede observar la entrada o salida de menores reclutados para la industria del sexo.¹⁷⁸

Para poder llevar a cabo un estudio a fondo sobre la pornografía infantil, así como de todas las formas de ESCI, es necesario que exista una plena y total colaboración entre diversas instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales tales como:¹⁷⁹

- Las instituciones públicas de asistencia y protección a la infancia.
- Instituciones de procuración y administración de justicia.
- Instituciones de salud.
- Instituciones públicas de derechos humanos.
- Organismos no gubernamentales de asistencia y protección a la infancia.
- Académicos especialistas en el tema.

Muchos de los niños son vejados y explotados por familiares, amantes, padrotes y madrotas, e inclusive por las mismas autoridades.

La manera de operar de las redes criminales es por medio de agencias que promueven sus servicios en los hoteles, no tienen domicilio fijo, todo se hace por teléfono celular¹⁸⁰; es por ello que resulta tan difícil localizar a los abusadores y conocer quienes y cuantas son sus víctimas.

4.1.2 Formas de Explotación Sexual Comercial Infantil en México

En las ciudades que hemos mencionado, las formas de ESCI más frecuentes son la prostitución, el turismo sexual y el tráfico de menores.

En lo que respecta a la pornografía infantil en nuestro país se sabe de zonas donde se produce el material; existen redes bien organizadas

¹⁷⁸ *Ibidem*, p. 37.

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 38.

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 70.

conformadas por nacionales y extranjeros que cuentan con distribuidores en las colonias Merced y Buenos Aires en la ciudad de México.¹⁸¹

En Acapulco por ejemplo, el empleo de niños para elaborar material pornográfico es bastante frecuente.

Se sabe de algunos departamento en el centro que son rentados por personas de la localidad para video-grabar y fotografiar a niños y niñas; así como el hecho de que también extranjeros llevan a los niños a sus residencias con los mismos fines (sobretudo estadounidenses y canadienses, así como españoles, franceses y peruanos), donde los reclutan por varios días para elaborar los materiales pornográficos ofreciendo la mayoría de las veces alimentación, cama, juguetes, drogas, etc, a cambio.

En Cancún también se han conocido casos de pornografía realizada por extranjeros con niños de la localidad, aunque en Ciudad Juárez se observa más el tráfico de personas, la prostitución y el turismo sexual, pero también se sabe del empleo de menores para ser fotografiados.

En Guadalajara también se dan casos de pornografía infantil donde se le paga a los niños por ser fotografiados, en Tapachula, los casos de pornografía infantil son escasos. Ahí más bien se da más el tráfico de personas y la prostitución; asimismo en Tijuana los casos de pornografía infantil son de norteamericanos y canadienses que cruzan la frontera para elaborar material y después regresan a sus lugares de origen con material nuevo para su distribución.

Como podemos ver, en todas éstas ciudades se dan todas la formas de la ESCI; las formas varían en cuanto a nivel de incidencia en cada lugar; lo que es un hecho, es que también en México las variantes de la ESCI se relacionan entres sí. Es muy común que todo aquel menor que se prostituya pueda ser partícipe de material pornográfico, pero que a la vez, este menor sea extranjero y que sean presas de turistas sexuales.

En México, al igual que en el mundo, no ha sido posible cuantificar la magnitud del problema por lo que no existen registros oficiales por ser un fenómeno ilegal que se desarrolla en la clandestinidad.

4.2 Como afronta México la problemática

México, conciente del esfuerzo que implica el luchar contra el flagelo de la pornografía infantil, une a todas su instituciones gubernamentales (relativas a la infancia), y también a las no gubernamentales para conjugar los esfuerzos y lograr así una acción efectiva que reduzca el ilícito.¹⁸²

¹⁸¹ *Ibidem*, p. 53.

¹⁸² Ver apéndice, documento número 4.

En nuestro país, a partir de la Declaración de Estocolmo y al formar parte de la lucha internacional, se han llevado a cabo varios foros de discusión por parte de las instituciones nacionales relacionadas con el tema, ya sea de manera individual o en coordinación entre unas y otras.

Cada una de las instituciones toma una postura específica (sin olvidar las recomendaciones del UNICEF por ejemplo, o la de otros países), ante la problemática y actúa según sus propias convicciones.

4.2.1 Principales instituciones relacionadas con la lucha contra la pornografía infantil en México

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

El DIF es un conjunto de instituciones que por ley deben apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad, especialmente de aquellas que presentan mayor riesgo de desintegración, violencia o de presentar alguna situación adversa y ser incapaces de afrontarla.¹⁸³

El Sistema DIF está integrado por un organismo central, el DIF Nacional, que de acuerdo a la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social debe coordinar las actividades en la materia, así como por 32 sistemas estatales DIF y los sistemas municipales DIF que actualmente existen en alrededor de 1,500 de los 2,414 municipios mexicanos. El DIF Nacional es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto el 13 de enero de 1977 y que, de acuerdo al artículo 13 de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social de 1986, es el promotor de la asistencia social y la promoción de la interrelación sistemática de las acciones por lo que es el rector del campo de la asistencia social y coordinador del Sistema compuesto por los órganos estatales y municipales.¹⁸⁴

De acuerdo al artículo 2o. del Estatuto Orgánico de 1999 , dentro de las principales funciones del Sistema está : Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez (apartado no. 4), realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los

¹⁸³ www.dif.org.mx / ¿quiénes somos?, septiembre de 2003.

¹⁸⁴ *Idem.*

municipios (apartado no. 9) y la de participar en programas de rehabilitación y educación especial (apartado no.16), entre otros.¹⁸⁵

El DIF coordina y fomenta programas de cooperación con organismos nacionales e internacionales. Cuenta con 32 sistemas estatales, autónomos y que dependen de los Ejecutivos Estatales y más de 1,459 sistemas municipales, que dependen de los presidentes municipales.¹⁸⁶

La postura del DIF ante el problema de la pornografía infantil como forma de ESCI es de completo rechazo e indignación, por lo que su disposición para trabajar contra la pornografía ha sido absoluta.

El DIF asume los compromisos estipulados en el primer congreso de Estocolmo, implementando un Plan de Acción Nacional para prevenir, atender y erradicar la ESCI con la participación de varias dependencias gubernamentales, representantes del poder legislativo, instituciones educativas, ONG's y representantes de organismos internacionales referentes al tema.

El DIF promueve la colaboración y la coordinación de instituciones públicas y privadas y de los organismos de la sociedad en general para prevenir el abuso, así como el rescate de las víctimas atrapadas en estas redes.

El Plan impuesto por el DIF considera proyectos, programas y actividades en materia de prevención, recuperación y reintegración de víctimas, así como de cooperación e información y contempla a los niños y las niñas como no sujetos de sanciones, tratando de evitar la doble victimización; promueve la divulgación de información para sensibilizar y promover la participación ciudadana.¹⁸⁷

El Plan de Acción Nacional se fundamenta en el respeto a los principios éticos universales, "se basa en una perspectiva de género y

¹⁸⁵ *Idem.*

¹⁸⁶ *Idem.*

¹⁸⁷ *Idem.*

equidad; asimismo, considera las condiciones socioeconómicas locales sobreponiendo ante todo los derechos de los niños”.¹⁸⁸

A la fecha, las estrategias del DIF para combatir todas las formas de ESCI son:¹⁸⁹

- *Coordinar acciones.
- *Fomentar programas preventivos.
- *Promover la atención integral.
- *Impulsar la protección jurídica y fomentar la investigación.

En octubre de 2001 se instaló la Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la ESCI, que está integrada por instituciones públicas, privadas, representantes del poder legislativo, ONG’s, académicos e investigadores.

“El Senado de la República aprobó el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía infantil el 10 de diciembre de 2001 y que entró en vigor el 15 de abril de 2002”.¹⁹⁰ De acuerdo a este documento, este delito puede ser perseguido y juzgado dentro y fuera de las fronteras de los países firmantes y obliga a los Estados parte a establecer convenios con otros gobiernos para combatir a las redes internacionales dedicadas a estas actividades.

Actualmente ya funcionan el análisis de la federalización de los delitos de la pornografía y la prostitución de menores, por parte de la Subprocuraduría Jurídica de Asuntos Internos de la Procuraduría General de la República (PGR), y los Planes de Acción en diferentes entidades federativas, ya se han instrumentado en los estados donde existe mayor incidencia.

El DIF trabaja en campañas de información y sensibilización pretendiendo hacer conciencia en la población, trabajando en conjunción con la PGR, el UNICEF e INMUJERES.

¹⁸⁸ Senado de la República LVIII Legislatura, Auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, *Foro en contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil*, Secretaría General de Servicios Parlamentarios y Secretaría General de Servicios Administrativos, México, 09 de julio de 2002, p. 106.

¹⁸⁹ *Idem*.

¹⁹⁰ *Ibidem*, p. 16.

También se están llevando a cabo cursos dirigidos al personal de la PGR encargado de perseguir denuncias, con el fin de formar servidores públicos sensibilizados e informados sobre la problemática.¹⁹¹

Otras actividades que el DIF realiza, es el participar y organizar foros de discusión y difusión, así como el presentar ante diversas comisiones de la Cámara de Diputados, el Programa de Atención, Prevención y Erradicación de la ESCI, además de la creación de mesas de trabajo con diversas instituciones públicas y privadas.

En el ámbito internacional, el DIF ha participado en el Primer Congreso Centroamericano en contra de la ESCI, llevado a cabo en El Salvador en noviembre de 2001, participó en el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en Yokohama, Japón, donde se desarrollaron agendas nacionales, estrategias, planes de acción, recolección de datos clasificados por género.¹⁹²

Ha realizado acciones para sumar esfuerzos y promover las redes de comunicación y cooperación entre los principales actores.

Lo que pretende el DIF con sus campañas es ponderar el papel de la familia y reforzar la protección social de los menores, con el fin de colaborar de manera fehaciente en la lucha contra la ESCI en nuestro país, convencidos como institución de la importancia de tener niños sanos física y psicológicamente para mantener la armonía social.

La Procuraduría General de la República (PGR)

La PGR, es el órgano del Poder Ejecutivo Federal que se encarga principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal cuyo titular es el Procurador General de la República, quien preside al Ministerio Público de la Federación y a sus órganos auxiliares que son la policía investigadora y los peritos. La PGR es una institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo federal, la cual tiene entre otras facultades la

¹⁹¹ *Ibidem*, p. 17.

¹⁹² *Idem*.

investigación de los delitos del orden federal, así como su seguimiento ante los Tribunales de la Federación.¹⁹³

Dado que la pornografía infantil y las otras formas de explotación sexual son una violación a los derechos humanos, la PGR constituyó como línea estratégica de acción, el fomento y difusión de la cultura de la protección a los derechos humanos e implantó el programa permanente de promoción, fortalecimiento y capacitación en esta materia; dentro del cual se establecen las siguientes acciones: promover, fomentar, arraigar y capacitar al personal de la Institución en la cultura de la protección a los derechos humanos; generar confianza en la sociedad de que en sus acciones la Institución respeta los derechos humanos y atacar decididamente y prevenir las causas de violaciones a derechos humanos. La PGR, a través de sus unidades, fiscalías especializadas y órganos, combate de manera integral y regional este tipo de delitos.¹⁹⁴

Para la PGR resulta también sumamente importante implementar y coordinar acciones para combatir los ilícitos de la ESCI; por ello, una de las principales medidas que se han implementado para el combate de conductas delictivas, fue que el primero de noviembre del 2001, se creó la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), además de la integración de la Oficina Central Nacional de INTERPOL a dicha agencia, con el fin de atender más eficaz y eficientemente los compromisos internacionales en materia de protección a menores de edad.

Por otro lado, la PGR ha sido participante activo de la campaña "Abre los ojos"; participa en la Coordinación Nacional para prevenir, atender y proteger a las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial coordinada por el DIF nacional, asimismo la elaboración del Programa de Acción para combatir la ESCI, incluido en el Programa Internacional para la

¹⁹³ www.pgr.gob.mx/ ¿que hacemos por usted?, septiembre de 2003.

¹⁹⁴ Ver apéndice, documento número 3.

Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), de la OIT, cuya coordinación corresponde a la Secretaría del Trabajo.¹⁹⁵

En general, lo que la PGR pretende es pugnar por la generación de condiciones legales, programáticas y presupuestales para llevar a cabo una procuración de justicia adecuada a las necesidades de los menores.

INTERPOL-México

La INTERPOL, fue creada con el fin de ayudar a crear un mundo más seguro, buscando fortalecer las leyes, para optimizar el esfuerzo internacional de combate al crimen.¹⁹⁶

La INTERPOL se ha visto envuelto en las investigaciones sobre crímenes contra menores de edad desde 1989 siguiendo la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños. La INTERPOL como organización está también comprometida con la erradicación del abuso sexual a menores.¹⁹⁷

En nuestro país, INTERPOL México trabaja en dependencia de la Agencia Federal de Investigaciones de la Procuraduría General de la República.

México se adhirió a la INTERPOL en 1954; la creación de la oficina en México se basó inicialmente como medio de combate a la falsificación de la moneda.

Actualmente, la organización tiene como objetivo, coadyuvar en la batalla contra la ESCI e intercambiar información de inteligencia con los 178 países que conforman a la organización. La sede está ubicada en León, Francia, donde existe un grupo especializado en delitos contra menores de edad.¹⁹⁸

¹⁹⁵ Senado de la República LVIII Legislatura, Auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, *Foro en contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil*, Secretaría General de Servicios Parlamentarios y Secretaría General de Servicios Administrativos, México, 09 de julio de 2002, p. 114.

¹⁹⁶ [www.interpol.int/interpol information/ vision](http://www.interpol.int/interpol%20information/vision), octubre de 2003.

¹⁹⁷ [www.interpol.int /crimes against children](http://www.interpol.int/crimes%20against%20children), octubre de 2003.

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 91.

La INTERPOL ubica a los infantes como grupo vulnerable por el hecho de que no cuentan con capacidad de decidir por ellos mismos y por no saber reconocer las actividades que son dañinas para ellos. La INTERPOL México, en colaboración con las instituciones judiciales de nuestro país, persigue a los delincuentes que atentan contra la integridad de los menores.

La Oficina Central Nacional INTERPOL-México, participa activamente en la atención a la problemática de la ESCI en todas sus formas.

Lo que pretende INTERPOL en general (es decir, en todo el mundo), es estimular y fomentar métodos de trabajo idóneos para la aplicación de la ley, tanto para prevenir como para reprimir a los agresores.

Esto se logra a través del intercambio de información basada en el análisis de casos concretos, así como de la experiencia adquirida de la cooperación entre los países miembros y la recolección de evidencia entre ellos mismos, además de la cooperación con ONG's.

Los rastreos y persecuciones de delito efectuados por INTERPOL en el mundo se hacen por medio de diferentes métodos dependiendo del caso que se trate.

La transmisión e intercambio de información, se realiza por medio de fichas , mediante un sistema de Intranet internacional llamado X400, "que tiene capacidad para intercambiar mensajes e imágenes en un tiempo de diez segundos con acuse de recibido internacionalmente de tres minutos".¹⁹⁹

INTERPOL, conciente de que la pornografía infantil tiene mayor auge vía Internet, realiza operaciones de rastreo para interceptar a la o las personas que consumen pornografía por esta vía.

Debido a que el acceso a páginas pornográficas es bastante fácil, sobretodo por que muchas veces ésta llega anticipadamente a nuestros correos electrónicos personales, es muy fácil caer en tretas o simplemente acceder por curiosidad o morbo.

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 54.

La AFI pone a disposición del público en general una línea de denuncia que trabaja las 24 horas del día (53462413), para reportar estos vínculos cibernéticos.²⁰⁰

Cabe mencionar que es muy importante desechar todo tipo de documentación relacionada con pornografía infantil ya que "abrir, promover, guardar en el disco duro o inclusive trasladar a través del *software* esta información es un delito"²⁰¹.

Los rastros en este tipo de delitos cibernéticos son los vínculos, las direcciones, esto puede llevar a saber si una persona almacenó o consultó alguna página referente y tratar de detectar posibles cibergrupos de chateo e intercambio.²⁰²

Dentro de la agencia, existe un grupo especializado en delitos cibernéticos para promover la ubicación en tiempo real y la detención. Aquí es muy importante la cooperación internacional, porque de esta manera se establecen todos los vínculos para ver quién es el que está almacenando y quién esta proporcionando la información, muchas veces estas páginas provienen del extranjero

INTERPOL considera determinadas penas en caso de existir ESCI, las penas que pagarán aquellas personas que incurran en el delito serán:²⁰³

1. Pena de 5 a 10 años de prisión y de 1,000 a 2,000 días de multa si la actividad no tiene fines lucrativos.
2. Pena de 10 a 14 años de prisión y de 500 a 3,000 días de multa en caso de grabación o impresión de actos pornográficos de menores de edad con fines de lucro y para toda aquella persona que elabore, reproduzca, venda, exponga, publicite o transmita sin fines de lucro.
3. Pena de 8 a 16 años de prisión y de 3,000 a 10,000 días de multa, así como decomiso de objetos, instrumentos y productos de delito para toda aquella persona que por sí o a través de terceros dirija, administre o supervise cualquier tipo de asociación delictuosa dedicadas a la pornografía.
4. Pena de una tercera parte más de la antes mencionada en caso de que el perpetrador sea servidor público, además de la destitución del puesto, inhabilitándolo para desempeñarlo por un tiempo igual al de la pena impuesta.

²⁰⁰ *Idem.*

²⁰¹ *Idem.*

²⁰² *Idem.*

²⁰³ *Ibidem*, p.53.

5. De acuerdo al art.202 bis del Código Penal Federal, si el delito es cometido a un menor de 16 años las penas aumentarán hasta una tercera parte más de la sanción, si es menor de 12 años las penas se incrementarán hasta una mitad de las que el tipo penal considera.

El Poder Legislativo. La Cámara de Senadores y Diputados

El Senado de la República: el Senado Mexicano surgió en 1824 con la primera Carta Constitucional del México, surgió con el fin de que las provincias o estados, en su conjunto, tuvieran una legítima representación oficial en el seno del poder legislativo para facilitar y garantizar el quehacer de formación de las leyes y con el fin de mantener un órgano equilibrante con el Poder Ejecutivo.²⁰⁴

La Cámara de Senadores asume el carácter territorial que le consagra nuestra constitución política, en el Senado se encuentran representados de manera idéntica los estados con mayor o menor población y superficie territorial.

El Senado trata los temas referentes a la niñez por medio de la Comisión de Equidad y Género, donde se aterrizan las opiniones y propuestas de todas las fracciones partidistas.

Por su parte, la Cámara de Diputados, como parte del Poder Legislativo de nuestro país, también participa en las leyes referentes a la niñez.

La Cámara cuenta con una Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que a su vez cuenta con la Subcomisión de niños, niñas y adolescentes con el fin de estudiar y solucionar los problemas que enfrenta la niñez como grupo vulnerable que es.²⁰⁵

El objetivo de la Subcomisión de niños, niñas y adolescentes, es impulsar reformas y adiciones al marco jurídico federal para brindar mayor

²⁰⁴ www.senado.gob.mx/ función territorial, octubre de 2003.

²⁰⁵ www.cddhcu.gob.mx/ /lo nuevo/ comisión de atención a grupos vulnerables /subcomisión de niños, niñas y adolescentes, octubre de 2003.

protección a infantes y adolescentes en los casos de ser objetos de abuso, maltrato o explotación²⁰⁶.

Por medio de esta subcomisión se han promovido la creación de leyes para elevar el delito a rango de delito federal.

Dentro de las iniciativas que se han llevado a cabo están:²⁰⁷

- El decreto que reforma y adiciona el art. 201 bis del código penal federal, en materia de pornografía infantil en Internet, propone reformar este código para ver los usos, incremento de penas y redefine el concepto, se encuentra en el Senado en trámite.
- Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, propone que desde la ley combatir las condiciones que dañen el desarrollo psicosexual de los menores, se encuentra en el Senado en trámite.

Lo que contemplan ambas iniciativas se consideran como delito federal, sólo hace falta la ratificación del Senado.

Concientes de que el sistema legal de nuestro país presenta serias deficiencias respecto a los menores de edad, el Poder Legislativo de la nación ha tomado cartas en el asunto percatándose de que desgraciadamente, inclusive la policía forma parte de la redes criminales que explotan a los menores y de que, por otra parte, los servicios de salud no están preparados para atender a los menores expuestos a enfermedades venéreas y al SIDA.

El gobierno mexicano, sumándose al esfuerzo internacional, aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de los Niños adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (25 de mayo de 2000), el 11 de diciembre de 2001, ratificado por el Senado y donde México se compromete a realizar reformas legislativas necesarias para proteger a los menores de abusos sexuales.

El Poder Legislativo en su constante preocupación por apoyar el combate contra las conductas ilícitas determinó reformar y adicionar el

²⁰⁶ *Idem.*

²⁰⁷ *Idem.*

Código Penal Federal; estas reformas fueron publicadas en "el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del año 2000".²⁰⁸

Con estas reformas y adiciones se estableció en el artículo 201 bis del Código Penal Federal, que la pornografía infantil se considera como.²⁰⁹

La representación sexualmente explícita de imágenes de menores de 18 años; asimismo, quien comete el delito de la pornografía es toda aquella persona que por cualquier medio procure o facilite, obligue o induzca a que uno o más menores de edad realicen actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales (con o sin consentimiento del menor), esta conducta debe tener como fin la video-grabación, fotografía o exhibicionismo mediante anuncios impresos o electrónicos.

Medidas como está han sido llevadas a cabo por el Poder Legislativo de la nación, conformando un marco jurídico en el que se plasme el interés superior de los menores de edad. Al interior de la República, se ha exhortado a los estados a que tipifiquen los delitos de la ESCI con el objetivo de uniformar los tipos penales correspondientes.

Tanto para la Cámara de Diputados como la de Senadores, resulta muy importante seguir trabajando en las leyes que competan a la infancia mexicana con el fin de brindarles una protección más amplia y con el afán de cumplir con los compromisos internacionales de los que forma parte.

UNICEF México

La labor que realiza el UNICEF en nuestro país no es distinta a la que realiza en todas sus demás oficinas alrededor del mundo; la oficina de México es una portadora más de los principios que rigen a la organización; promulga y promueve toda aquella actividad que favorezca a la niñez, en este caso, a la niñez mexicana en particular.

El UNICEF trabaja en México desde 1954, fecha en la que firmó un Acuerdo Básico de Cooperación con el Gobierno Mexicano. Desde el 2002 comenzó un nuevo Programa de Cooperación para el periodo 2002-2006,

²⁰⁸*Ibidem*, p. 50.

²⁰⁹*Ibidem*, p. 49.

que UNICEF en México realiza con la participación de instituciones gubernamentales y la sociedad civil organizada.²¹⁰

Dicho programas está orientado a promover la protección de los derechos de la niñez mediante el apoyo para la formulación de políticas y programas destinados a reducir las desigualdades sociales y económicas, así como la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes que entran en situaciones de riesgo. De esta forma, el UNICEF apoya el desarrollo de la niñez mexicana dentro de un ambiente que les permita ejercer plenamente sus derechos y capacidades. En todas las actividades y los asuntos relacionados con la infancia en nuestro país, el UNICEF participa en amplia colaboración, con la o las instituciones que lo requieran.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El INMUJERES, es un organismo público autónomo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión. El 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la ley que lo crea y se establece formalmente el 8 de marzo de ese mismo año, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer.²¹¹

En agosto de 2001, el INMUJERES llevó a cabo los Foros Nacionales de Consulta para integrar el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROEQUIDAD, instrumento rector del gobierno federal en materia de género, que sintetiza un largo proceso de toma de conciencia de la igualdad que existe entre hombres y mujeres y que es producto del acuerdo entre gobierno, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

Dentro de los nueve puntos que conforman el PROEQUIDAD, se encuentran algunos muy específicos que incluyen a las niñas y sus derechos

²¹⁰ www.unicef.org.mx/ UNICEF en México/ oficina en México, septiembre de 2003.

²¹¹ www.inmujeres.gob.mx/ bienvenido a INMUJERES, septiembre de 2003.

vistos desde una perspectiva de género, entre los cuáles encontramos la necesidad de.²¹²

*Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos para las mujeres y las niñas, a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales de las mujeres y la niñez.

*Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.

*Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

*Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación.

El INMUJERES combate la pornografía y la ESCI como una forma de combate a la discriminación; la discriminación por motivos de género y la ESCI especialmente de las niñas, se encuentran íntimamente relacionadas.

Entre las acciones del Instituto en materia de pornografía y prostitución infantil se encuentran.²¹³

- La campaña de difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas, en conjunto con el poder legislativo, judicial, y organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar estrategias para el mejoramiento de las prácticas de los servidores públicos de los estados, en las agencias especializadas en delitos sexuales, violencia familiar y asuntos del menor.
- Elaborar una publicación sobre el cuidado de la salud para las mujeres y niñas indígenas del país.
- Impulsar y dar seguimiento en la creación de un sistema de orientación y canalización telefónica a mujeres en situación de violencia.

De esta manera, INMUJERES propugna la equidad de género y el respeto de los derechos de las niñas y su protección.

²¹² www.inmujeres.gob.mx/ conócenos, septiembre e 2003.

²¹³ Fasen, Berna, *Et. al*; *Ponencias ante la campaña "Abre los ojos" en contra de la explotación sexual comercial infantil*, México, UNICEF, 2002, Serie Explotación Sexual Comercial Infantil: Documento de Trabajo, p. 9.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

El 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Un año más tarde, el 6 de junio de 1990 nació por decreto presidencial una institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos, constituyéndose como un Organismo desconcentrado de dicha Secretaría.²¹⁴

Posteriormente, mediante una reforma publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la CNDH a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional no Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, por medio de una reforma constitucional, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de septiembre de 1999, dicho organismo nacional se constituyó como una institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Comisión también juega un papel muy importante en la vigilancia de la protección de los derechos humanos de los menores, sin duda alguna, como vimos en el capítulo primero la ESCI en todas sus formas son una visible violación a los derechos humanos de los niños y niñas tanto en México como en todo el mundo.

Los niños son vistos por la Comisión como un grupo vulnerable, esto debido a que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión y a que no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

También anula el conjunto de garantías y libertades fundamentales, de tal forma que las personas, grupos y comunidades en esta situación tienen

²¹⁴ www.cndh.org.mx/ antecedentes de la cndh, octubre de 2003.

derechos únicamente a nivel formal, ya que en los hechos no se dan las condiciones necesarias para su ejercicio.²¹⁵

Esta circunstancia viola los derechos de los miembros más débiles de la sociedad y los margina, razón por la cual el Estado tiene la responsabilidad de proteger a estas personas, quienes frecuentemente desconocen cuáles son sus derechos, ignoran los medios para hacerlos valer y carecen de los recursos necesarios para acudir ante los sistemas de justicia.

4.3 La Campaña “Abre los ojos, pero no cierres la boca”

Dada la falta de cultura de la denuncia y concientización de la problemática que también afecta a nuestra niñez por parte de la sociedad mexicana, lo que pretendieron en conjunto DIF, UNICEF, PGR e INMUJERES con “Abre los ojos”, era comenzar una campaña de carácter permanente para combatir la pornografía y la prostitución infantil.

Se evaluaron los materiales de difusión de campañas ya existentes a través de dos grupos focales, los cuáles arrojaron datos, comentarios y propuestas de suma importancia para la elección de imágenes y mensajes de la campaña.²¹⁶

Con estos datos, la empresa Fisher América México realizó la plataforma creativa de la campaña, dirigida por el Señor Steven Longley; y con la voz del Señor Christopher Smith, quien contribuyó con su voz para los spots publicitarios.²¹⁷

“Abre los ojos, pero no cierres la boca”, fue diseñada en dos fases; la primera de sensibilización y la segunda de denuncia, buscando involucrar a la sociedad en la denuncia.

La campaña tenía mayor presencia en los estados donde mayormente se presenta el problema: Distrito Federal, Tijuana, Ciudad Juárez, Cancún, Tapachula y Acapulco.

²¹⁵ www.cndh.org.mx/ ¿qué son los derechos humanos?/grupos vulnerables, octubre de 2003.

²¹⁶ *Ibidem*, p. 13.

²¹⁷ *Idem*.

La campaña en radio y televisión, utilizó los tiempos oficiales que otorga la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía.²¹⁸

4.3.1 ¿Cómo se realizó la campaña abre los ojos, pero no cierras la boca”?

Para realizar la campaña, el DIF, junto con UNICEF México, acudieron a la empresa Fisher América México, la cual es una reconocida agencia publicitaria a nivel internacional.

Los creativos de Fisher América (Departamento Creativo), solicitaron a UNICEF/DIF lo que ellos llaman un *brief*, que no es más que un informe sobre la problemática a tratar.²¹⁹

Es decir, todo un estudio sobre la situación de la ESCI en nuestro país; con estos datos, la empresa se encargó de generar varias propuestas publicitarias.

Lo que el UNICEF y el DIF buscaban era una campaña tajante, pero sin caer en lo crudo del problema, básicamente porque una sociedad como la mexicana no recibiría un mensaje así de buena manera; es decir, si la publicidad era muy explícita, se corría el riesgo de obtener un rechazo y crítica negativa por parte de los receptores.

Para poder concretar el producto final, se llevaron a cabo muchas reuniones de trabajo con el DIF, UNICEF y PGR siempre proponiendo llegar al público siguiendo los lineamientos de la publicidad, buscando también sobriedad y elegancia.²²⁰

Lo que la agencia propuso fue entonces una campaña en dos fases:

Abre los ojos: con el objeto de hacer ver a la sociedad que la problemática existe, es latente y va en aumento; aceptación por parte de la sociedad, gobierno, instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

²¹⁸ *Ibidem*, p. 14.

²¹⁹ Datos obtenidos en entrevista a la Lic. Paola Magallanes Téllez, Supervisora de Cuenta, Departamento creativo de la empresa Fisher América México, realizada por la titular de la presente tesina, octubre de 2003.

²²⁰ *Idem*.

Esta primera fase se preparó a finales del año 2002 y se lanzó ya en forma a principios del año 2003. Constó básicamente de la transmisión de anuncios comerciales en televisión, *spots* publicitarios, carteles y refugiatones (carteles en parabuses).

Pero no cierras la boca: Esta que es la segunda etapa, se preparó después del lanzamiento de la primera parte y se lanzó a fines de año del 2003.

Con esta segunda etapa lo que se pretendió era crear la cultura de denuncia, de cero tolerancia al abuso infantil de cualquier tipo, en el entendido de que la PGR se encargará de consignar al agresor y el DIF será quien atienda a la víctima y a su familia a través de las Procuradurías de Defensa del Menor y a la familia en los estados de la República.

La campaña se vale de la publicidad impresa, televisada y radiofónica. Además de que cuenta con una línea 01 800 02 10 343 con personal capacitado para ayudar y atender a las personas que denuncien, manteniendo el anonimato y confidencialidad de la llamada.

Las áreas de Comunicación Social del DIF y el UNICEF han sido las coordinadoras de los esfuerzos de producción, el UNICEF ha pagado los costos de la producción y el DIF ha aportado los tiempos oficiales de transmisión en radio y TV. La PGR ha hecho un gran esfuerzo en encontrar patrocinadores para los parabuses y espectaculares, además que es la oficina encargada por ley de los aspectos legales; INMUJERES ha aportado en gran medida la papelería y folletería; cabe señalar que el UNICEF México fue quien cubrió todos los gastos de elaboración de la campaña.

4.3.2 Perspectivas sobre los avances de la campaña a un año de su lanzamiento

A un año del lanzamiento de la campaña, las distintas instituciones involucradas siguen en una constante labor por que la misma cumpla su cometido de la manera más eficaz posible.

Por separado o en conjunto, llevan a cabo evaluaciones sobre los logros obtenidos y siguen planeando los siguientes pasos a seguir para que la campaña sea continua y progresiva.

De las instituciones, los datos más destacables se ven reflejados en los reportes de la PGR, por medio de su Departamento de Atención al Menor; los cuáles muestran los avances logrados con la campaña "Abre los ojos".²²¹

Por su parte, UNICEF México, Inmujeres y el DIF nacional, siguen apoyando con la implementación y difusión de las siguientes etapas de la campaña.

El objetivo principal es obtener resultados contundentes en cuanto a la cultura de denuncia por parte de la sociedad civil; así como transmitir la confianza necesaria tanto en estas instituciones gubernamentales como en el sistema mismo, de tal manera que toda aquella persona que sepa algo sobre este delito, sienta toda la libertad necesaria para llevar a cabo una denuncia que de verdad sea atendida y procesada.

Las Perspectivas:

* Fisher América México: Fisher América, empresa encargada de llevar a cabo la creatividad de la campaña, desde la planeación de la misma se siente muy satisfecha con los resultados obtenidos de la misma.

Aunque su participación fue meramente laboral en cuanto a la creación de la campaña, afirman que siempre trataron de dar los mejores consejos publicitarios a los organizadores para que la campaña lograra el impacto deseado.

En su opinión, desde el enfoque publicitario, el producto obtenido de la campaña, fue un trabajo sobrio y elegante sin caer en amarillismos; asimismo, a pesar de que la difusión de la campaña no ha sido tan agresiva, los resultados se han ido viendo poco a poco, de tal manera que los organizadores encargaron a la empresa las posteriores etapas de la campaña. La campaña propuesta va por fases, encontrándose actualmente

²²¹ Ver apéndice, documento número 5.

en la segunda y según los estudios que se han hecho ha tenido buen impacto.

Para Fisher América, la manera en cómo se ha llevado a cabo la campaña desde el punto de vista publicitario ha sido óptimo para lograr obtener una reacción adecuada sin escándalo por parte de la sociedad mexicana.

De igual manera, la empresa considera que la colaboración con las instituciones participantes de la campaña ha sido bastante buena, haciendo un pleno reconocimiento del esfuerzo realizado para que la campaña se desarrolle conforme se planeó por parte de los organizadores.

* Instituto Nacional de las Mujeres: el INMUJERES, está interesado en que las niñas y mujeres de México cuenten con todas las herramientas necesarias para procurarles una calidad de vida digna como seres humanos que son.

A la fecha, las apreciaciones de la Institución son de satisfacción y agrado hacia los resultados obtenidos.

Podría decirse que INMUJERES no ha actuado tan activamente a comparación de otras instituciones; sin embargo, el hecho es que desde un principio se ha mantenido pendiente de la problemática y sus avances. En estrecha colaboración con las demás instituciones, pero más que nada con DIF nacional, emite opiniones y propuestas y se mantiene al pendiente de que el plan de acción se vaya llevando a cabo según lo acordado entre instituciones. INMUJERES se mantendrá apoyando a esta y muchas campañas más que tengan que ver con los problemas que aquejan a las niñas mexicanas.²²²

* DIF nacional: como una de las instituciones gubernamentales mayormente involucrada en la campaña "abre los ojos", continúa trabajando exhaustivamente impulsando acciones preventivas para evitar desde el ámbito familiar posibles factores de riesgo que conlleven a la ESCI.

²²² Datos obtenidos en entrevista al Lic. Juan David López, Jefe del Departamento de Comunicación Social de INMUJERES, realizada por la titular de la presente tesina, diciembre de 2003.

A un año del lanzamiento de la campaña, el DIF nacional se complace de los avances reflejados; para octubre de 2003 y de acuerdo a una evaluación realizada por la institución.²²³

- Existe un alto índice de reconocimiento de la campaña.
- La campaña fue vista sobre todo en televisión, radio y presentación en vía pública.
- Un alto porcentaje (96%) cree que la prostitución y la pornografía infantil existen en México.
- Casi todos (99%) saben que la prostitución y la pornografía infantil son un delito.
- El 88% denunciaría en el 01800 si conociera un caso de prostitución y pornografía infantil.

Con la campaña, se logró sensibilizar a la sociedad en general sobre el fenómeno de la ESCI en México, se generaron planes de acción, campañas, diagnósticos e iniciativas de Ley en diferentes entidades del país.

* Procuraduría General de la República: Para la PGR, la campaña ha obtenido buenos resultados; a pesar de cuestiones como el hecho de que el gobierno federal recortara la difusión en radio y televisión a tiempos oficiales; cuestión que orilló a una baja importante en la difusión, acotándose la misma al empleo de carteles y "refugiatones" (carteles empleados en parabuses). En un inicio, al comenzar a planear la campaña, la PGR optaba por una campaña agresiva que tuviera un claro impacto en la sociedad; sin embargo, por cuestiones de horario de difusión de los anuncios, se optó por una imagen mas ligera para no escandalizar.²²⁴

Para la PGR, la campaña se ha desarrollado positivamente conforme a lo previsto; sin embargo, la Comisión Nacional, se reúne cada mes o cada dos meses para evaluar los trabajos y los resultados; de estas reuniones, se acuerdan nuevas líneas de acción para reforzar los puntos que se consideran débiles de la campaña.²²⁵

²²³ Datos obtenidos en entrevista a la Lic. Mirna Muñoz, encargada del Departamento de Prensa y Comunicación Social del DIF nacional; realizada por la titular de la presente tesina, enero de 2004.

²²⁴ Datos obtenidos en entrevista al Lic. Israel Gámez Altamirano, Jefe de Departamento de Atención al Menor de la PGR; realizada por la titular de la presente tesina, diciembre de 2003.

²²⁵ *Idem.*

En México, se han detenido a varias bandas de pedófilos nacionales y extranjeros dedicados a la pornografía infantil por Internet, gracias a la colaboración de las procuradurías generales de justicia de los estados de la República; por otro lado, de las llamadas registradas durante el 2003 se iniciaron 30 constancias de hechos.²²⁶

Para la PGR, el esfuerzo por erradicar la pornografía infantil en nuestro país se ha convertido en reto que busque cumplir con la garantía de respeto para la infancia de México.

* UNICEF México: En la opinión de UNICEF México, el resultado que se ha obtenido a partir del lanzamiento de la campaña, ha sido conforme a lo previsto; a pesar de que el avance a sido paulatino, los resultados han sido buenos y el objetivo primero que se estableció que fue que la gente se enterara de la campaña se ha cumplido.²²⁷

Sin embargo, reconocen que en el ámbito de la denuncia, los avances o han sido tan notorios y satisfactorios, se cree que esto de debe en gran parte al grado de desconfianza de que existe por parte de la sociedad hacia las instituciones judiciales principalmente.

Por otro lado, en opinión del UNICEF- México, el trabajo interinstitucional a comparación de otros países, ha sido destacable; unas con otras han trabajado hombro con hombro para sacar la campaña adelante y ratificar así que México está según lo estipulado en los acuerdos internacionales, comprometido con la lucha para la erradicación de la pornografía infantil, así como toda forma de explotación sexual.²²⁸

UNICEF considera que para poder disminuir y erradicar esta terrible problemática social, no es suficiente el esfuerzo de un país o un gobierno, si no más bien, es una tarea conjunta, compromiso de todos los países del mundo, y que en el caso de México, es vital contar con el apoyo más

²²⁶ *Idem.*

²²⁷ Datos obtenidos en entrevista a la Sra. Catherine Langevine, encargada del Departamento de Comunicación Social de UNICEF-México, realizada por la titular de la presente tesina, diciembre de 2003.

²²⁸ *Idem.*

inmediato que es el de los países colindantes con el nuestro, debido a la gran movilidad con la que cuentan los explotadores.

Asimismo, otras de las medidas que deben ser consideradas en esta lucha, son los aspectos legales, la implantación de sanciones, investigación de casos, coordinación y cooperación local y externa, generar la cultura de denuncia entre otras cosas.²²⁹

La pornografía infantil, aquí y en todas partes: desafortunadamente y como hemos visto, en nuestro país se vive activamente la problemática de la pornografía infantil, así como todas las demás actividades de la ESCI. Hoy por hoy, es un tema del cual no nos gusta hablar, pero existe, es latente y está en acelerado crecimiento.

Sin duda alguna, las acciones implementadas por el gobierno mexicano han sido más notables a partir de la Declaración de Estocolmo y la disposición para seguir participando en los foros internacionales relativos a la niñez, interesa a nuestro gobierno como parte de una comunidad activa que trata de arremeter contra toda aquella cosa que implique un peligro para el desarrollo integral de la infancia.

México, al vivir los procesos de globalización se ve involucrado en las consecuencias que trae el mismo; en este caso, la libre circulación de información que nos proporcionan los medios de comunicación así como la de personas, las fuerzas del mercado, la pobreza, el desvanecimiento de las fronteras, la desinformación; etc, han hecho posible que el delito de la pornografía infantil se propague, presentándose grandes dificultades para detectar a todas aquellas personas que se aprovechan de la debilidad de los más inocentes e indefensos que en este caso son los niños.

A pesar de la gran participación e interés que ha mostrado el gobierno mexicano de cooperar y tomar cartas en el asunto, el proceso de elaboración, pero sobre todo de adaptación del Plan Nacional contra la ESCI, ha sido lento.

²²⁹ *Idem.*

Las instituciones involucradas en esta lucha cooperan y participan; sin embargo, la difusión y el entendimiento del problema a nivel nacional, no ha alcanzado suficientemente las expectativas propuestas.

En una sociedad como la mexicana, escuchar y aceptar que este tipo de actividades tan indignantes existe, no es cosa fácil, ya sea por cuestiones de prejuicios, de indiferencia, intolerancia, etc; el crear una conciencia social es uno de los grandes retos. La tarea no acaba, para que se comiencen a ver resultados más contundentes, el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad civil debe establecerse ampliamente.

De nada sirve el esfuerzo realizado por el gobierno mexicano, si la sociedad se tapa los oídos y la boca; a su vez, de nada sirve la concientización de la sociedad si no se genera la confianza en las instituciones y las autoridades.

Para lograr la cultura de prevención, protección y denuncia, los esfuerzos del gobierno mexicano deben de ser constantes en cuanto a las campañas sociales.

“Abre los ojos, pero no cierres la boca”, es el parte aguas en las labores por parte del gobierno mexicano para promover más activamente los derechos de los niños y hacer ver a la gente que cada uno de nosotros somos responsables por reguardar la seguridad y la integridad de nuestros niños.

En la lucha por la cultura de respeto a los derechos universales de los niños, todos jugamos un papel fundamental.

Desde el seno familiar, se debe procurar el respeto y el cuidado; así mismo en esta cadena participan las instituciones educativas, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, la sociedad civil y el gobierno mismo.

La problemática de la pornografía infantil en México es tan sólo una pequeña muestra del fenómeno existente a nivel mundial.

Queda claro que para poder hacer un frente común contra este cáncer social, es necesario que la cooperación internacional se fortalezca cada vez

más para poder contar con las herramientas necesarias para hacer frente a una de las actividades más perversas a las que se ha enfrentado la comunidad internacional.

Todos y cada uno de nosotros, somos responsables de la formación que reciben aquellos niños que en un futuro serán quienes dicten el rumbo de la sociedad y del mundo en general; por ello es necesario hacer un alto y ver qué clase de mundo ofrecemos hoy día para poder vislumbrar la clase de mundo que tendremos mañana.

CONCLUSIONES

Antes de empezar con esta última parte de mi escrito, debo mencionar que para mí la conclusión del mismo significa una gran satisfacción a nivel personal como a nivel profesional, en el proceso de elaboración tuve tantas experiencias tanto buenas como malas, las cuales me hacen pensar que el esfuerzo invertido ha valido la pena totalmente.

Cuando la idea surgió en mi cabeza la primera vez, jamás imaginé cuantas cosas encontraría en el camino y cuanto se ampliaría mi visión sobre un tema tan poco sonado y del cual tenía una idea tan somera.

Espero de verdad que este trabajo sirva aunque sea un poco a entender por qué es tan importante prestar la atención que merece a un problema tan serio como lo es el aumento de la pornografía infantil en el mundo y lo fundamental que resulta el empeño que pongan gobiernos, organismos internacionales, instituciones gubernamentales, ong's y sociedad civil, así como todo aquél que este interesado en desarrollo integro de la infancia en todo el mundo, para poder combatir este mal tan desafiante y que implica mucho trabajo constante y firme.

En la coordinación que se necesita para hacer un frente común por parte de los Estados a problemas que aquejan a todo el mundo sin excepción, no me cabe duda que las labores se facilitan ampliamente por contar con organismos internacionales especializados, los cuales funcionan como canalizadores de problemas sobre los mas diversos temas. Sirven como punto de encuentro y conglomeración de opiniones y decisiones; pero sobretodo, a mi parecer sirven como grandes impulsores de discusión y cooperación entre naciones.

Aunque los organismos internacionales han sido cuestionados muchas veces en cuanto a su eficacia y funcionalidad, creo que a lo largo de las historia de su existencia han jugado papeles importantes.

El hecho de que existan tantos y cada uno especializado en "algo", nos hace ver que el mundo vive inmerso en una multiplicidad de temas y

problemas que solo por medio de la segmentación se puede ir trabajando y hacer que la convivencia entre naciones e individuos vaya funcionando.

La existencia de los organismos internacionales con sus eficiencias e ineficiencias dan pie a que los países trabajen unidos y con metas comunes, se busca en ellos llegar a soluciones y trabajan por que sus principios y objetivos se cumplan de la mejor manera posible.

Hablando específicamente del organismo internacional de nuestro interés, osea del UNICEF, podemos decir que es un organismo con principios firmes y que trabaja alrededor del mundo de manera fidedigna por el interés de la infancia en general. Es un organismo activo con gran difusión a nivel mundial y que se esmera por que el mundo vea lo fundamental que resulta trabajar por los derechos de los niños que abarcan todos los aspectos necesarios para su pleno desarrollo y vida digna.

En la actualidad, el UNICEF enfrenta grandes retos por que además de ocuparse por atender los problemas de pobreza, salud, nutrición ,educación, sano desarrollo social de los niños, etc; se está enfrentando a diversas secuelas que ha traído el proceso de globalización, y dentro de estas secuelas encontramos el incremento que se ha dado en la utilización de niños en las diversas formas de ESCI.

Las actividades sexuales comerciales con niños a la fecha, es algo que se vive en todo el mundo, es una cuestión que se ha globalizado y que se ubica tanto en países ricos como pobres.

Como vimos en el capítulo primero existen muchos factores por los cuales los niños están siendo blanco fácil para las redes criminales y para los pedófilos, pero creo que el gran incremento que se dio en los últimos años es, porque el tema se creía localizado tan sólo en unos cuantos países, porque no se había analizado lo redituable que resulta la industria del sexo infantil, porque no se pensó ni se legisló sobre las posibilidades que ofrecía la Internet en el aspecto negativo, por que muchos de los niños que son explotados ven en la comercialización de sus cuerpos el medio de subsistencia que en sus casas no les pueden dar debido a la pobreza en la

que viven , porque en muchos países se siguen ignorando y violando los derechos de los niños todos los días porque no existe un deber legal sino tan solo moral frente a las naciones, porque el mercado del sexo perverso indica que el comercializar sexo con niños es atractivo y genera miles y millones de dólares por medio de las video grabaciones y la circulación de imágenes en Internet las cuales resultan exageradamente difíciles de rastrear y conocer su origen.

En los últimos años el activismo que se ha suscitado para fomentar y validar los derechos de los niños ha provenido sobretodo de países europeos los cuales creen firmemente en la protección de los derechos humanos y que se preocupan por el futuro el cual reflejará el presente de los niños abusados y explotados.

Pero también es importante señalar que también en América, Asia, Oceanía y África se esta poniendo atención en la procuración de los derechos de los niños, aunque en cada nación de cada continente se contemplan los contextos políticos, sociales, económicos y sociales en busca de la protección integral de la infancia.

En las discusiones que han generado los encuentros de las naciones en busca de soluciones a la pornografía infantil en Internet, entendiendo que este medio de comunicación ha sido el principal proveedor de pornografía, me parece que las recomendaciones dadas por Interpol a las naciones en general resultan de interés pues indican claramente que poder legislar meramente sobre los contenidos de información en la red es una tarea prácticamente imposible, pues Internet está en todos lados y en ninguno a la vez, haciendo alusión a lo intangible que es la red.

Además de que poder armonizar las leyes de todos los países del mundo también resulta imposible pues cada nación tiene percepciones diferentes en cuanto a la libre expresión y la libertad a la información.

Ha sido un gran avance que las naciones hayan acordado llegar a establecer mínimas reglas internacionales que persigan a quienes abusen de las libertades que ofrece una herramienta como la Internet.

El establecimiento de “ciberpolicías” por parte de los poderes judiciales de las naciones ha sido de gran ayuda en el rastreo y captura de redes criminales internacionales con colaboración de Interpol.

En el combate contra la pornografía infantil en Internet no solo resulta primordial hacer conciencia por parte de los fabricantes de software, si no también por parte de la sociedad en general. Es importantísimo que la gente adquiriera la cultura de denuncia de delitos como este. La transmisión de información de prevención a padres e hijos en escuelas, instituciones gubernamentales, medios de comunicación, etc. Y que se debata más en los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales de los países en búsqueda de más soluciones y penas más severas a quienes abusen de cualquier manera de un niño o niña.

En todos estos puntos mencionados ha tenido que ver UNICEF. El organismo ha sido el principal promotor y velador de los derechos de los niños y ha encabezado los encuentros multilaterales de los cuales han surgido convenios y planes de acción para combatir cualquier forma de ESCI . El UNICEF ha hecho una gran aportación mundial con la Convención de los Derechos del Niño, pues con ella dio el parámetro para que las naciones incluyeran a los niños en documentos tan importantes como las Constituciones Políticas o los códigos penales por ejemplo, donde se plasman a nivel legislativo los derechos de los menores.

Sólo ha habido dos encuentros internacionales donde se ha hablado de la pornografía infantil; la Declaración de Estocolmo y la Conferencia de Yokohama, los dos fueron similares en el sentido de que arrojaron convenios muy parecidos y donde se habló de las principales causas de la problemática; sin embargo, sirvieron como llamada de atención al mundo para hacer saber de la existencia del problema y de las implicaciones que este conlleva.

También es importante que de estas reuniones nacieron los planes de acción nacionales que cada país llevo a casa para su creación y aplicación, y que la cooperación internacional por medio de los trabajos regionales se

intensificó más haciendo ver como es que este problema afecta a nivel nacional, regional y mundial.

Se espera que para el tercer encuentro que se celebrará a finales del 2006, las naciones lleguen mucho más maduras y expertas en los temas de la Explotación Sexual Comercial Infantil, pero sobretodo se llegue con mejores noticias y mayores resultados a partir de la puesta en marcha de los planes de acción acordados en Estocolmo y Yokohama.

El trabajo regional ha sido fundamental para poder llevar a cabo acuerdos en los encuentros internacionales. Estos trabajos se desarrollan año con año antes de llegar a un encuentro internacional como Estocolmo o Yokohama, en estos trabajos se van viendo los progresos y se intercambian ideas de acción para seguir combatiendo el problema, sean por medio de los encuentros o foros a nivel ejecutivo, legislativo o judicial y se mencionan los logros y nuevos desafíos a los cuáles se van enfrentando los países. A mí parecer la periodicidad de 5 años para llevar a cabo un nuevo encuentro internacional es largo pues la problemática es muy dinámica y es mucho tiempo para poder ver que nueva estrategia aplicarán las naciones en común para los siguientes cinco años, sin embargo, este periodo de tiempo a los países les ha resultado favorable sobretodo para ver que resultados van arrojando la aplicación de los planes de acción nacionales, pues son planes por etapas y cada etapa debe llevar un tiempo de adaptación y de obtención de respuesta.

Otros organismos internacionales han contribuido de gran manera en la labor que ha realizado el UNICEF; estos organismos dentro de sus áreas de especialidad se han dado a la tarea de realizar encuentros también con el ánimo de llegar a decretos que contribuyan a la protección y bienestar de los niños.

Tal es el caso de la OIT, OMT, ONUSIDA, OMS UNESCO. Desde el primer encuentro estos organismos se han ido sumando a la lucha contra la pornografía infantil, aunque cada organismo ha emitido documentos y recomendaciones relativas a la ESCI

Dentro de cada área de su especialización, estos organismos han tenido que ver en las recomendaciones que muchos de los países miembros de la Convención de los Derechos de los Niños (CDN), han tomado en cuenta para elaborar sus planes de acciones nacionales. La OIT con su artículo 182 sobre las peores formas de trabajo infantil ha logrado que los cuerpos legislativos de los Estados parte de la CDN penalicen cualquier forma de ESCI considerándola como una nueva forma de esclavitud; asimismo, este artículo es muy valioso para ong's tales como ECPAT Internacional y CRIN, quienes están luchando por que la persecución, captura y penalización de los abusadores sea mayor y más efectiva.

En cuanto a las resoluciones de la OMT, debido al gran movimiento turístico que se da alrededor del mundo, se ha tenido que ver también como es que el sector turismo se ve involucrado en la ESCI. En un mundo globalizado, el sector turismo está más vivo que nunca, ya sea que se hagan viajes por placer o que sean viajes de negocios; el hecho es que día con día miles de personas entran y salen de país en país.

Con esto y con las ventajas que ofrecen las tecnologías; ya sea Internet, equipos de telefonía celular con cámara digital, cámaras fotográficas que permiten descargar su contenido a una PC, o simplemente videocámaras, han ayudado por ejemplo a que el turismo sexual y la pornografía infantil vayan de la mano prácticamente.

Aunque la OMT emite boletines alrededor del mundo alertando sobre los peligros del turismo sexual; en muchos países no se puede identificar si quiera en donde es que se dan estas prácticas debido a la gran movilidad y clandestinidad de los turistas pedófilos y abusadores. Por que de nada sirve que el sector turismo este al pendiente si las autoridades e inclusive la sociedad civil no contribuye con las denuncias por ejemplo.

No hay que perder de vista que en muchos países pobres, los mismos niños son partícipes del turismo sexual debido a la pobreza en la que viven; entonces, si el Estado no es capaz de brindarles a ellos y sus familias una

calidad de vida digna, se sigue dando pie a que el turismo sexual y lo que se desprende del mismo se siga dando y ampliando cada vez más.

El trabajo que realizan el ONUSIDA Y LA OMS van ligados y son muy similares en cuanto a las metas que persiguen. Concientes de que el problemas de la ESCI es también un problema de salud, instan a los Estados a dar la atención necesaria a los menores que han sido infectados por enfermedades de transmisión sexual. Los niños de comunidades de bajos recursos por ejemplo pocas veces son revisados por doctores o son atendidos con los elementos necesarios para hacerles evaluaciones claras de su estado de salud. Por otro lado, el hecho de que los niños explotados generalmente viven en la clandestinidad no pueden tener acceso a servicios médicos que ayuden a disminuir la propagación de enfermedades, o los embarazos no deseados en el caso de las niñas.

Los aspectos de salud en caso de infección están contemplados también en los planes de acción nacionales y son ejecutados mayormente por las instituciones gubernamentales de salud, instituciones enfocadas a los niños y la familia, o por ong´s que proporcionan asesoría médica.

Por parte de la UNESCO; con la declaración de París de 1999 se empezó a tener avances en cuanto a las pláticas sobre los peligros de abuso por Internet. El organismo tiene grandes retos, pues todas las puertas que ha abierto la gran herramienta de comunicación que es Internet lo ha puesto en dilemas como lo es, el promover entre los países la cooperación y el trabajo conjunto para hacer frente a la nueva era de las sofisticadas tecnologías y tratar de controlar elementos tan intangibles como lo es la red de redes.

La UNESCO brinda asesoría importante en cuanto a tecnología a los países que así lo requieran; ya es criterio de cada nación el acercarse al organismo y tomar en cuenta las recomendaciones que ofrece para enfrentar problemas como la ESCI y la Internet por ejemplo.

Las ong´s como instituciones no gubernamentales han jugado un papel muy importante en la lucha por la protección de los derechos de los

niños; existen un sin fin de ong's alrededor del mundo creadas para denunciar y luchar contra cualquier forma de ESCI, pero sólo unas cuantas han sobresalido por su notable activismo y su participación en los foros internacionales , claro ejemplo es CRIN el cual engloba muchos países que forman parte de la ONU y la cual se mantiene a la vanguardia en cuanto a información sobre el tema.

En este tipo de organizaciones colabora gente profesional y especializada la cual sirve de gran apoyo a muchos niños y familias que han pasado pro situación de ESCI y contribuyen a que la información se diversifique y se difunda por todo el mundo.

Sin duda, las ong's muchas veces llenan el vacío que dejan las instituciones gubernamentales en cuanto a las necesidades de las víctimas, muestra de ello es el cada vez mayor número de ong's en el mundo especializadas en el tema de la ESCI.

En cuanto a lo realizado en México, se puede decir que el gobierno mexicano se ha mostrado bastante participativo en cuanto a las propuestas del UNICEF y otras instituciones, asistiendo y participando en varias mesas redondas y encuentros que se lleven a cabo en México y otras partes del mundo²³⁰; que en la actualidad contamos con un Plan de Acción Nacional promovido principalmente por el DIF Nacional²³¹, que en materia de legislación se está trabajando para armonizar los marcos legales con los de los demás países partícipes de los convenios relativos a ESCI, encontrando a nivel nacional modificaciones tales como las reformas y adiciones al código penal federal en sus artículo 201 bis, uno y 202 bis, 2, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Enero del año 2000, que la PGR junto con la AFI e INTERPOL México y la policía cibernética han desmantelado varias bandas de pedófilos principalmente en Acapulco y Guadalajara.

México se ha esforzado, pero considero que los avances en nuestro país han sido más lentos de lo esperado; con esto me refiero a que por

²³⁰ Para ver las transcripciones de los encuentros realizados en México, visitar la página del Congreso de la Unión, www.cddhcu.gob.mx.

²³¹ Para ver el documento oficial del Plan de Acción Nacional, visitar la página www.dif.gob.mx.

ejemplo la campaña “abre los ojos” pudo haber tenido un mayor impacto que el que tuvo al momento de su lanzamiento y del desarrollo de la primera etapa que era la de sensibilización. Hoy estamos en otra etapa que es la de denuncia y la única institución que por el momento está promoviéndola es la PGR por medio de *spots* en radio.

Considero que el gobierno mexicano tiene las mejores intenciones por solucionar el problema, pero es una realidad que hacen falta voluntad al interior de las instituciones gubernamentales que están involucradas en nuestro país para obtener buenos resultados, y ni hablar de la enorme cantidad de recursos financieros que se necesitan para mantener campañas vigentes y constantes.

Falta muchísima difusión de información en escuelas y medios de comunicación; así como al interior de la familia, ya que no tenemos una cultura de prevención ni denuncia. La burocracia al interior de las instituciones también es otro factor de retraso en las investigaciones y toma de decisiones.

En mi caso en particular, a lo largo del desarrollo de mi investigación tuve problemas para conseguir información tanto en instituciones aquí en México como en otras partes del mundo. En este caso criticaría la escasa colaboración por parte de los Departamentos de Comunicación Social de INMUJERES, DIF Nacional, PGJDF, la organización no gubernamental ECPAT Internacional y la Oficina de UNICEF en Génova, dada la tan lenta respuesta que dieron a mis solicitudes de información o en algunos casos ni respuesta se obtuvo.

Espero que esta investigación contribuya tanto a particulares como a estudiantes e investigadores de los temas de la infancia, a entender uno de los tantos problemas que enfrenta la niñez a nivel internacional, y que se entienda que es responsabilidad y deber de todos los jóvenes y adultos procurar dar a nuestros niños una infancia sana, feliz y libre de cualquier mal que entorpezca su sano desarrollo y el libre ejercicio de sus derechos.

APÉNDICE

Documento #1

Documentos antecedentes a la Agenda de Acción contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.

- 1930: Convención No. 29 de la OIT concerniente al trabajo forzado u obligatorio.
- 1948: Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 1949: Convención para la Supresión de el Tráfico de Personas y de la explotación o prostitución de otros.
- 1957: Convención No. 105 de la OIT concerniente a la Abolición del Trabajo Forzoso.
- 1966: Convención Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- 1966: Convención Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 1973: Convención No.138 de la OIT concerniente al mínimo de edad para la admisión para el empleo.
- 1979: Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- 1989: Convención sobre los Derechos del Niño.
- 1990: Declaración Mundial para la Supervivencia, Protección y Desarrollo de los niños y su Plan de Acción.
- 1992: Programa de Acción de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas para la Prevención de la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil.
- 1993: Declaración de Viena y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.
- 1993: Declaración de Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra la mujer.
- 1994: Declaración del Cairo y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo.
- 1995: Declaración de Copenhague y Plan de Acción Cumbre Mundial de Desarrollo Social.
- 1995: Declaración de Beijin y Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.
- 1996: Programa de Acción para la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas para la Prevención del Tráfico de Personas y la Explotación y Prostitución de otros.

Fuente: UNICEF, *Protection of Children from Sexual Exploitation*, Nueva York, UNICEF, 1999, p. 63-64.

Documento # 2

Tipos de explotación sexual comercial de niños que existen en la localidad de acuerdo con el sexo de las víctimas

Tipo/Ciudad	Acapulco	Cancún	Cd. Juárez	Guadalajara	Tapachula	Tijuana
Prostitución	Sí, predominan las niñas	Sí, predominan las niñas	Sí, predominan las niñas	Sí, predominan las niñas	Sí, predominan las niñas	Sí, predominan las niñas
Tráfico, venta de niños	Sí, niños y niñas	No se conocen casos recientes	Sí, niños y niñas	Sí, niños y niñas	Sí, niños y niñas	Sí, niños y niñas
Pornografía	Sí, predominan los niños	Sí, niños y niñas	Sí, niños y niñas	Sí, predominan los niños	No se conocen casos recientes	Sí, predominan los niños
Turismo sexual	Sí, niños y niñas	Sí, niños y niñas	Sí, niños y niñas	Sí, predominan los niños	Pocos casos	Sí, niños y niñas

Fuente: Azaola, Elena, *Infancia Robada: niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*, México, DIF/UNICEF/CIESAS, 2000, p. 17

Documento # 3

Actividades sexuales consideradas como delito contra la infancia en México

<ul style="list-style-type: none"> • Conductas tipificadas en el Título Octavo del Código Penal Federal, relativo a los Delitos contra la Moral Pública y las Buenas Costumbres, en específico en el capítulo II relativo a la Corrupción de Menores e Incapaces, pornografía infantil y prostitución sexual de menores, artículos 201, 201bis, 201 bis 2, 201 bis 3, 203,205 y Capítulo II; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2001.
<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier otro tipo de trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, conductas tipificadas en le Título Octavo del Código Penal Federal relativo a los Delitos contra la Moral Pública y las Buenas Costumbres.

De conformidad con el art. 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, se califican como delitos graves :

<ul style="list-style-type: none"> • Corrupción de menores e incapaces, previsto en el artículo 201 del Código Penal Federal. • Pornografía infantil, previsto en el artículo 201 bis del Código Penal Federal. • Explotación del cuerpo de un menor de edad por medio del comercio carnal, previstos en el artículo 208 del Código Penal Federal.

Fuente: Peñalosa, José Pedro, *Tres ponencias ante la consulta regional sobre la explotación sexual comercial infantil en Canadá, México y los Estados Unidos*, México, UNICEF, sobre la explotación sexual comercial infantil: documento de trabajo, p. 44.

Observaciones:

Dada la gravedad de los delitos antes mencionados, de conformidad con el art. 20 Constitucional fracción I y 399, fracción VI del Código Federal de Procedimientos Penales, no procede otorgar la libertad provisional bajo caución.

La aplicación de las normas locales y federales pueden entrar en conflicto con el convenio 182 de la OIT, cuando pretenda este aplicarse a un caso concreto, toda vez que las leyes que tipifican los delitos son el Código Penal Federal y los Códigos Penales locales.

Por ejemplo, para el Código Penal Federal, la edad mínima penal es de 18 años, mientras que para los Códigos Penales Locales es de 16 años.

Documento # 4

Plan de acción para prevenir, atender y erradicar la explotación sexual de menores en México.

Estrategias

-Elaborar un diagnóstico que permita ver la magnitud del fenómeno, precisar su ubicación e identificar grupos de atención inmediata.
-Revisar todos los ordenamientos legales de protección y defensa de la niñez para identificar sus carencias y de ésta manera estar en posibilidad de proponer reformas y adiciones necesarias para erradicar el fenómeno.
-Trabajar en la recuperación y reintegración, con medidas urgentes para rescatar y atender adecuadamente a los niños y niñas involucrados en estas prácticas.
-Sensibilizar y concienciar a toda la sociedad sobre este problema, los factores que lo desencadenan, pero sobretodo, los efectos físicos y mentales que dejan a los menores.
-Proporcionar capacitación adecuada para todo aquél actor que este involucrado en la atención a la infancia.
-Desarrollar acciones de prevención y vigilancia, así como mecanismos de denuncia y protección de las víctimas; así como la elaboración de material didáctico para niños, niñas, padres de familia y maestros.
-Promover la participación infantil y juvenil para dar difusión a los derechos de la niñez, además de la creación de redes de niños y jóvenes defensores de sus derechos.

Para poder instrumentar estas estrategias, es necesario primero establecer líneas de acción como:

-La elaboración de un diagnóstico situacional y el desarrollo de una base de datos sobre prostitución y pornografía infantil.
-Desarrollar un modelo de intervención interinstitucional para la recuperación integral de los menores víctimas.

-Instalar un mayor número de Agencias del Ministerio Público especializadas en asuntos del menor.
-La instalación de operativos de vigilancia y denuncia <i>in situ</i> de carácter interinsitucional.
-La revisión del marco jurídico para proponer un paquete de reformas legislativas.
-Diseñar e instrumentar una campaña de difusión con fines preventivos y de sensibilización a nacionales y visitantes extranjeros.
-Instalar un foro de consulta pública con la participación de los órganos legislativos federal y estatal.

Fuente: en base a tríptico publicado por DIF/UNICEF México.

Documento # 5

Encuesta realizada por la empresa Mundo Américas para medir el impacto de la primera fase de la campaña contra la Prostitución y Pornografía Infantil ¡ABRE LOS OJOS! proporcionada por el Lic. Israel Gámez Altamirano, Jefe de Departamento de Atención al Menor de la PGR.

La metodología consistió en aplicar 29 preguntas, el nombre del encuestado y datos personales se omitieron, la duración de la encuesta fue aproximadamente de 20 minutos.

La muestra se realizó en 11 estados:

ESTADO	CIUDAD
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ Y CHIHUAHUA
CHIAPAS	TAPACHULA
DISTRITO FEDERAL	16 DELEGACIONES
GUERRERO	ACAPULCO
JALISCO	GUADALAJARA, PUERTO VALLARTA, LA VENTA
ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC, NEZAHUALCOYOTL, PAPALOTLA
MORELOS	CUERNAVACA, HUIZLAC
NUEVO LEON	MONTERREY
PUEBLA	PUEBLA, IZÚCAR DE MATAMOROS, CHIAUTLA
QUINTANA ROO	CANCÚN

El diseño de la muestra es el siguiente:

Nacional	No. de censo	% censo	No. de muestra	Muestra
Población Total	97,014,867	100.0	500	100.0
Total Hombres	47,258,493	48.7	244	48.7
Total Mujeres	49,756,374	51.3	256	51.3

Edad	No. de Censo	% Población Total	% de Población mayor de 18 años	No. de Muestra	% Muestra	% DIF Población mayor de 18 años.
18-25	16,606,825	17.1	28.9	145	28.9	0.0
26-40	21,318,797	21.9	37.1	186	37.1	0.0
41-60	13,618,746	14.0	23.7	118	23.7	0.0
+60	5,918,695	6.1	10.3	51	10.3	0.0

La escolaridad fue la siguiente:

Escolaridad	No. de Censo	Población Total	% Población mayor de 18 años	No. de Muestra	% Muestra
Ninguna	6,320,937	6.4	11.0	55	11.0
Primaria	22,985,225	23.2	40.0	200	40.0
Secundaria	12,641,874	12.7	22.0	110	22.0
Preparatoria	9,768,721	9.8	17.0	85	17.0
Universidad o más	5,746,306	5.8	10.0	50	10.0

Es importante citar, que las preguntas no solo se orientaron a evaluar la Primera Etapa de la campaña ¡ABRE LOS OJOS!, incluso serán sustento para lanzar la Segunda Etapa de la campaña ¡ABRE LA BOCA!, a la cual se le dará mayor énfasis a la cultura de la denuncia con el número 01 800 021.03.43, que la PGR enrutó.

Las preguntas realizadas son las siguientes:

- a. Clase Social. Por observación.
- b. Sexo. Por observación.
- c. Cuantos años tiene?
- d. Es usted jefe de familia?
- e. Hasta que año ha cursado?
- f.Cuál es su ocupación principal?
- g. Tiene usted trabajo en este momento?
- h. Que medios utiliza para enterarse de las noticias diarias del país?

1.-En los últimos meses ha escuchado o leído algo sobre Prostitución y Pornografía Infantil?

R= Si 81 No 18 No sabe 1

2.-Donde?

R= Televisión 71% Radio 12% Periódico 4% Noticias 3% Otros 10%

3.-Cree que en México existe la Prostitución y la Pornografía Infantil?

R= Si 99% No 0% No Sabe 1%

4.-Marque tres causas más importantes que provocan Prostitución y Pornografía Infantil?

R= La Pobreza 66%
La Familia 18%
Falta de Educación 7%
Falta de Leyes 6%
El Gobierno e Instituciones 1%
Otros 2%

5.-Quiénes cree que sea los culpables de que este fenómeno exista?

R= Gobierno / Autoridades 21%
Padres de Familia 29%
Nosotros mismos / Sociedad/ Todos 21%
Gente que paga y Consume 4%
Otros: Juventud / Valores de Familia / Cultura 18%
Mafia 7%

6.-Ha escuchado la campaña ¡ABRE LOS OJOS!?

R= Si 26% No 73% No sabe 1%

7.-Ha escuchado o visto un anuncio donde dos hombres están viendo y discutiendo Fotos de niños?

R= Si 50% No 46% No sabe 4%

8.-De que se trata?

R= Pornografía Infantil 17%
Hombres viendo fotos 42%
Prostitución de Niñas y Niños 13%
Reflexión de Prostitución Infantil 5%
Niños que se roban para Prostitución 1%
Comentario morboso 3%
Niñas y Niños obligados a Prostituirse 4%
Fotos de sus hijos 1%
Otros 14%

9.-En que medios los vio?

R= T.V	83%
Radio	16%
Carteles	1%

10.-Que reacción tuvo al ver la Campaña

R= Gusto porque se hace algo	7%
Molestia / Coraje / Odio / Indignación	20%
Sorpresa / Horror	17%
Alerta a Padres / Crea conciencia	10%
Tristeza	8%
Impotencia	4%
No se entiende al principio	4%
Ninguna / No dio importancia	12%
Otros	18%

11.-Cuál fue el mensaje de la campaña?

R= Cuidar a los Niños	34%
Existe la Pornografía	15%
Concientizar a la gente	15%
Hombres sin moral	3%
No compren Pornografía	6%
Combatir la Pornografía Infantil	4%
Combatir la Prostitución Infantil	5%
No contesto	4%
Otros	14%

12.-Considera que el mensaje de la campaña ¡ABRE LOS OJOS! Fue efectivo?

R= Si	71%	No	24%	No sabe	5%
-------	-----	----	-----	---------	----

13.-Considera que esta campaña ayudó a informar a la sociedad que este problema existe en México?

R= Si	76%	No	21%	No sabe	3%
-------	-----	----	-----	---------	----

14.-Porque sí?

R= Creo Conciencia	56%
Se informó	11%
Creo reacción / Algo nuevo nunca visto	6%
Mensaje con cifras / Hacen algo	4%
Mensaje claro y directo	6%
Creo reacción	11%
Otros	6%

15.-Porque no?

R= Gente niega el problema	10%
Comercial no es suficiente	15%
Mensaje confuso	18%
Falta más difusión	13%
Problema sigue, no hay cambio	28%

Falta más información	10%
Otros	6%

16.-Considera que este tipo de campañas sociales son necesarias?

R= Si	97%	No	2%	No sabe	1%
-------	-----	----	----	---------	----

17.-Ha existido cambio positivo en autoridades hacia este problema desde que se lanzó la campaña?

R= Si	28%	No	65%	No sabe	7%
-------	-----	----	-----	---------	----

18.-Recuerda que Instituciones apoyan esta campaña?

R= DIF Nacional	40%
Procuraduría General de la República	6%
UNICEF	33%
No sabe	21 %

19.-Instituciones responsables de atender Prostitución y Pornografía Infantil?

R= DIF Nacional	53%
Procuraduría General de la República	14%
UNICEF	5%
Gobierno Local	10%
Gobierno Federal	12%
Iglesia	2%
ONG`S / Todos	4%

20.-Usted cree que la Prostitución y Pornografía Infantil son delitos?

R= Si	98%	No	2%
-------	-----	----	----

21.-Sabe usted como se castigan estos delitos?

R= Si	57%	No	39%	No sabe	4%
-------	-----	----	-----	---------	----

22.-Si usted conociera de algún caso de Prostitución y Pornografía Infantil, que haría?

R= Lo denunciaría	93%
Permanecería callado	5%
No sabe	2%

23.-Porqué lo denunciaría?

R= Delito Grave	26%
Prevenir daño	15%
Niños indefensos	26%
Puede ser de la familia / hermano	11%
Hacer justicia	8%
Principios morales	3%
No denunciar es alentar el problema	4%
Otros	7%

24.-Porqué permanecería callado?

R= Evitar represalias / Miedo	79%
Autoridades corruptas	11%
No hacen caso / No me afecta	4%
Nadie hace nada	4%
Otros	2%

25.-Esta dispuesto a denunciar este delito en un número telefónico gratuito?

R= Si	97%	No	2%	No sabe	1%
-------	-----	----	----	---------	----

26.-Tipo de acción que le gustaría recibir de un número telefónico gratuito para hacer la denuncia?

R= Información sobre qué hacer	39%
Registro de quejas	10%
Confirmación de acción	25%
Referencia de ayuda a víctima	24%
Otros	2%

27.-Medios que le gustaría ser informado sobre el seguimiento de la denuncia?

R= T.V.	51%
Radio	20%
Periódico	21%
Otros	8%

28.-Si tuviera oportunidad de diseñar una campaña, que destacaría?

R= Reconocer el problema	30%
Motivar la denuncia	37%
Es problema que afecta a todos	17%
Es problema de larga duración	12%
Otros	4%

29.-Papel de medios de comunicación en la prevención de la Prostitución y Pornografía Infantil?

R= Educar a todos	36%
Publicar noticias sobre el problema	29%
Canalizar quejas	26%
Otros	9%

BIBLIOGRAFIA

- Aguirre, Mariano, *Los días del futuro, la sociedad internacional en la era de la globalización*, Barcelona, Icara Antrazyt, 1995, 200pp.
- Annan, Kofi, *Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia*, UNICEF, Nueva York, 2001, 97pp.
- Arcan, Bernard, *El jaguar y el oso hormiguero, Antropología de la pornografía*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1993, 267pp.
- Azaola, Elena, *Infancia Robada: niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*, México, DIF/UNICEF/CIESAS, 2000, 189pp.
- Back, Kristina y Göran, Svedin Carl, *Children who don't speak out: about children being used in child pornography*, Suiza, Scandbook, 1996, 79pp.
- Butch, Catharina y Von Feilitzen, Cecilia, *Outlooks on children and media*, UNESCO, Suiza, 2001, unesco, children and media violence, year book, 177pp.
- Caamaño, Uribe, Ángel, *La pornografía: Estudio sociológico de un problema mundial y eterno*, México, Edomex, 1989, 200pp.
- Cebrián, Juan Luis, *La red, como cambiarán nuestras vidas los nuevos medios de comunicación*, Taurus, segunda edición, España, 1998, 197pp.
- Centro de Estudios para la Reforma del Estado, *La globalización y el futuro de la política. Observaciones desde una perspectiva europea*, México, Centro de Estudios para la Reforma del Estado, 1997, 38pp.
- Colliard, Claude, Albert, *Institucionalización de las Relaciones Internacionales*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1977, 852pp.
- Ecpat International, *Moving to action: a second report on the implementation of the agenda for action adopted at the first World Congress against Commercial Sexual Exploitation of Children*, Bangkok, Ecpat International, 1998, 105pp.

- Eysench, Hans, Jurge, *Usos y abusos de la pornografía*, Madrid, Alianza, 1979,209pp.
- Fasen, Bernt. Et al; *Ponencias ante la campaña "abre los ojos" en contra de la explotación sexual comercial infantil*, México, UNICEF, 2002, serie Explotación Sexual Comercial Infantil: Documento de Trabajo, 20pp.
- Figueroa, Pla, Uldaricio, *Organismos Internacionales*, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1991,942pp.
- García, Silberberman, Sarah y Ramos, Lira, Luciana, *Medios de comunicación y violencia*, México, Fondo de Cultura Económica / Instituto Mexicano de Psiquiatría, 1998, 517pp.
- Gutierrez, Rafael. et al; *La Explotación Sexual Comercial Infantil: propuesta de intervención comunitaria a favor de la niñez vulnerable*,México, UNICEF,2000,272pp.
- Hernández, Vela, Salgado, Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*, México, Porrúa, 1999, 817pp.
- Huber, Ludwing, *Consumo, cultura e identidad en el mundo globalizado. Estudios de caso en los Andes*, Perú, Instituto de estudios peruanos, 2002, 127pp.
- Ianni, Octavio, *La sociedad global, Siglo XXI*, México, 1998, 131pp.
- Kelly, Ana. Et al (coord.), *Investigación regional sobre tráfico, prostitución, pornografía infantil y turismo sexual infantil en México y Centroamérica*, México, Casa alianza, 2002, 133pp.
- Le Roy, Bennett. A y K. Oliver, James, *International Organizations. Principles and Issues*, USA, Printice Hall, 2002, 518pp.
- Loth, David, Goldsmith, *Pornografía, erotismo y literatura*, Buenos Aires, Paidós, 1969, 347pp.
- Merle, Marcel, *Sociología de las Relaciones Internacionales*, Madrid, Alianza, 1995,587pp.
- Medina, Manuel, *Las Organizaciones Internacionales*, Madrid, Alianza, 1976, 139pp.

- Mohr, Johann, W, *Pedophilia and exhibitionism*, Toronto, University of Toronto, 1964,240pp.
- Muntarbhorn, Vitit , *Extraterritorial criminal laws against child sexual exploitation*, Genova, UNICEF, 1998, 126pp.
- Muntar, Shom, Vitit, *Sexual exploitation of children*, Genova ,United Nations Centre of Human Rights, 1996, 35pp.
- Oficina Internacional Católica de la Infancia, Secretariado para América Latina, *Explotación sexual de niñas y jóvenes en América Latina: una reflexión en el camino (aportes y conclusiones del seminario prostitución infantil y juvenil en América Latina*, Buenos Aires, Oficina Internacional Católica de la Infancia,1991,59pp.
- Olton, Rovi y Plano, Jack, *Diccionario de Relaciones Internacionales*, Edit. Limusa, México,1975, 465pp.
- Oxford University, *The comission on global governance, our global neiborhood*, Oxford. Oxford University Press, 1995, 56pp.
- Pearson Frederic S y Rochester Martin, *Relaciones Internacionales, Sistema Global en el Siglo XXI*, 4ª edición, Jaramillo Arango Rodrigo traductor, Colombia, McGrawHill, 2001,655pp.
- Peñalosa, José Pedro, *Tres ponencias ante la consulta regional sobre la explotación sexual comercial infantil en Canadá, México y los Estados Unidos*, México, UNICEF, sobre la explotación sexual comercial infantil: documento de trabajo ,49pp.
- Pilotti, Francisco, *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto*, Santiago de Chile, Naciones Unidas/ CEPAL/ ECLAC división de desarrollo social, 2001, 84pp.
- Skorobanek, Siriporn, *Trafico de mujeres: realidades humanas en el negocio internacional del sexo*, Madrid, editorial Narcec, 1999,174pp.
- Trejo, Delarbre, Raúl, *La nueva alfombra mágica. Usos y mitos de Internet, la red de redes*, Diana, México, 1996, 276pp.
- UNICEF, *Aprovecharse del abuso: una investigación sobre la explotación sexual de nuestros niños y niñas*, Nueva York, UNICEF, 2001, 39pp.

-----*Protection of Children from Sexual Exploitation*, Nueva York, UNICEF, 1999, 93pp.

Hemerografía:

Ealy, Ortiz, Juan Francisco, "Urge detener la Explotación Sexual Comercial Infantil: UNICEF", en *El Universal*, México, D.F, 27/agosto/96, p 1 y 4, sección internacional.

Revistas:

UNICEF división de comunicaciones, *Conozca el UNICEF*, UNICEF New York, Nueva York, 1997,23p.

Lince, Campillo, Rosa María, "La Internet, ¿comunicación o información? Usos y abusos", *Revista de Ciencias Políticas y Administración Pública*, México, 4ª época, 1999, #22, septiembre-diciembre de 1999, 75-111pp.

"Reunión nacional sobre explotación sexual comercial", *Rostro Humano la nueva política de asistencia social*, Quintana Roo, año 2, no.12, junio de 2001, pp11-14.

Documentos:

Senado e la República LVIII Legislatura, Auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, *Foro en contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil*, Edit. Secretaría General de Servicios Parlamentarios y Secretaría General de Servicios Administrativos, México, 09 de julio de2002, 154pp.

UNICEF, *Congreso Mundial contra la Explotación Sexual*, 27 a 31 de agosto de 1996 Estocolmo, Suecia, Borrador para discusión 5 de febrero de 1996, 47pp.

UNICEF, nota informativa "pornografía infantil", 2 pp.

Web sites:

www.unicef.org

www.unicef.org.mx

www.dif.gob.mx

www.ecpat.int
www.obscenitycrimes.org
www.stop-pedofilia.com
www.pedofiliano.org
www.cybertipline.com
www.google.com
www.geocities.com
www.tecnoguía.com
www.pgr.gob.mx
www.interpol.int
www.inmujeres.gob.mx
www.cndh.org.mx
www.senado.gob.mx
www.cddhcu.gob.mx
www.ilo.org
www.unesco.org
www.focalpoint.org
www.unaids.org
www.world-tourism.org
www.who.int
www.thecode.org
www.crin.org
www.innocenceindanger.org